

## COPIA-BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las diecisiete horas del día **TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO, DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA y DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DOÑA FRANCISCA MARIA RAMOS PASTOR, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

Faltó, excusando su asistencia, la Concejala Doña Francisca Pizarro Anillo.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente: Esta efeméride se refiere a la medalla conmemorativa de la proclamación de la Reina Isabel II. Un 29 de octubre, tal día como ayer, pero del año 1843, el cabildo algecireño solicitaba autorización para usar una medalla, que se acuñaría en Algeciras, para ser lucida por los representantes municipales conmemorando la proclamación de Isabel II, nombrada Reina el 10 de noviembre del mismo año, después de que ella jurase la constitución con tan solo trece años de edad. El museo municipal de Algeciras cuenta con un ejemplar de este timbre, de esta medalla, en una de las vitrinas de la sala dedicada a “la nueva ciudad de Algeciras” cuyo discurso se dedica a las edades moderna y contemporánea de nuestra ciudad. Se recoge en el Tomo II de la Historia de Algeciras (Algeciras moderna y contemporánea) pág. 235. Diputación Provincial de Cádiz, 2001.

A continuación, y a propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento de Don Fernando Martínez que ha sido colaborador de este Ayuntamiento, Notario y Registrador de la Propiedad, que ayudó a resolver y a gestionar diversos temas legales en el Ayuntamiento. También dar el pésame a la funcionaria Doña Isabel Portilla por el fallecimiento de su padre, que también fue funcionario, Don Antonio Portilla;

y pésame a la funcionaria Doña María Heredia Heredia por el fallecimiento de su madre Doña Joaquina Heredia Santiago.

El Señor Silva pide la palabra y dice: Nos gustaría también trasladarle el pésame a la compañera María Díaz cuyo tío y comerciante del mercado de abastos muy reconocido, Don José Manuel Torres, falleció recientemente.

La Señora Jiménez pide la palabra y dice: También querría que el Pleno recordara a Juan Danta, presidente de la Asociación el Ancla, que falleció el pasado sábado.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 2 Y 30 DE JUNIO Y 27 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación a las actas, en borrador, de las sesiones celebradas los días 2 y 30 de Junio y 27 de Julio del corriente, que han sido distribuidas con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, quedan aprobada por unanimidad y sin rectificaciones.

**PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 25/09/2017), numerados del 6.133 al 7.500, ambos inclusive, correspondientes al año 2.017, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

El Señor Silva pide la palabra y dice: Queríamos preguntar y pronunciarnos sobre una serie de decretos. El 6489 ya observamos que se abre la contratación de la gestión y explotación del centro de interpretación del estrecho, de reserva de la biosfera e instalaciones asociadas del Parque del Centenario. Nosotros ya lo hemos expuesto varias veces en este salón de plenos, nos encontramos que este centro se adecentó, fue equipado en marzo del 2015, hace ahora dos años y medio, después de una inversión de la Diputación, según los datos del Ayuntamiento, de 250.000.-€. Lo que preguntamos es si la idea es que el mismo responsable de la zona de ocio de hostelería del parque va a asumir toda la gestión del centro de interpretación. Eso por un lado. Segundo, el 6157, ya vemos que se ha concedido por fin la concesión de la gestión de la enseñanza, cursos de natación y actividades acuáticas en el pabellón deportivo Ciudad de Algeciras, a la segunda, por procedimiento en este caso negociado sin publicidad. Lo que esperamos es que esta sea la definitiva concesión y, al menos, se aprenda de la moraleja de la anterior adjudicación que, al parecer, iba excesivamente justa al coste del servicio sin contemplar el beneficio industrial, que siempre es necesario tenerlo para facilitar la incorporación de gestores a esas concesiones. Contabilizamos hasta ocho nombramientos de abogados municipales para responder de otras tantas reclamaciones judiciales de grandes empresas: Recolte, Menal, Ibercaja. Nosotros seguimos sin el listado de los asuntos, de las reclamaciones judiciales en curso, que ya llevamos muchos meses reclamándolo. Lo que lamentamos es que no sea útil, vamos a decir que no sea útil, reclamar que se nos entregue este listado y que, además, pidamos el amparo de los responsables administrativos. Hemos superado, con creces el periodo de comprensión de la carga de trabajo y otros menesteres, pero seguimos sin esa relación y casi parece que se nos invita a recurrir a otras instancias fuera de este Ayuntamiento. Lo tendremos que hacer si así Vds. lo plantean. En el apartado de publicidad vemos un gasto total de 65.000.-€. Desgraciadamente en Algeciras estamos asistiendo a una crisis empresarial en medios de comunicación notabilísima. Nos constan, de hecho, las deudas que Vds. arrastran con algunas de

estas empresas; de la misma manera que nos consta su negativa también, o sus problemas, a la hora de contratar con otros que no parecen tener esa relación que Vds. piden con sus deseos del equipo gobernante. En este contexto nos llama la atención, especialmente, que entre los decretos de contrataciones publicitarias, del total de 65.000.-€ hay 16.000.-€, una cuarta parte del total, a favor de una sociedad que recibe 3.000.-€ por cada uno de sus contratos, una sociedad limitada, que apenas tiene un año de vida. La verdad que la cifra, comparada con los contratos de 5.000.-€ que tienen cuando tienen compañías de gran prestigio y afincadas en Algeciras desde hace muchísimo tiempo, dicen muy poco del criterio objetivo, si es que existe, a la hora de contrataciones publicitarias con Vds. en el gobierno. En el capítulo de reconocimientos de pago observamos una factura de 2.400.-€ de agosto de este año, a favor de CTM, dos para Stall- Barysom S.L. por importe de 26.500.-€ por la feria del ganado 2016 y 11 facturas a favor de Endesa por un importe global de 182.000.-€. A nosotros nos gustaría saber a qué se deben estos reconocimientos, por qué se tiene que entrar en esa dinámica.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Respecto al 6489 sí, así es, el concesionario del Parque del Centenario, de la zona de restauración, tiene que hacer el mantenimiento. Respecto al otro Vd. mismo nos da la razón de que hacemos las cosas bien y seguiremos haciendo las cosas bien. Respecto a la feria de ganado ya sabemos que fue algo que recuperamos este equipo de gobierno, que se perdió con la gestión del Partido Socialista. La feria de ganado es la que le daba el nombramiento de “Feria Real” a la feria de Algeciras. Vds. perdieron La Palma de Plata, el flamenco, perdieron el cine de terror y fantástico, que era una creatividad que Algeciras conseguía ser referente a nivel nacional e internacional y se perdió la feria de ganado, con lo cual, hubiésemos sido como la ciudad de La Línea, una velada en vez de una Feria Real. Hubiésemos roto la tradición de lo que es la ciudad de Algeciras respecto a otras ciudades. Respecto a la publicidad, hacemos muchas cosas, hacemos muchos actos culturales, hacemos muchos actos de distinta índole y nunca es publicidad del Alcalde sino es publicidad de la cantidad de actos, de libros, etc., etc., que se presentan; el tema del Mercado, el publicitar para dar dinamismo a la ciudad, el hacerla más divertida, más participativa. Todo eso cuesta dinero y Vds., por un lado, quieren que no hagamos publicidad, con lo cual significa que no ayudas a los medios de comunicación y muchas de esas personas que se han ido al paro, dentro del periódico que acaba de echar a gente; muchos son responsabilidad suya. Suya porque lleva años diciendo que no hagamos publicidad en los medios de comunicación, es decir, que algunos de los periodistas parados hoy en día tendrá la culpa Vd. directamente por haber dicho que teníamos que rebajar la publicidad en los medios de comunicación; y de hecho la hemos bajado. Pero claro, no puede ser que Vd. quiera que los medios de comunicación reciban dinero para poder mantener su actividad y, a la vez, que se baje. Así que los parados, alguno de esos parados, la culpa la tiene Vd. Señor Silva. Y respecto a los demás, mire, a Endesa hay que pagarle, lo que pagamos de Endesa es: la luz de algunos ambulatorios, algunas asociaciones de vecinos que están al lado de algún ambulatorio. Pagamos la luz de la Peña el Cante Grande, pagamos la luz de los colegios, pagamos la luz del Centro de Idiomas. Pagamos la luz de tantos y tantos sitios y, claro, esa es luz que hay que pagar. Lo que Vd. querría, seguramente Señor Silva, es que nosotros dejásemos de pagar la luz para que nos cortasen la luz para que diésemos un escandalazo. Pues no, eso no lo vamos a hacer. Vamos a seguir pagando para hacer Algeciras más divertida, más dinámica, más participativa. Cada día se ve más movimiento, cada día las terrazas más llenas, cada día más gente saliendo a divertirse en Algeciras y viniendo de fuera a divertirse. Y todo eso se consigue con mucho dinamismo, con muchas actividades y esas actividades, lógicamente, nosotros queremos publicitarlas para que, publicitándolas, llame la atención y venga mucha gente a divertirse a Algeciras.

La Señora Jiménez pide la palabra y dice: Quería hacer dos preguntas, una relacionada con el decreto 6487, que es la estimación a Recolte de una deuda de 9.000.000.-€. Y hay otro decreto de Recolte para la defensa en un procedimiento ordinario. Me gustaría saber si es que son dos

procedimientos distintos, si son el mismo procedimiento y si se le adeuda, todavía, más dinero a Recolte. Y otra cosa que también me ha llamado la atención, el decreto 7293, que es la adjudicación de la construcción de la taquilla en el Teatro Florida que, como no tenía conocimiento, me gustaría que me lo explicara.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: El 6487 yo no me lo sé de memoria. Si le pido al Señor Secretario que la pregunta que ha hecho el portavoz del grupo Socialista, respecto a los temas, que acaba de salir uno del año 2005. Pleitos pendientes, ahora acaba de salir uno del 2005, que se le dé la relación; aunque pasa por todas las Juntas de Gobierno y es público, y pasa por todas las Comisiones de Hacienda y es público; de todas manera que algún funcionario deje de trabajar en su trabajo y que se dedique a recopilarlo y que se le dé al Portavoz del grupo Socialista.

El Señor Silva pide la palabra y dice: Quería plantear una cuestión de formas.

El Señor Alcalde dice: No, no, no tiene Vd. la palabra. Vd. no tiene la palabra no puede hablar.

El Señor Alcalde continúa con la palabra y dice: Doña María José, el 6487 de Recolte, no me lo sé de memoria, y el 7293 me ha dicho que era sobre...

La Señora Jiménez toma la palabra y dice: Es también de Recolte pero el nombramiento de abogado para un procedimiento y no sé si es la estimación de ese mismo procedimiento....

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Porque a veces nos reclaman cantidades e intereses sobre cantidades y nosotros, defendiendo los intereses de Algeciras, lo que hacemos es que con los abogados del Ayuntamiento planteamos; alguien lo tiene que decidir. Cuando una parte dice blanco y la otra dice negro, al final, en los tribunales de justicia, es un Juez el que tiene que decir quién tiene la razón. Y como nosotros entendemos que tenemos la razón es por lo que nombramos abogados de la casa, del Ayuntamiento, para que asistan a esos juicios.

El Señor Alcantara toma la palabra a continuación y dice: Como es mi primera intervención me gustaría sumarnos a los pésames que han trasladado antes, tanto el Alcalde como el resto de portavoces; y también nuestra solidaridad con los trabajadores despedidos del diario Europa Sur y también con los trabajadores de la Nueva Verdad del Estrecho, que lo están pasando mal, llevan cinco meses sin cobrar. Entrando en el tema de los decretos que estamos viendo, nosotros tenemos una serie de dudas porque hemos visto que hay un montón de mandamientos de pago a justificar, tanto a Concejales como a funcionarios públicos, que suman un total de más de 61.000.-€. Entendemos que es una herramienta administrativa que tiene su justificación en algunos casos, en algunas cuestiones; pero trasladarles una responsabilidad a funcionarios públicos tan a la ligera, a nuestro parecer, y por unos importes que pueden ascender hasta los 14.000.-€, nos parece un poco extraño y nos gustaría que nos explicaran por qué ha habido esa profusión de mandamiento de pagos en este listado de decretos que nos traen hoy aquí a pleno.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra a continuación y dice: Sobre la relaciones de pago, yo lo quiero dejar claro para los ciudadanos de esta ciudad, todas las semanas en Comisión de Hacienda van las facturas, a informar, que se presentan en este Ayuntamiento. Por lo tanto, querer sembrar dudas sobre algún tipo de facturas, sean la que sean; se podrá estar a favor o no de si se ha contraído ese gasto o no, pero lo que no hay ninguna duda es que todas, absolutamente todas las facturas que se aprueban por la Comisión de Gobierno, son previamente informadas todos los lunes en la Comisión de Hacienda. Se ha aludido en algunas intervenciones a Stall- Barysom; Stall- Barysom es el Señor Juan Campos. Si van Vds. alguna vez a la feria del ganado verán Vds. un Señor castizo, con su gorro, que tiene unos empleados y es el que le da comida al ganado, el que pone los boxes para el ganado, el que se ocupa de todo eso; nada que no sea absolutamente extraordinario. Hombre ya preguntar también por los gastos de Endesa, pues mire Vd., Endesa es de luz, no tenemos otros gastos; por cierto altísimo, altísimo. Este Ayuntamiento paga 2.500.000.-€ al año en iluminación, por el alumbrado público y por todas aquellas cuestiones que ha dicho el Alcalde. ¿Abogados y pleitos?, como dice el Alcalde; le voy a contar dos de esta semana, con

sentencias, dos. Uno, que hemos perdido, por una subvención de 280.000.-€ que era la subvención que tuvo el equipo de balonmano de esta ciudad, el que había en el año 2008. El equipo de balonmano desapareció porque, lógicamente, el Ayuntamiento no pagaba las subvenciones en el 2008. Pero antes de desaparecer le transfirieron a un tercero la subvención, con lo cual, el equipo de balonmano, ese del 2008, ya no existe; la subvención hay que pagarla porque ahora está en manos de un tercero y dice el Juez que se le debe por tanto al tercero. Y por eso esta semana vamos a tener que pagar 280.000.-€ de una subvención del equipo de balonmano que había en el 2008, por ejemplo. En el 2008 era Don Tomas Herrera y el Delegado de Deportes Don Julio Martínez Fírvida; pero es que en el 2008 la subvención del futbol andaba otro tanto de lo mismo. Al final hay sentencias firmes, hablo en este caso de presidentes del Algeciras, que todos sabemos cómo se gastaban la subvenciones, cuando se pagaban; que la mayoría de los casos... El de balonmano terminó desapareciendo, el equipo de futbol terminó en regional con una deuda que también se ha hecho cargo el Ayuntamiento. Porque el Ayuntamiento al final lo paga todo, lo del balonmano, lo del futbol y lo que haga falta. De pleitos de esos tenemos todavía para exportar, luego hay quien dice ....aumenta el periodo de pago...; si es que estamos pagando, todavía, autenticas salvajadas que se hicieron en los años de despilfarro que se vivió en el Ayuntamiento. La publicidad, lo hemos hablado, la hemos recortado en términos anuales a 250.000.-€ al año y creo que hay una distribución, desde luego, muy razonable y, desde luego, muy de acuerdo con la legalidad. Y sobre los pagos a justificar, cada uno tiene su justificación; lo que si le digo que son todos estrictamente legales y que tienen viso de legalidad. Este Ayuntamiento se caracteriza por una cosa y este equipo de gobierno, también; por eso tenemos muy pocos problemas y no como algunas Comunidades Autónomas que se disparatan. Nosotros cumplimos la ley y si nos dicen los técnicos ...esto no se puede hacer...., pues no lo hacemos y así no nos complicamos la vida. y, por tanto, hay cuestiones que por su naturaleza requieren de una urgencia. Requieren de una urgencia porque no se pueden tramitar con los expedientes normales del Ayuntamiento ¿por qué? porque se requieren pagos, incluso, anteriores a la actividad. Pagos anteriores a la actividad y, como Vd. sabe, en la reglas de pago del gasto hay que cumplir una serie de normas con los expedientes, etc. Si Vd. me pide en específico explicaciones por alguno de ellos yo se lo puedo dar. Lo que le puedo decir es que son absolutamente legales, que están fiscalizados, por supuesto, por los técnicos municipales. Que están fiscalizados por Vds., porque todos los pagos a justificar pasan por la Comisión de Hacienda, se legalizan y luego se justifican. Porque no se pueden tener pagos a justificar si el anterior que se ha solicitado por el funcionario, por el Concejal correspondiente, no ha sido justificado en su integridad. Por lo tanto hay Delegaciones que recurren mas a este tipo, por razón lógicamente, temas de feria y fiesta, temas de cultura; muchas veces se requiere de esa agilidad porque, si no, no se podrían llevar a cabo contrataciones que, después con los expedientes, etc. se cubren. Pero ya le digo, no se preocupe Vd. ni por la transparencia de esos pagos a justificar ni por la justificación que se hace; además, también se da cuenta en Comisión de Hacienda de toda la justificación de esos gastos y, evidentemente, dentro de la austeridad y del control del gasto que nos caracteriza, estamos haciendo todos los esfuerzos posibles por tener la mayor transparencia. Y todo es mejorable, yo se que todo es mejorable pero, evidentemente, en esa línea vamos a coincidir siempre: en cumplir la legalidad, en la austeridad y en que, por supuesto, todos los pagos que se realicen tengan todos los controles políticos y jurídicos pertinentes.

El Señor Holgado interviene a continuación y dice: A nosotros también nos ha llamado la atención el decreto 6487 en el que pone que se modifica un decreto anterior, el 4901, de un pago que se le reconoce a Recolte, que inicialmente era 1.582.830.-€ y pasa a 9.135.401.-€ y, además, habla, que también lo reconoce en su informe el Interventor, que hay unos intereses de demora a fecha 10/07/2017, de 689.241.-€. Nos gustaría que nos informara de ese cambio que hay inicialmente, de un pago de un millón a nueve millones, y los intereses de demora que en julio ya iban por cerca de setecientos mil euros. Si no pueden ahora que nos informen por escrito.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Se le informará en la próxima Comisión de Hacienda.

**PUNTO TERCERO.- AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

**3.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA UBICACIÓN DE PISTAS DE PAINTBALL EN PARCELA SITUADA EN URBANIZACIÓN PLAYA GETARES, PROMOVIDO POR D. ALEJANDRO OROZCO SAMBUCETY.**

El Señor González hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: El proyecto de actuación es un proyecto de instalación de un centro destinado al ocio y juego para fomentar las actividades deportivas en pleno contacto con la naturaleza. En concreto son las instalaciones de unas pistas de Paintball.

La Señora Abad pide la palabra y dice: Buenas tardes, buenas tardes a la Corporación y al público que está en sala, así como aquellos que nos ven desde casa. Yo tengo que decir que mi voto va a ser a favor porque estoy a favor del emprendimiento. Es una forma de traer una nueva forma de ocio a Algeciras a través de estas pistas de Paintball donde, además, se puede hacer deporte al aire libre, en contacto con la naturaleza; proporcionaría la mejora de las condiciones ecológicas y paisajísticas mediante la repoblación de especies que se dan en la zona de Punta García y, además, se eliminaría los puntos de vertido de la playa. Mi voto va a ser a favor.

El Señor Alcantara toma la palabra a continuación y dice: Solamente aclarar una duda y es si a parte de la actividad Paintball que no es contaminante, en principio, para la zona; si se va a admitir también el uso como espacio para Airsoft, que es otra modalidad distinta del Paintball. En el Paintball se utiliza, todo el mundo lo ha visto, son unas marcadoras que las bolas están hechas de gelatina y de agua con colorante alimenticio, por lo tanto no contaminan. Pero el Airsoft utiliza armas simuladas, armas de fuego reales pero que están simuladas, que lo que disparan son unas bolitas más pequeñas que normalmente son de pvc pero ahora se están imponiendo también unas que son biodegradables, se degradan en poco tiempo, mientras que las de pvc, también se degradan, pero tardan mucho tiempo más en degradarse. De ahí la duda de si se va a admitir ambos usos o solo el de Paintball.

A continuación interviene el Señor Silva manifestando lo siguiente: Bienvenida la pista de Paintball porque siempre está bien para fomentar la cultura de equipo y descargar adrenalina. No estoy pensando, precisamente, en nadie de la oposición sino mas bien en la presidencia de este Pleno que se ha arrancado sin mucha cultura democrática, por lo menos a la hora de dejar a este portavoz hablar. Lo que queríamos apuntar es que hemos revisado la propuesta y vemos que constan todos los informes técnicos favorables, una vez resuelta las observaciones que se han hecho en su tramitación. También consta el informe favorable de la Delegación Territorial en Cádiz, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Pero nos ha llamado la atención, Delegado de Urbanismo, que en el acuerdo se diga que “.... La actividad propuesta puede ser autorizada de forma provisional, en tanto en cuanto no se desarrolle el P2.2 y su implantación no suponga menoscabo y alteración de las cualidades paisajísticas del lugar.” Lo que le pediríamos es una aclaración sobre a qué punto se está refiriendo, más que nada, para establecer nuestro voto definitivo.

El Señor González toma de nuevo la palabra y dice: Sobre las diferencias entre el Paintball y el Airsoft no soy experto en la materia, pero una actividad que se desarrolla en un terreno que es de especial protección, tendremos la vigilancia para que no se haga alguna actividad que este fuera de lo permitido; en este caso el tema del Paintball. El terreno está calificado como suelo no urbanizable de especial protección con régimen de protección compatible, de ahí precisamente tanto el PGOU como el Artículo 169 del uso de los espacios libre permite esta actividad. La autorización es de forma provisional porque está en una zona de desarrollo, el desarrollo del P2.2 y hasta que no se

desarrolle la ley marca que no se puede hacer una actividad definitiva, tiene que ser de carácter provisional hasta que no se desarrolle. Cuando se desarrolle cambiará y esa actividad o no podrá hacerse o si pero ya con carácter definitivo.

Dada cuenta del expediente instruido a raíz de la presentación del Proyecto de Actuación, en suelo no urbanizable, por Don Alejandro Orozco Sambucety, para la ejecución e instalación del proyecto de Pistas de Paintball, situada en parcela sita en Urbanización Playa Getares, en el mismo, resulta:

Primero.- Que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 001875, de veinte de marzo de dos mil diecisiete, de conformidad con los informes técnico y jurídico que a continuación se transcriben:

- Informe Sr. Arquitecto de fecha, 29 de diciembre de 2016, que dice:

“Se presenta para su tramitación reglamentaria, de acuerdo con el art. 43 de la LOUA, el Proyecto de Actuación sobre finca registral 3562, concretamente sobre una parte de la misma con una extensión superficial de 6.500 m2.

Según el documento el objeto del Proyecto de Actuación es “*obtener la licencia urbanística pertinente para ejecutar las obras del proyecto de instalación de un centro destinado al ocio y al juego de los usuarios y fomentar las actividades deportivas en pleno contacto con la naturaleza*”. En concreto se trata de una instalación de paintball.

Sobre esta iniciativa se emitió información urbanística en mayo de 2015, con el siguiente contenido:

- Superficie: 8,000 m2, (de los 36.000 m2 de la finca)
- Dos habitáculos prefabricados y desmontables
- Vallado perimetral de la parcela
- Plantación de arbustos
- Zona de aparcamiento

Los terrenos están clasificados como suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica, con régimen de protección compatible, e incluidos en el parque suburbano 2.2 arroyo Pícaro como sistema general de espacios libres en suelo no urbanizable. En todo caso los Sistemas Generales de Espacios Libres y Equipamientos en suelo No Urbanizable se ajustarán, en cuanto a su régimen de uso, a las categorías y sectores del Suelo No urbanizable a las que se encuentren adscritos. Así mismo los que se ubiquen sobre Entornos Naturales Protegidos, Dominio Público Marítimo terrestre, Dominio Público Hidráulico, Dominio Público de Vías Pecuarias o sus servidumbres, asumirán las Normas Limitadoras de usos de aplicación a los mismos.

Los usos calificados en el PGMO como Sistema General en Suelo No Urbanizable llevan implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de localización en el medio rural, por lo que resulta innecesaria la declaración o constatación de esta circunstancias, pudiendo autorizarse sin necesidad de elaboración del Plan Especial.

Los terrenos se incluyen en el sector de suelo no urbanizable de especial protección compatible “Ensenada de Getares”, con las siguientes características:

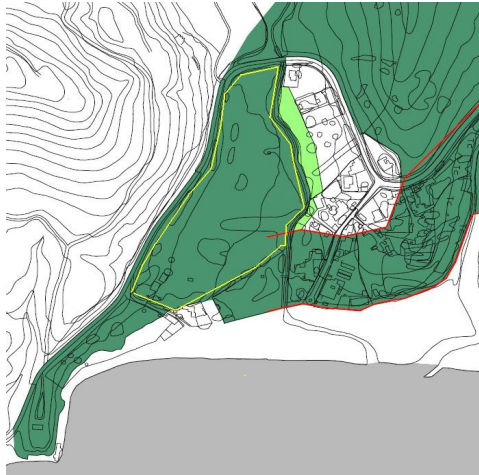
Objetivos:

Se propiciará la mejora de las condiciones ecológicas y paisajísticas mediante la repoblación con especies autóctonas de la Punta de San García y la eliminación de los puntos de vertidos a la playa. Se aceptan los usos compatibles con el mantenimiento de la calidad ambiental que se desarrollen sin necesidad de infraestructuras permanentes, debiendo vincularse los demás al procedimiento de EIA.

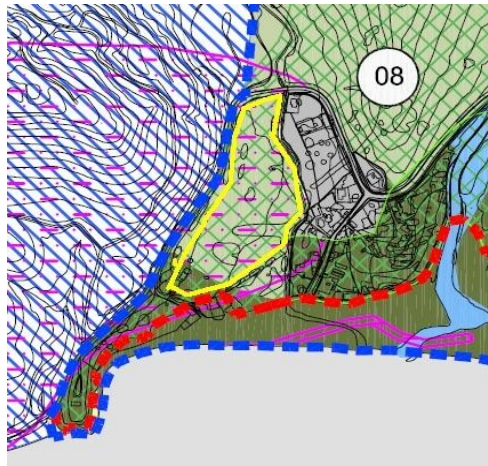
Régimen de usos.

El régimen de usos del Sistema General de Espacios Libres que afecta a este sector no alterará las limitaciones que se derivan del Artículo 348.1. En todo caso, los usos deberán ajustarse a la Ley de Aguas para el Dominio Público y sus Zonas de Servidumbre y contar, cuando así sea necesario, con la autorización del organismo competente.

En el borde más cercano al litoral, los terrenos están afectados por la zona de protección del D.P.M.T.



PGOU. CALIFICACION DEL SUELO



PGOU. SUELO NO URBANIZABLE

Por otra parte el artículo 169.2 de las NN.UU. Del PGOU define los Parques en general como los espacios libres ajardinados o forestados con incidencia importante en la estructura, forma, calidad, salubridad y cualificación ambiental de la ciudad; destinados básicamente, aunque no exclusivamente, al ocio y reposo de la población. Y los Parques Suburbanos son los que corresponden a los espacios exteriores forestados y acondicionados para su disfrute por la población.

Con estas determinaciones, el uso propuesto de paintball tan solo podría ser admitido como una instalación provisional, en tanto no se incorpore el suelo como bien de dominio público municipal, y con las siguientes condiciones básicas:

- La implantación sobre el terreno debe efectuarse sin alterar sus actuales condiciones topográficas, de vegetación, etc., ni cualquier otro elemento ambiental utilizable para su puesta en valor como Parque Suburbano.
- Se respetará la zona afectada por la servidumbre de protección del D.P.M.T.
- La instalación quedará condicionada a la solución que posibilite la accesibilidad a los terrenos desde la carretera Al Faro y la dotación de aparcamientos.
- La autorización estará así mismo supeditada a la instrumentación que se determine administrativamente, para lo que se deberá requerir el correspondiente informe.

El documento que ahora se presenta a trámite tiene sensiblemente el contenido establecido en el art. 42.5 de la LOUA, si bien quedan por resolver y justificar determinadas cuestiones antes de que el Ayuntamiento pueda resolver sobre la admisión o inadmisión a trámite.

En primer lugar debe tenerse en cuenta que la superficie objeto de actuación es inferior a la parcela mínima establecida para el suelo no urbanizable, por lo que en el ámbito del Proyecto de Actuación se debe extender a la totalidad de la finca registral, aunque las instalaciones tan



solo ocupen una parte de la misma. En consecuencia toda la finca 3562, de 35.101 m<sup>2</sup> de superficie (48.829 m<sup>2</sup>) queda afecta a la instalación objeto del expediente.

Otras consideraciones que deben ser incluidas en el Documento o justificarse adecuadamente, son las siguientes:

- Delimitar sobre plano los límites de la finca matriz.
- En el apartado relativo a la compatibilidad con el régimen urbanístico, debe analizarse la procedencia de la instalación, de carácter provisional, según las determinaciones del PGOU vigente.
- Debido a la práctica inexistencia actual del viario de acceso representado en el plano nº 2, debe ampliarse la descripción del apartado 4.4, incluyendo las características reales de la obra a realizar.
- Existe vegetación que no se representa, desconociéndose si se encuentra afectada por la instalación.
- El denominado escenario urbano se sitúa en las inmediaciones del arroyo del Lobo, pudiendo estar incluido en la zona de servidumbre. Deberá analizarse esta cuestión.
- Parte de la instalación y el viario de acceso se encuentran en la zona de servidumbre del DPMT, por lo que deberá incluirse un apartado que analice la compatibilidad de estas obras e instalaciones con las determinaciones de la Ley de Costas y su Reglamento.

Otras cuestiones.

- De acuerdo con el art. 52.4 de la LOUA, se prestará garantía por importe de 2.013 € para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

- De acuerdo con el art. 52.5 de la LOUA, con el otorgamiento de la licencia de obras el propietario estará obligado al pago de 2.013 € como prestación compensatoria. Esta prestación la gestionará el Ayuntamiento y se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo.

Evaluación ambiental.

Por parte del Área Administrativa o Jurídica deberá determinarse si el proyecto de Actuación está sujeto a evaluación ambiental en virtud del Decreto – Ley 3/2015, de 3 de marzo, que adapta la Ley 7/2007, de 9 de julio a la Ley 21/2013, de evaluación ambiental.”

- En fecha 24 de enero de 2017, el interesado aporta nuevo documento incorporando las determinaciones que dan respuesta a las consideraciones efectuadas en el informe del Sr. Arquitecto.

- Siendo sometido el nuevo documento al informe del Sr. Arquitecto, el cual es evacuado en fecha 1 de febrero de 2017, y que dice

“En contestación al informe emitido el pasado 27 de diciembre de 2017, el interesado presenta nuevo documento técnico. Este documento incorpora las determinaciones que contestan a las consideraciones efectuadas en dicho informe.

Teniendo en cuenta el mencionado informe de fecha 27 de diciembre de 2017 y el nuevo documento presentado, se emite informe técnico favorable a la admisión a trámite del proyecto

de Actuación y a la tramitación establecida en el art. 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La totalidad de la parcela catastral 9970014TE7997S0001XI, vinculada a la actuación tiene como titular a Hdos. M. Pilar Salinero Abreu, mientras que el promotor de la actuación es D. Alejandro Orozco Sambucety.

Debe analizarse si la solicitud debe estar suscrita por el titular de la finca, o al menos si debe constar autorización del mismo a un tercero para promover y desarrollar la actividad.

- Informe Sra. Letrada Asesora, de fecha, 7 de marzo de 2017, que dice:  
“Con fecha 13 de enero del corriente se informó el proyecto presentado, en el que se recogía, una serie de aspectos que debían recogerse en el proyecto.  
A tenor de los informes técnico y jurídico evacuados, el interesado ha presentado un nuevo documento, completando el anterior con lo requerido en aquellos.  
La solicitud está presentada por Don Alejandro Orozco Sambucety, sin que éste ostente, de conformidad con la nota simple incorporada, la condición de propietario, planteándose en el informe del técnico si el proyecto debe ser suscrito por la propiedad o contar con la autorización del mismo.  
Tanto el art. 32 de la LOUA, para los instrumentos de ordenación, como el art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía para las licencias, no exigen ni en un caso ni en otro, que los mismos sean promovidos por el propietario. En el Procedimiento para la aprobación del Proyecto de Actuación además, está previsto en el trámite de información pública el llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.  
A la vista de cuanto antecede estimamos que procedería la admisión a trámite del proyecto de Actuación.”

Segundo.- Que el Proyecto de Actuación, se somete a información pública, tal y como establece el artículo 43.1.c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 93, de fecha 19 de mayo de 2017, y con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto. Constando en el expediente que durante el período de información pública no se han presentado alegación ni observación alguna al respecto.

Tercero.- Que se ha emitido el correspondiente informe de la Delegación Territorial de Cádiz, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, favorable a la Actuación.

Y a la vista del dictamen favorable emitido por el Órgano Desconcentrado de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, la Corporación Municipal Plenaria por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Abad y Jiménez) y 3 abstenciones (Señores: Holgado, Alcantara y Guerrero) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el PROYECTO DE ACTUACION PARA UBICACIÓN DE PISTAS DE PAINTBALL EN PARCELA SITUADA EN URBANIZACION PLAYA GETARES, PROMOVIDO POR DON ALEJANDRO OROZCO SAMBUCETY, POR SER EVIDENTE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA ACTUACIÓN.

Sin perjuicio de la necesidad de obtener las autorizaciones y licencias municipales correspondientes.

De conformidad con los informes técnicos y jurídicos anteriormente transcritos.

**SEGUNDO.-** Antes del otorgamiento de las licencias correspondientes, el propietario deberá asegurar la presentación de garantía por cuantía 2.013 €, para cubrir los gastos que puedan derivarse

de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, de acuerdo con el artículo 52,4 de la LOUA.

**TERCERO.-** La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida, deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación. Antes del otorgamiento de la misma, el propietario, deberá ingresar en las arcas municipales, la prestación compensatoria, cuya cuantía será de 2.013 €, de acuerdo con el artículo 52,5 de la LOUA.

La actividad propuesta puede ser autorizada de forma provisional, en tanto en cuanto no se desarrolle el P2.2 y su implantación no suponga menoscabo y alteración de las cualidades paisajísticas del lugar.

**CUARTO.-** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a efecto de la dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y, comunicarlo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

### **3.2.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE ALGECIRAS DE LA PARCELA SITA EN C/ PRIMO DE RIVERA Nº2, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD EDIFICIO ALTOZANO S.L.**

El Señor González hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: La aprobación inicial ya pasó por el pleno del 30 de junio de este mismo año. Los edificios que están fuera de ordenación, en este caso este edificio como toda la manzana, se trata de un edificio de cuatro plantas y sin embargo en el PGOU figura como tres plantas. Al estar fuera de ordenación no permite el cambio de uso y en este caso la propiedad lo que solicita es un cambio de uso de oficina a residencial, por lo tanto, necesita esta modificación puntual del Plan General, por el cambio de uso.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Se acuerdan Vds. que era el callejón de Cardona, es decir, hay un edificio que ahora mismo está vacío de actividad, que no tiene uso y salida, con lo cual los propietarios nos piden que se les autorice a cambiar el uso, dentro de lo que se puede y se permite por parte de la ley, para que no se quede un edificio.... que al final sabemos todos los problemas que significa un edificio, este en el centro o este en cualquier punto del extrarradio, un edificio vacío de inquilino, de uso. Al final son todos problemas para el propietario, para los que subsisten en el edificio y para el entorno. Así que eso es lo que venimos a aprobación definitiva porque ya se debatió en este pleno inicialmente.

La Señora Jiménez pide la palabra y dice: Sigo diciendo que es una forma de legalizar algo que es ilegal. Que supongo que es verdad la necesidad de cambiar el uso para tener en funcionamiento ese edificio; pero yo sigo votando en contra. Es lo que quería anunciar, mi voto en contra.

El Señor Alcalde toma de nuevo la palabra y dice: Mientras la ley lo permita y sea legal hay que ayudar a que Algeciras se desarrolle y que no haya problemas de edificios sin uso y vacíos.

Examinado el expediente sobre el asunto arriba indicado, instruido para su aprobación definitiva, de cuya documentación resulta:

Primero.- Que han sido realizados los trámites derivados de la aprobación inicial (Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio de 2017).

Segundo.- Que durante el período de información pública, no se presentaron alegaciones al respecto.

Tercero.- Que en fecha 9 de noviembre de 2016, con fecha de entrada en esta Gerencia 15 de noviembre de 2016, la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, emite informe desfavorable a la aprobación del expediente.

Cuarto.- Que en fecha 10 de febrero 2017, el promotor presenta documento recogiendo las consideraciones vertidas en el anterior informe.

Quinto.- Que en fecha 22 de marzo de 2017, mediante Decreto se somete dicho documento a un nuevo trámite de información pública.

Sexto.- Que durante este nuevo período de información pública, tampoco se presentaron alegaciones al respecto.

Séptimo.- Que en fecha 30 de junio de 2017, se procede por el Excmo. Ayuntamiento Pleno a la aprobación provisional del expediente en cuestión.

Octavo.- Que en fecha 18 de septiembre de 2017, la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, emite nuevo informe favorable a la aprobación del expediente, con algunas consideraciones.

Noveno.- Que en fecha 20 de septiembre de 2017, el promotor presenta otro nuevo documento recogiendo las consideraciones expuestas en el informe de la Delegación Territorial.

Décimo.- Que en fecha 4 de octubre de 2017, el Sr, Arquitecto municipal, emite informe favorable en el que se concluye que "... el documento de aprobación definitiva presentado, se comprueba que se ha incorporado la justificación expresada en el informe de la CMAOT."

A la vista de cuanto antecede y del dictamen favorable del Órgano Desconcentrado de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, la Corporación Municipal Plenaria por 20 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Abad) 1 voto en contra de la Sra. Jiménez y 5 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara y Guerrero)

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE ALGECIRAS SOBRE PARCELA SITA EN CALLE GENERAL PRIMO DE RIVERA, Nº 2, promovido por EDIFICIO ALTOZANO, S.L., a tenor de lo establecido en el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, mediante el procedimiento legal y reglamentario para ello.

#### **PUNTO CUARTO.- ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

##### **4.1.- ACTUALIZACIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE PARCELA DESTINADA A ESPACIOS LIBRES DEL PLAN PARCIAL SAN BERNABÉ CON UNA SUPERFICIE DE 2.300 M2.**

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la actualización, en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de parcela destinada a espacios libres del Plan parcial San Bernabé con una superficie de 2.300 m2.

Y teniendo en cuenta:

Primero.- El informe emitido por el Sr. Arquitecto técnico Municipal, D. Jesús Torrente Gallego con el visto bueno del Sr. Arquitecto, D. Arsenio Pacios Jiménez, de fecha 10 de Abril de 2017, en el que concluye que procede la corrección de la ubicación y consiguiente descripción del bien nº 962 del inventario, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Con relación a la inclusión en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento e inscripción registral del Bien nº 962, finca registral 51.603, procede informar lo siguiente:*

*Con objeto de formalizar la cesión y posterior inclusión en el IBEA de los suelo de cesión obligatoria del polígono de San Bernabé U.S. 1 se elaboraron, por el técnico que suscribe, sendos informes en 2008 y 2009 en los que se hacía coincidir una de las fincas registrales, la 51.603, con la parcela sobre la que se sitúan los locales comerciales de carácter privado de la*

*calle Blas Otero. Aun cuando en el informe de 02666/09 de 14/09/2009 no se incluía dicha finca registral dentro de las parcelas objeto de cesión al considerarse locales comerciales privados, el suelo correspondiente a dicha finca registral aparece en el “Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y Financiera Carrión, S.A Establecimiento Financiero de Crédito E.F.C para la formalización de las cesiones obligatorias urbanísticas de terrenos en el polígono de San Bernabé, sector U.S.1”, de 5 de noviembre de 2014.*

*A la vista de la descripción obrante en la inscripción de la finca registral 29.549 origen de la 51.603, facilitada por la Gestión Tributaria municipal, se ha podido comprobar la existencia de un error en la ubicación de la finca registral 51603 cedida al Excmo. Ayuntamiento en virtud del antedicho convenio. La finca registral 29.549 no figuraba entre las adjudicadas judicialmente a Financiera Carrión, y por tanto no se encontraba en la documentación remitida al técnico que suscribe con objeto de informar las cesiones del referido Convenio. Sin embargo sí se facilitó la nota simple de las fincas registrales 51601 y 51603, segregadas de la 29.549.*

*Como quiera que en la descripción de la finca 29.549 (inscripción 2ª) aparece claramente la declaración de obra nueva de 4000 metros cuadrados de locales comerciales, que existe nota marginal con la segregación de dos nuevas fincas registrales, numero 51.601 y 51603, de 500 metros cuadrados de suelo y 1000 m2 construidos la primera y 2.300 m2 de suelo la segunda y que en el resto de finca matriz (inscripción 3ª) se menciona que sieguen quedando 3000 m2 de locales en dos plantas sobre un suelo de 1.500 m2, se debe concluir que dicho resto de la finca registral 29.549 es la que erróneamente se consideró como finca 51603 en los informes técnicos previos al Convenio con Financiera Carrión. Y al mencionarse en la segregación de la finca 29.549 que las fincas segregadas lo fueron por la parte izquierda (Norte realmente), solo cabe una ubicación para la finca registral 51.603 y que resulta congruente con los linderos que figuran en la inscripción, siempre teniendo en cuenta que la orientación utilizada para la descripción de todas las fincas del sector U.S.1 es errónea tal y como se explico en informes anteriores.*

*En definitiva procede la corrección de la ubicación y consiguiente descripción del bien 962 del IBEA, que pasaría a ser la siguiente:*

*Nº INVENTARIO: 962*

*DESCRIPCIÓN: Parcela Espacios libres del Plan Parcial San Bernabé*

*TIPO DE SUELO: Suelo Urbano consolidado*

*CALIFICACIÓN: Espacio libre privado*

*SUPERFICIE: 2.300 m2*

*SITUACIÓN: SZO 2.6 SAN BERNABÉ SUR.*

*DATOS REGISTRALES: Finca: 51603, tomo: 1.156, libro: 815, folio: 49*

*REF. CATASTRAL: No se encuentra catastrada.*

*VALOR:*

*OBSERVACIONES:*

*NOTICIAS SOBRE SU CONSTRUCCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN*

*Se encuentra libre de ocupaciones y edificaciones y urbanizado su perímetro. Contiene un acerado anexo a los locales comerciales situados en el lindero Oeste.*

*NATURALEZA: Patrimonial por su calificación urbanística.*

*TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO:*

*Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento y Financiera Carrión, S.A Establecimiento Financiero de Crédito E.F.C. para la formalización de cesiones obligatorias urbanísticas de terrenos en polígono San Bernabé, sector “U.S.-1” de 5 de noviembre de 2014.*

*DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERA DISPUESTO:*

*Plan parcial San Bernabé Sector “U.S.-1”*

*LINDEROS:*

*Norte: Con la calle Francisco Riera, hoy Luis Cernuda.*

*Este: Con zona residencial y calle Pablo Neruda*

*Sur: Con calles Pablo Neruda y Rafael Alberti*

*Norte: Con locales comerciales pertenecientes a la finca de la que procede, local comercial destinado a equipamiento público municipal y, en línea de 5,70 metros, con la calle Blas Otero.*

*De la misma manera, la correcta descripción registral sería:*

*Terreno situado en la calle Francisco Riera, hoy Luis Cernuda de esta ciudad. Ocupa una superficie de 2.300 metros cuadrados. Linda al norte, con la calle Luis Cernuda, al este con zona residencial, al sur con calles Pablo Neruda y Rafael Alberti y al oeste con locales comerciales perteneciente a la finca de la que procede, local comercial destinado a equipamiento público municipal y en línea de 5,70 m, con la calle Blas Otero”*

Segundo.- El informe favorable del Sr. Secretario General de fecha veintisiete de Septiembre de dos mil diecisiete.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Abad y Jiménez) **ACUERDA:** Aprobar la actualización de los datos recogidos en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, del bien con el número de orden 962, haciendo constar la corrección de la ubicación y consiguiente descripción del bien, cuyos datos son los siguientes:

“NOMBRE DE LA FINCA:

Parcela espacios libres del Plan Parcial San Bernabé

**ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO VIGENTE:**

- Clasificación: Suelo Urbano consolidado
- Calificación: Espacio libre privado

**SITUACION:**

SZO 2.6 San Bernabé Sur.

LINDEROS:

Norte: Con la calle Francisco Riera, hoy Luis Cernuda

Este: Con zona residencial y calle Pablo Neruda

Sur: Con calles Pablo Neruda y Rafael Alberti.

Norte: Con locales comerciales pertenecientes a la finca de la que procede, local comercial destinado a equipamiento público municipal y, en línea de 5,70 m, con la calle Blas Otero.

De la misma manera, la correcta descripción registral sería:

Terreno situado en la calle Francisco Riera, hoy Luis Cernuda de esta ciudad. Ocupa una superficie de 2.300 metros cuadrados. Linda al norte, con la calle Luis Cernuda, al este con zona residencial, al sur con calles Pablo Neruda y Rafael Alberti y al oeste con locales comerciales perteneciente a la finca de la que procede, local comercial destinado a equipamiento público municipal y en línea de 5,70 m, con la calle Blas Otero.

SUPERFICIE:

2.300 metros cuadrados

NATURALEZA DEL DOMINIO

Patrimonial por calificación urbanística.

DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERA DISPUESTO:

Plan Parcial San Bernabé Sector "U.S.-1"

DATOS REGISTRALES:

Finca: 51.603, tomo: 1156, libro: 815, folio: 49

NOTIFICIAS OSBRE SU CONSTRUCCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Se encuentra libre de ocupaciones y edificaciones y urbanizado su perímetro. Contiene un acerado anexo a los locales comerciales situados en el lindero oeste.

TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO.

Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento y Financiera Carrión, SA.

Establecimiento Financiero de Crédito E.F.C para la formación de cesiones obligatorias urbanísticas de terrenos en polígono San Bernabé, sector "U.S.-1", de 5 de Noviembre de 2014."

**4.2.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE PARCELA V-6 DEL POL. 3 ACEBUCHAL BAJO, 5.01 RINCONCILLO PLAYA, CON UNA SUPERFICIE DE 6.114 M2.**

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la inclusión, en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de parcela V-6 del Pol. 3 Acebuchal Bajo, 5.01 Rinconcillo Playa, con una superficie de 6.114 m2.

En virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado en sesión ordinaria, el día 8 de Noviembre de 1993, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de estatutos, bases de actuación y compensación de la Unidad de Ejecución nº 3 del Sector SA "Acebuchal Bajo", polígono III, promovido por la correspondiente Junta de Compensación, resultando la parcela V-6 de cesión obligatoria con una superficie de 6.114 metros cuadrados, es por la que se acuerda incluir en el Inventario la parcela de terreno, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

"A/ NOMBRE DE LA FINCA:

Parcela V-6 destinada a zona verde situada en la Unidad de Ejecución nº3 del Sector SA “Acebuchal Bajo” de Algeciras.

B/ ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:

Clasificación: Suelo urbano

Calificación: Espacio libre Público.

C/ SITUACIÓN:

5.01 Rinconcillo Playa.

D/ LINDEROS

Norte: Línea 180 metros con parcela 3-1 y 3-9.1 del polígono III

Sur: Parcela V9 del mismo P3

Este: Parcela ZV9 del mismo P3

Oeste: Límite del polígono.

E/ SUPERFICIE

Superficie: 6.114 m2.

F) DESTINO

Zona Verde

G) TITULO

Proyecto de compensación de la unidad de ejecución nº 3 del Sector SA “Acebuchal Bajo” de Algeciras

H) SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN

Finca: 49.798; Folio: 82; Tomo: 1.115; Libro: 774”.

A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida parcela en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 2 de Octubre de 2017.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero, Abad y Jiménez) **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela V-6 del polígono 3 Acebuchal Bajo, destinada a zona verde situada en la Unidad de Ejecución 5.01 Rinconcillo Playa, con una superficie de 6.114 metros cuadrados.

**4.3.-INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE PARCELA V-7 DEL POL. 3 ACEBUCHAL BAJO, 5.01 RINCONCILLO PLAYA, CON UNA SUPERFICIE DE 1.894 M2.**

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la inclusión, en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de parcela V-7 del Pol. 3 Acebuchal Bajo, 5.01 Rinconcillo Playa, con una superficie de 1.894 m2.

En virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado en sesión ordinaria, el día 8 de Noviembre de 1993, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de estatutos, bases de



actuación y compensación de la Unidad de Ejecución nº 3 del Sector SA “Acebuchal Bajo”, polígono III, promovido por la correspondiente Junta de Compensación, resultando la parcela V-7 de cesión obligatoria con una superficie de 1.894 metros cuadrados, es por la que se acuerda incluir en el Inventario la parcela de terreno, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

A/ NOMBRE DE LA FINCA:

Parcela V-7 situada en la Unidad de Ejecución nº3 del Sector SA “Acebuchal Bajo” de Algeciras.

B/ ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:

Clasificación: Suelo urbano

Calificación: Espacio libre Público.

C/ SITUACIÓN:

5.01 Rinconcillo Playa.

D/ LINDEROS

Norte: Línea 93,20 metros con parcela 3-3 y 3-9.2 del polígono III

Sur: Parcela 98,42 metros con parcela 3-2 del mismo P3

Este: Paseo marítimo peatonal

Oeste: Vía de servicio acceso norte al puerto.

E/ SUPERFICIE

Superficie: 1894 m2.

F) DESTINO

Espacios Libres.

G) TITULO

Proyecto de compensación de la unidad de ejecución nº 3 del Sector SA “Acebuchal Bajo” de Algeciras

H) SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN

Finca: 49.800; Folio: 83; Tomo: 1.115; Libro: 774”.

A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida parcela en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 2 de Octubre de 2017 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero, Abad y Jiménez) **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela V-7 del polígono 3 Acebuchal Bajo, destinada a espacios libres publico situada en la Unidad de Ejecución 5.01 Rinconcillo Playa, con una superficie de 1894 metros cuadrados.

**4.4.-INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE PARCELA V-9 DEL POL. 3 ACEBUCHAL BAJO, 5.01 RINCONCILLO PLAYA, CON UNA SUPERFICIE DE 13.115 M2.**

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la inclusión, en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de parcela V-9 del Pol. 3 Acebuchal Bajo, 5.01 Rinconcillo Playa, con una superficie de 13.115 m2.

En virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado en sesión ordinaria, el día 8 de Noviembre de 1993, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de estatutos, bases de actuación y compensación de la Unidad de Ejecución nº 3 del Sector SA “Acebuchal Bajo”, polígono III, promovido por la correspondiente Junta de Compensación, resultando la parcela V-9 de cesión obligatoria con una superficie de 13.115 metros cuadrados, es por la que se acuerda incluir en el Inventario la parcela de terreno, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

A/ NOMBRE DE LA FINCA:

Parcela V-9 situada en la Unidad de Ejecución nº3 del Sector SA “Acebuchal Bajo” de Algeciras.

B/ ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:

Clasificación: Suelo urbano

Calificación: Espacio libre Público.

C/ SITUACIÓN:

5.01 Rinconcillo Playa.

D/ LINDEROS

Norte: Límite del polígono

Sur: Límite del polígono

Este: Zona marítimo terrestre

Oeste: Paseo marítimo peatonal (paseo de cornisa) y parcela V6.

E/ SUPERFICIE

Superficie: 13115 m2.

F) DESTINO

Zona verde

G) TITULO

Proyecto de compensación de la unidad de ejecución nº 3 del Sector SA “Acebuchal Bajo” de Algeciras

H) SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN

Finca: 49.804; Folio: 85; Tomo: 1.115; Libro: 774”.

A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida parcela en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 2 de Octubre de 2017 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez,

Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero, Abad y Jiménez) **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela V-9 del polígono 3 Acebuchal Bajo, destinada a zona verde situada en la Unidad de Ejecución 5.01 Rinconcillo Playa, con una superficie de 13.115 metros cuadrados.

**4.5.-INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE VIARIO DEL POL. 3 ACEBUCHAL BAJO, 5.01 RINCONCILLO PLAYA, CON UNA SUPERFICIE DE 16.562 M2.**

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la inclusión, en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de viario del Pol. 3 Acebuchal Bajo, 5.01 Rinconcillo Playa, con una superficie de 16.562 m2.

En virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado en sesión ordinaria, el día 8 de Noviembre de 1993, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de estatutos, bases de actuación y compensación de la Unidad de Ejecución nº 3 del Sector SA “Acebuchal Bajo”, polígono III, promovido por la correspondiente Junta de Compensación, resultando la parcela destinada a viario de cesión obligatoria con una superficie de 16.562 metros cuadrados, es por la que se acuerda incluir en el Inventario la parcela de terreno, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

A/ NOMBRE DE LA FINCA:

Parcela destinada a viario situada en la Unidad de Ejecución nº3 del Sector SA “Acebuchal Bajo” de Algeciras.

B/ ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:

Clasificación: Suelo urbano

Calificación: viario.

C/ SITUACIÓN:

5.01 Rinconcillo Playa.

D/ CARACTERÍSTICAS, NOTICIAS, CONSTRUCCIÓN Y VIAS PÚBLICAS

Viales C-11, C-12, C-13, C-15 y P-13, aparcamiento y peatonal marítimo. Así como parte de la vía de servicio del acceso norte al puerto, incluido en el proyecto de urbanización.

E/ SUPERFICIE

Superficie: 16562 m2.

F) DESTINO

Viario

G) TITULO

Proyecto de compensación de la unidad de ejecución nº 3 del Sector SA “Acebuchal Bajo” de Algeciras

H) LINDEROS.

Afectado por expediente de normalización de linderos para ajustar al PGMO de 2001”

A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida parcela en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 2 de Octubre de 2017 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero, Abad y Jiménez) **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela del polígono 3 Acebuchal Bajo, destinada a viario situada en la Unidad de Ejecución 5.01 Rinconcillo Playa, con una superficie de 16.562 metros cuadrados.

**4.6.-INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE PARCELA V-8 DEL POL. 3 ACEBUCHAL BAJO, 2.03 SAN JOSÉ ARTESANO, ACEBUCHAL, , CON UNA SUPERFICIE DE 2.331 M2.**

La Señora Jiménez pide la palabra y dice: Voy a votar a favor pero querría que se trasladaran las gracias al técnico de Patrimonio que ha rescatado estos expedientes del olvido. Ya lo estuvimos hablando en la Comisión de Hacienda que habían tardado veinticuatro años en regularizarse la situación de estos bienes. Cuando llega el técnico a esta Delegación los rescata y los ha incluido en el inventario de bienes; pero me sigue pareciendo muy fuerte que haya tardado veinticuatro años.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Si, han pasado muchos Alcaldes en esos veinticuatro años. Don Luis Ángel trasládele la felicitación al funcionario por el trabajo.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra y dice: Es su responsabilidad, de hecho lleva al frente de la Delegación de Patrimonio muchos años, Don Arsenio Pacios, en concreto. Lo que pasa es que, a veces, hay bienes que están al margen del inventario municipal y aunque estén debidamente registrados hasta que cualquier vecino, cualquier ciudadano no pide una actuación en concreto pues, lógicamente, no se ponen en evidencia y por eso han pasado varios años. En esa zona del Rinconcillo todos sabemos las problemáticas que hay con las propiedades municipales y las no municipales, es una zona un poco en conflicto; y si estoy de acuerdo en una cosa, que el técnico de Patrimonio, Don Arsenio Pacios, y también el Secretario General, por supuesto, que es el verdadero responsable del inventario de bienes municipal, actualizan a medida que tienen conocimiento de los bienes; actualizan el patrimonio municipal.

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la inclusión, en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de parcela V-8 del Pol. 3 Acebuchal Bajo, 2.03 San José Artesano, Acebuchal, con una superficie de 2.331 m2.

En virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado en sesión ordinaria, el día 8 de Noviembre de 1993, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de estatutos, bases de actuación y compensación de la Unidad de Ejecución nº 3 del Sector SA “Acebuchal Bajo”, polígono III, promovido por la correspondiente Junta de Compensación, resultando la parcela V-8 de cesión obligatoria con una superficie de 2.331 metros cuadrados, es por la que se acuerda incluir en el Inventario la parcela de terreno, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

**“A/ NOMBRE DE LA FINCA:**

Parcela V-8 situada en la Unidad de Ejecución nº3 del Sector SA “Acebuchal Bajo” de Algeciras.

**B/ ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:**

Clasificación: Suelo urbano

Calificación: Espacio libre Público.

C/ SITUACIÓN:

2.03 San José Artesano-Acebuchal.

D/ LINDEROS

Norte: Línea 1200 metros con límite del polígono

Sur: línea 60 metros con parcela 3-9,4 del P3

Este: Línea 30 metros con calle C-11 del proyecto de urbanización.

Oeste: Línea de 68 metros con límite del polígono.

E/ SUPERFICIE

Superficie: 2331 m2.

F) DESTINO

Espacio libre público

G) TITULO

Proyecto de compensación de la unidad de ejecución nº 3 del Sector SA “Acebuchal Bajo” de Algeciras

H) SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN

Finca: 49.802; Folio: 84; Tomo: 1.115; Libro: 774”.

A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida parcela en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 2 de Octubre de 2017 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero, Abad y Jiménez) **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela V-8 del polígono 3 Acebuchal Bajo, destinada a espacios libres publico situada en la Unidad de Ejecución 5.01 Rinconcillo Playa, con una superficie de 2331 metros cuadrados.

**4.7.- REVERSIÓN DE PARCELA DE 4.000 M2 DE SUPERFICIE, SITUADO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN P.M.5 “LA PIÑERA”.**

El Señor Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Esta es una parcela que solicitó la Junta de Andalucía en el año 2006 para hacer una residencia de mayores. Una residencia de mayores, como es claro y evidente, once años más tarde no se ha hecho la residencia de mayores y, por tanto, la Junta dice que no piensa hacerla y que nos devuelve la parcela. Esperemos que otras parcelas que tiene concedida la Junta para hacer desde Conservatorio Paco de Lucía a Palacios de Justicia, corran mejor suerte y no nos las devuelvan dentro de unos años porque no van a llevar a cabo ningún tipo de actuaciones.

La Señora Jiménez pide la palabra y dice: Por supuesto voy a votar que sí a la reversión, pero lo que quería dejar encima de la mesa es que, de alguna forma, demos un tirón de orejas a la Junta de Andalucía por la dejadez que tiene con Algeciras, sobre todo en estos temas. Porque

cuando se pide plaza para un anciano en una residencia de mayores nos dicen que se tiene que ir a Olvera o a Facinas y, bueno, el Ayuntamiento les cede terreno.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Si, en el tema de la residencia de mayores tenemos un problema que queremos que la Junta de Andalucía resuelva, que es la competente. Pedí por carta al Delegado Provincial de esta materia de la Junta de Andalucía para saber cómo está el tema de San José Artesano y también para preguntarle por qué no se hace en la Piñera. En Algeciras hacen falta muchas plazas para la residencia de la tercera edad, muchísimas plazas. Y claro, cuando a esa persona mayor la desubicas de su ciudad y la mandas a Olvera o la mandas a Facinas, pues la verdad que para ellos, que no se ubican, para sus amigos, para la familia; es todo un problema. La Junta de Andalucía ha contestado esta mañana diciendo que convoca a la Delegada de Bienestar Social, a Doña Paula Conesa, la convoca para hablar de la residencia de San José Artesano para mediados del mes que viene. Ahí le volveremos a preguntar que creemos que hay que hacer otra residencia porque Algeciras es la novena ciudad de Andalucía; y la novena ciudad de Andalucía no puede tener las pocas plazas que tiene de residencia de tercera edad máxime cuando, por la longevidad que está adquiriendo la sociedad española donde vamos a mas a tener cada vez más ancianos. Con lo cual necesitamos cada vez menos guarderías, desgraciadamente, y más plazas de la tercera edad. Así que plantearemos de nuevo por qué no se hace la residencia de la Piñera. Que nosotros ahora recogemos el terreno pero que gustoso se lo volvemos a ceder.

El Señor Holgado pide la palabra y dice: Nosotros también posicionarnos en que ha sido un error el que no hicieran la residencia y que vuelvan a insistir a ver si se puede hacer.

Seguidamente interviene el Señor Gallardo diciendo: Buenas tardes primero a la Corporación, al público presente y al que nos ve por televisión. Nosotros también para apoyarlo y lamentar, lo ha dicho ya el Alcalde, lamentar que la Junta de Andalucía haya tenido una oportunidad para subsanar uno de los grandes problemas que tiene la sociedad hoy en día que es el incremento de las personas mayores. Tenemos la pirámide social cada vez más invertida y no se traslada el dinero ni las partidas presupuestarias en políticas para los mayores dejando cojo el estado del bienestar social. Lo vamos a tratar luego en una moción específica, sabemos cómo está el estado de la residencia de mayores de San José Artesano y una de las cosas para poder mejorar la situación hubiera sido construir esta residencia para paliar... La verdad es que la otra residencia está muy antigua y va a necesitar de mucha obra para su mejora y podría haber paliado este problema con otra residencia.

El Señor Silva interviene a continuación y dice: Nos unimos también, evidentemente, a los que lamentamos que esa residencia de mayores no se haya construido. Pero también es verdad que la ley de dependencia y los recursos para las políticas sociales no solamente dependen de la Junta de Andalucía, también dependen del Gobierno Central; y estamos sufriendo los recortes decididos en el Congreso con el voto del Señor Alcalde y ahora Senador. Ese es parte del problema y, puestos a hablar, evidentemente estamos de acuerdo en que los mayores tienen que tener la mejor ciudad y para eso estamos todos unidos y todos queremos lo mejor. Oportunidad tendremos en este Pleno de debatir la situación de la residencia de mayores de San José Artesano, con las soluciones que ya están puestas en liza. Pero también es verdad que si se quiere apostar realmente por una política de mayores, por ejemplo, este Ayuntamiento tiene la posibilidad de adecentar y modernizar el centro de pensionistas de la carretera del Cobre y todavía estamos esperando dos años y seguimos sin ninguna obra en ese sentido. Esa es la mejor política de mayores, la que le corresponde al Ayuntamiento, y no criticar; que está bien, que nosotros nos sumamos a reclamar a todas las administraciones, no solamente a la Junta de Andalucía, al Gobierno del Estado también en todo lo que le compete. Pero hombre, también asuman, no miren tanto para otro lado y mírense en el espejo y piensen en lo que están dejando de hacer, con compromisos adoptados en este Pleno, para mejorar la vida de los mayores; en este caso de la carretera del Cobre.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde y dice: Quien se lleva el dinero de los impuestos para el tema de la asistencia a la tercera edad es la Junta de Andalucía, es decir, el Ayuntamiento adquiere unas responsabilidades pero son competencias impropias; cuidado. Porque quien se lleva el dinero tal y como está distribuido el reparto de los impuestos, por las competencias, quien lo tiene adquirido es la Junta de Andalucía. Me recuerda Vd. a su compañera y amiga y compañera de partido la Señora Arrabal, en cuanto a echar las críticas al Señor Rajoy. Si no fuese por Rajoy España, con en el tema de Cataluña, había pegado una petardada; ese es mi criterio. Y si no fuese por Rajoy España, con la crisis económica, nos hubiesen rescatado como a otros países. Así que no echarle tanto las culpas al Señor Rajoy que es el que le ha sacado las castañas del fuego, en muchos aspectos, a esta sociedad.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra a continuación y dice: Luego tendremos ocasión, porque le vamos a votar a favor lo del bono eléctrico y, por tanto, vamos a hacer un repaso de toda la contribución social que hace este Ayuntamiento en cuestiones que no son de su competencia. Yo comprendo sus esfuerzos por justificar lo injustificable; o no nos ha oído o no se ha leído el expediente. El terreno se le cedió a la Junta de Andalucía para hacer la residencia en el 2006, cuando España crecía al 3% y gobernaba el Señor Zapatero, en el 2006 y, por tanto, crecía al 3% y en este país se nadaba en la abundancia. El Señor Zapatero no reconoció la crisis hasta el 2009 y en el 2011, que es cuando entró el Señor Rajoy, ya no había crisis ya era un desastre porque España estaba al borde del rescate y con la prima de riesgo a 700 puntos. Es el 2006, ¿lo puede Vd. aclarar Señor Secretario General?, porque el Señor Silva lo niega todo. En cualquier caso, es el 2006, mírese Vd. bien el expediente, por tanto todo lo que ha dicho, como Zapatero por lo visto no recortaba nada..., mayo del 2006 para ser exacto, Señor Silva. Por tanto del 2006 al 2011, que gobernaba Zapatero y el PSOE que ha gobernado en la Junta los últimos 35 años, toda la competencia del no hacer... Porque Vds. gobernaban en Algeciras el Ayuntamiento, gobernaban en la Junta como han gobernado en los últimos cuarenta años y gobernaban también en España. Por tanto del 2006 al 2011, por favor, no hubo ni la más mínima intención de hacer esta residencia de mayores a pesar de que la Junta solicitó este terreno, y se le concedió, y ahora nos lo revierte. Puede Vd. decir que desde el 2011, puede Vd. explicar lo inexplicable, pero la verdad que tiene muy difícil argumentar porque en esos años no ha ninguna razón objetiva, ninguna, para que no se hiciera esta residencia de mayores salvo la dejadez y la falta de sensibilidad que tiene el Partido Socialista, habitualmente; aquí, en la Junta y a nivel central.

El Señor Alcalde toma de nuevo la palabra y dice: Le pedimos de nuevo, si les parece, a la Junta de Andalucía que reconsidere el no construir una segunda residencia de la tercera edad aquí, en Algeciras. Pasamos a reconsiderarlo. Les parece que en Junta de Portavoces volvamos, o en la reunión que tiene que tener la Delegada de Asuntos Sociales con el Delegado, ya que no me la ha dado a mí, que lo suyo es que me la hubiese dado a mí que la he pedido, pero yo lo respeto, no me da la reunión; pero que la Delegada vuelva a insistir en que Algeciras tiene una población muy grande, que aunque hay mucha gente joven, no es como en otras ciudades, pero también tenemos ya muchas personas mayores necesitadas de puestos en la residencia. Así que, que siga defendiendo que aunque recibimos de nuevo el terreno de los 4000m<sup>2</sup> que gustosos se lo volvemos a ceder para que construya una necesaria segunda y nueva residencia de la tercera edad. Se lo dejamos a ella para que lo defienda ¿de acuerdo? Muy bien, pues queda aprobado.

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con reversión de parcela de 4.000 m<sup>2</sup> de superficie, situado en la Unidad de Ejecución P.M.5 “La Piñera”. Y teniendo en cuenta:

Primero.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 2006 acordó, punto 5.10, aprobar la cesión de parcela de 4.000 metros cuadrados situada en la Unidad de Ejecución P.M.5. “La Piñera”, con número 496 del IBEA, a la Consejería de Igualdad y

Bienestar Social de la Junta de Andalucía para destinarla a la construcción de una residencia para personas mayores.

Segundo.- Que el citado Acuerdo de Pleno a que se refiere el punto anterior, disponía expresamente que *“Si el terreno no se destinase al uso previsto dentro del plazo de cinco años, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de cesión, o dejase de estarlo en los próximos treinta años, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Entidad Local con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.”*

Tercero.- Consta escrito del Sr. Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, de la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de Septiembre de 2017, donde se requiere para que, a efectos de iniciar el oportuno expediente de reversión de la parcela a este Ayuntamiento, remitamos conformidad expresa del mismo con la reversión de la citada parcela en el estado en el que la misma se encuentra.

Cuarto.- Consta Informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Arsenio Pacios Jiménez, de fecha de Octubre de 2017, que concluye lo siguiente:

*“En contestación a su escrito de fecha de salida 09/10/17, numero 962, con relación al expediente administrativo para la reversión del bien 496 del IBEA.*

*Se informa lo siguiente:*

*El bien 496 del IBEA, parcela de 4000 m2, sita en la calle Agustín Moriche de la barriada de La Piñera, que fue cedido por Acuerdo de Pleno de 30 de mayo de 2006, a la consejería de Bienestar Social e Igualdad de la Junta de Andalucía para la construcción de una residencia de personas mayores. Se encuentra en las mismas condiciones en las que fue cedida, ya que no se ha actuado sobre esta parcela y sigue con el mismo uso que tenía el día de su cesión.*

*En el mismo sentido, han transcurrido de largo los cinco años de plazo, cesión formalizada mediante documento administrativo de 10 de junio de 2009, que marcaba el decreto de cesión para comenzar las actuaciones en la parcela y como se ha dicho en el párrafo anterior no se ha tenido actuación alguna.*

*Por todo lo anterior, desde esta delegación se considera procedente y que debe ser admitida la reversión de la parcela de referencia catastral 9001307 TF 7090 S”.*

A la vista de cuanto antecede, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Abad y Jiménez) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Prestar conformidad a la Reversión del bien de titularidad municipal, parcela de 4.000 metros cuadrados de superficie, situada en la Unidad de Ejecución P.M.5. “La Piñera”, cedido gratuitamente a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por acuerdo del Pleno de 30 de Mayo de 2006, dado que, a la vista del tiempo transcurrido sin que se haya realizado actuación alguna en dicha parcela, procede su reversión de conformidad con lo previsto en dicho acuerdo de cesión.

**SEGUNDO.-** Prestar la colaboración administrativa necesaria a la Administración Autonómica, Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en la tramitación del expediente de Reversión de la parcela municipal.

**TERCERO.-** Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente de este Excmo. Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a término la Reversión.

#### **4.8.- FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA AUTOMÁTICA, DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN**



**DE AUTOBUSES DE ALGECIRAS POR TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.,  
POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIÓN RESOLUTORIA.**

Por el Señor Secretario General se hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: La propuesta consiste en la prórroga automática que está prevista en el pliego de condiciones de la gestión de la estación de autobuses de transportes interurbanos que tenía una duración, según el pliego, de ocho años renovable por otros ocho. Aquí de lo que se trata es de autorizar la prórroga para los siguientes ocho años.

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con formalización de la prórroga automática, del contrato de gestión de servicio público para la explotación de la Estación de Autobuses de Algeciras por Transportes Generales Comes, S.A., por incumplimiento de condición resolutoria. Y teniendo en cuenta:

Primera.- Presentada solicitud de Prórroga del Contrato de Gestión de Servicio Público para la Explotación de la Estación de Autobuses de Algeciras, en régimen de concesión, por la empresa concesionaria, TRANSPORTES GENERALES COMES S.A., se emite Informe por el Sr. Secretario General de fecha 20 de Septiembre de 2017, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“ El funcionario que suscribe, en relación con la PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALGECIRAS, solicitada por la mercantil adjudicataria, TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A., y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente*

**INFORME**

*Primero.- Consta escrito formulado por el Sr. D. Antonio Varo Oliva, en representación de TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A., en calidad de Director Gerente de la entidad, donde consta literalmente lo siguiente:*

*“Primero.- Que en fecha 19 de Octubre de 2007 fue formalizado contrato de concesión de la Estación de Autobuses de Algeciras con ese Ayuntamiento.*

*La cláusula segunda del citado contrato establecía en su primer párrafo que “la explotación de la Estación de Autobuses se otorgará por un plazo de OCHO AÑOS, contados desde la fecha de formalización del contrato administrativo”, si bien el segundo párrafo de la misma cláusula establece la posibilidad de prórroga del plazo de concesión por un período igual.*

*De hecho, aun habiendo transcurrido el período inicial del contrato, se sigue ejerciendo y prestando este servicio por TGCOMES, entendiéndose haberse llevado a cabo la citada prórroga.*

*Segundo.- Que, no obstante lo anterior, y a efectos de su constancia formal, mediante escrito presentado en su día se solicitó que se tuviese por prorrogado el mencionado contrato.*

*(...).*

*Tercero.- (...) que TGCOMES respondió a un previo interés de ese Ayuntamiento de convertir en público el servicio de estación de autobuses contando para ello con la única existente en ese momento que era la titulada por esta concesionaria.*

*Así, en fecha 6 de Junio de 2002, se recibió vía fax en estas oficinas, un Protocolo de Acuerdo a firmar con TGCOMES (...).*

*Atendiendo y dando cumplimiento a esa citación, en fecha 14 de Junio de 2002, se firma el protocolo notificado, en cuyo acuerdo primero se establecía que el Ayuntamiento de Algeciras insta a que la estación privada de TGCOMES “sea considerada a todos los efectos como estación de uso público y cuya explotación sea gestionada por dicha Sociedad” (TGCOMES), añadiendo “que a estos efectos la empresa... presentará el correspondiente proyecto de reforma de su actual*

*estación de autobuses para su conversión en Estación Pública de Transportes por Carretera de Viajeros... sin gasto público... ”.*

*Posteriormente, en fecha 27 de Febrero de 2003, se firma... Convenio... estableciendo en su acuerdo segundo que “este Ayuntamiento dará traslado del mismo (referido al anteproyecto) a la Junta de Andalucía para su autorización, aprobación del sistema tarifario y el otorgamiento de su explotación a la mencionada Empresa. El plazo mínimo de explotación será por ocho años, prorrogándose el mismo por otro periodo de idéntica duración, salvo modificaciones que puedan afectar a su situación urbanística en el PGM”, salvedad que no ha tenido lugar.*

*Es decir, en todo momento la intención ha sido que la explotación de la concesión por TGCOTES fuese por dieciséis años..., y en este sentido se viene ejerciendo, y es la interpretación precisa que debe hacerse con relación a la previsión de prórroga prevista en el contrato de concesión firmado en el año 2007. (...). ”.*

*Segundo.- Consta en el expediente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de Gestión de Servicios Públicos por Procedimiento Abierto mediante la forma de Concurso y bajo la modalidad de Concesión para la “Explotación de la Estación de Autobuses de Algeciras”, cuya cláusula/Base 4ª dispone en relación con la “Duración de la Concesión” que “La explotación de la Estación de Autobuses de Algeciras se otorgará por un plazo de ocho años, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 157 a) del TRLCAP, (aprobado por RDL 2/2000, de 16 de Junio), contados desde la fecha de formalización del contrato de adjudicación. (...). Se podrá prorrogar el plazo de la concesión por un período igual o inferior con las modificaciones que en su caso se establezcan por la Dirección General de Transportes, a propuesta de la Delegación Provincial, y una vez cumplidas las obligaciones impuestas al contratista en la base 19ª. El otorgamiento de la prórroga, en su caso, por la Administración habrá de ser expreso. Este otorgamiento de prórroga es siempre voluntario y discrecional, sin que en ningún momento se pueda entender prorrogada tácitamente. Una vez finalizado el plazo de la concesión, la Administración podrá, a fin de no interrumpir el funcionamiento normal de la Estación, por razones de interés público, prorrogar el mismo durante u máximo de 6 meses, en tanto se tramite el procedimiento para adjudicar nuevamente la concesión de explotación de la Estación de Autobuses.”.*

*Tercero.- Consta copia del Contrato administrativo formalizado con TRANSPORTES GENERALES COMES S.A., cuya cláusula Segunda dispone expresamente que “La Explotación de la Estación de Autobuses se otorgará por un plazo de OCHO AÑOS, contados desde la fecha de formalización del contrato de adjudicación. Se podrá prorrogar el plazo de la concesión por un período igual o inferior, con las modificaciones que en su caso se establezcan por la Dirección General de Transportes a propuesta de la Dirección Provincial, y una vez cumplidas las obligaciones impuestas al contratista en la Base 19ª.”.*

*Cuarto.- Consta, asimismo, Resolución de 8 de Noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza el Proyecto presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a iniciativa de TGCOTES S.A., para la conversión de sus instalaciones en Estación Pública de Transporte Colectivo Regular Interurbano con sistema de explotación en régimen de Concesión administrativa, en la que se establece expresamente que “el plazo mínimo de explotación en régimen de concesión administrativa de la Estación de Transportes será por ocho años prorrogándose el mismo por otro periodo de idéntica duración, salvo modificaciones que puedan afectar a su situación urbanística en el PGM.”.*

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

- *RDL 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (TRLCAP).*

- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).*
- *Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.*
- *Real Decreto 1211/1990, de 28 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres.*

## CONCLUSIÓN

*Nos encontramos ante un contrato de Gestión de Servicio público para la Explotación de la Estación de Autobuses de Algeciras, en régimen de concesión, que fue adjudicado a la mercantil TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A., por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de Agosto de 2007.*

*En cuanto a la duración del contrato, de los documentos obrantes en el expediente se deduce que la duración prevista era de ocho años, prorrogables por igual o inferior plazo de duración, con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 157 del TRLCAP, que dispone que “El contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de los siguientes periodos:*

*a) Cincuenta años en los contratos que comprendan la ejecución de obras y la explotación de servicio público.”.*

*Como bien manifiesta el Sr. Director Gerente de TGCOMES en su escrito de Mayo de 2017, solicitada la prórroga por la empresa concesionaria en su día y sin que se haya formalizado expresamente la prórroga del contrato, se deduce que la voluntad de ambas partes era que la duración del contrato fuese de dieciséis años, de no mediar incumplimiento del contratista de las obligaciones impuestas en la Base 19ª, y de no producirse modificación en el PGMO que afectase a la situación urbanística del inmueble donde se ubica la Estación de Autobuses, y ello, por entender que la ejecución de las obras efectuadas por la empresa concesionaria para la adaptación de las instalaciones para su conversión en Estación Pública de Transporte sólo se amortizarían con su explotación durante dicho periodo de tiempo.*

*De la interpretación conjunta de la Base 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos términos se reproducen en la cláusula Segunda del Contrato, y de lo dispuesto en el clausulado del Convenio suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A., de fecha 27 de Enero de 2003, se desprende que la voluntad de las partes es que el contrato de gestión de servicio público para la explotación de la Estación de Autobuses de Algeciras, tenga una duración de 16 años, y que una vez cumplido el plazo mínimo de explotación previsto en ocho años y no habiéndose producido incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Base 19ª del pliego para el adjudicatario, ni modificación del PGMO que altere la situación urbanística del inmueble sobre el que se asienta la estación de autobuses, dicho contrato ha de entenderse automáticamente prorrogado.*

*No obstante lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuya cláusula 4ª dispone expresamente que “el otorgamiento de la prórroga por la Administración habrá de ser expreso” y que “este otorgamiento de prórroga es siempre voluntario y discrecional, sin que en ningún momento se pueda entender prorrogada tácitamente”, hemos de poner esta disposición en relación con la contenida en la Resolución de la Consejería de Transportes que*

*reproduce los términos esenciales del clausulado del Convenio suscrito con fecha 27 de Enero de 2003, según el cual “el plazo mínimo de explotación en régimen de concesión administrativa de la Estación de Transportes será por ocho años prorrogándose el mismo por otro periodo de idéntica duración, salvo modificaciones que puedan afectar a su situación urbanística en el PGMO”. Esta última no establece sino una condición resolutoria del contrato, de manera que se opera la prórroga automática de la concesión cuando no se dé el supuesto de hecho establecido como condición resolutoria, es decir, que se produzcan modificaciones en el PGMO que afecten la situación urbanística de la parcela.*

*De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59 del TRLCAP, corresponde al órgano de contratación la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Por tanto, podemos concluir que no dándose el supuesto de hecho que constituye la condición resolutoria del contrato, ha de entenderse que el mismo ha de quedar prorrogado por un periodo igual de otros ocho años, debiendo constar expresamente dicha prórroga, es decir, debiendo hacerse constar formalmente. Entendemos pues que al prohibir la prórroga tácita se refiere al otorgamiento expreso y/o formal de dicha prórroga, sin que ello impida entender que no dándose la condición resolutoria indicada se opera la prórroga automática de dicha concesión, si bien ha de quedar formalizada expresamente.*

*Si bien dispone el Artículo 67 del TRLCAP que “A los contratos cuya adjudicación se rige por la presente Ley precederá la tramitación del expediente de contratación que se iniciará por el órgano de contratación justificando la necesidad de la misma. Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que hayan de regir el contrato, con precisión del plazo de duración del contrato y, cuando estuviere prevista, de su posible prórroga y alcance de la misma que, en todo caso, habrá de ser expresa, sin que pueda prorrogarse el contrato por consentimiento tácito de las partes.”. Ha de entenderse en el presente caso que la prórroga del contrato objeto de informe no se ha producido por “consentimiento tácito de las partes”, sino por circunstancias objetivas establecidas en el clausulado del contrato, es decir, por no haberse producido la modificación del PGMO que afecte a la situación urbanística del inmueble en que se asienta la Estación de Autobuses, ni incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones impuestas en la Base 19ª del Pliego, por lo que debe entenderse que, no cumpliéndose dicha condición resolutoria una vez cumplido el plazo mínimo de vigencia de ocho años, ha de entenderse automáticamente prorrogado el contrato debiéndose formalizar expresamente dicha prórroga.*

*A la vista de cuanto antecede y de la documentación que obra en el expediente, se informa favorablemente la solicitud de prórroga formulada por la mercantil TRANSPORTES GENERALES COMES S.A., debiendo entenderse automáticamente prorrogado el Contrato de Gestión de Servicio Público de Estación de Autobuses de Algeciras en régimen de concesión, por no haberse cumplido el supuesto de hecho que constituía la condición resolutoria del contrato.*

*Es cuanto tengo el honor de informar. No obstante, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.“.*

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Holgado manifestando lo siguiente: Nos llama la atención en el expediente que el representante de Transportes Comes dice que en su día, porque el contrato empezaba en 2007 y terminaba ocho años después, en 2015, y se podía hacer una prórroga de ocho años más. El mismo representante de Transportes Comes dice que ellos mandaron un escrito diciendo que sí, que iban a continuar, y que

el Ayuntamiento todavía no le ha contestado. Nos ha llamado la atención que sea una prórroga automática ya que si mandó un escrito qué menos que contestarle. Nos parece lo más oportuno.

El Señor Silva toma la palabra a continuación y dice: Como ha quedado dicho en este mismo pleno, hemos acordado la reversión al Ayuntamiento de una parcela que se cedió a la Junta de Andalucía; una cesión formalizada en 2009. Se hizo en el pleno del 2006 pero la cesión se formalizó en el 2009; era tan solo una puntualización. Lamento que lo suyo sea la confrontación solamente con la Junta de Andalucía y que todo lo demás es perfecto. El Señor Rajoy lo hace perfecto, lleva muchísimo tiempo haciéndolo perfecto. Esa pérdida del perfil crítico y de la defensa de los intereses de Algeciras ya es muy conocida y muy reconocida; pero bueno, ahora estamos ante la prórroga de la explotación de la estación de autobuses. También en esta sesión hemos conocido asuntos sobre otras concesiones, como la que se plantea para el centro de interpretación y otras instalaciones del Parque del Centenario que, por cierto, lo que preguntaba yo en el decreto era que si la concesión de la restauración también supone, no el mantenimiento sino la apertura y cierre del centro de interpretación, que lleva desde el 2015 hecho y todavía no está abierto plenamente al público. Eso es lo que preguntaba. Pero bueno, hemos hablado de concesiones, hemos hablado de prórroga de la explotación de la estación de autobuses. También es muy conocida nuestra mayor demanda de control de las concesiones municipales, de los servicios públicos y, entendemos, que la nefasta gestión que Vds. están haciendo sobre las concesiones ya ha provocado suficiente sufrimiento en muchos trabajadores y mucho malestar entre usuarios. Nos estamos refiriendo a ayuda a domicilio, a playas, parques y jardines; por citarles las más importantes. Ahora se nos plantea una prórroga automática aunque el pliego de condiciones establecía que la prórroga debería ser concedida expresamente por la administración. Se dice más, y leo “...este otorgamiento de prórroga es siempre voluntario y discrecional, sin que en ningún momento se pueda entender prorrogada tácitamente”. Entendamos que la situación está superada, porque es verdad, está superada porque está de acuerdo la administración que concede y también lo reclama, dos años después de cumplirse el plazo, pero lo reclama el concesionario. Bueno, en todo caso nuestra crítica siempre es política por cuanto vuelve a demostrarse que es muy necesario ejercer un control sobre las concesiones; sobre cómo se ejerce y también sobre cómo se cobran. Que hay que ocuparse de lo que hay que ocuparse y gestionar lo que le corresponde y en este caso es lo que aquí no se está haciendo bien, desde nuestro punto de vista. Y en este punto hemos repasado, revisado, todas y cada una de las liquidaciones presupuestarias de los últimos años. No hemos visto que el Ayuntamiento de Algeciras haya cobrado ni un solo euro de las concesiones referidas a la Estación de Autobuses a razón de 10.856.-€/año. Las liquidaciones que están a nuestro acceso son las del 2013, 2014, 2015 y 2016; eso hace un cómputo total de 43.424.-€. Según las liquidaciones no se ha cobrado ni un solo euro de la concesión por la Estación de Autobuses. Lo que nosotros preguntamos es si existe algún tipo de explicación a esta falta de gestión, alguna razón de tipo administrativo, que sostenga esta falta de cobro porque lo que estamos es dejando de ingresar lo que entendemos nosotros nos corresponde según el acuerdo alcanzado en 2007 con un Alcalde Socialista. Reclamamos una explicación sobre este punto para pronunciarnos sobre nuestro voto.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra a continuación manifestando lo siguiente: No he entendido muy bien la intervención del Señor Silva; la verdad es que me sorprende. Yo comprendo que maneja datos, como es lógico, qué duda cabe ¿no?, maneja datos confidenciales de la Gestión Tributaria. Si, si, datos confidenciales de la Gestión Tributaria porque a través de la Diputación, que es quien tiene que cobrar ese tipo de recibos, evidentemente, yo lo desconocía. Lo preguntare a Diputación. Por supuesto preguntaré por qué tiene Vd. esos datos que no debería Vd. tener, porque esos datos no son públicos, ni muchísimo menos; las deudas, ni de los ciudadanos ni de nada por el estilo. Preguntaré por qué y también preguntaré, a la Diputación la Provincial, por qué no lo ha cobrado. Porque, evidentemente, todas las deudas de Diputación, que se les facilitan,

es para que actúen rápidamente y en vía ejecutiva si no hay pago. Eso sí me ha preocupado de su intervención y por supuesto tomaré las medidas correspondientes para que no vuelva a ocurrir.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: No, no, si nos deben dinero vamos a ir a cobrarlo, por supuesto. Ahora, lo que no es lógico es que nosotros, el equipo de gobierno, el Interventor, el Secretario y el Tesorero no sepan esas cosas.

El Señor Silva pide la palabra y dice: Estoy absolutamente asombrado que un Alcalde y un Teniente de Alcalde me digan eso. Le estoy diciendo que lo he mirado en las liquidaciones presupuestarias que Vds. nos han facilitado. En las liquidaciones presupuestarias de 2013 a 2016 que Vds. le han facilitado a este grupo municipal. A mí no me hace falta hablar con nadie de Diputación para saber esto; ni a ningún miembro que pida las liquidaciones presupuestarias que Vds. firman y que Vds. nos han dado. Es que no entiendo nada; liquidaciones presupuestarias. Y el que tiene que asegurarse del cobro, evidentemente, es el gestor que Vd. tenga. Pero además, Vd. tiene que comprobar sus concesiones, cuales cobran y cuáles no cobran; es tan sencillo como eso. Es que no salgo de mi asombro de que Vds. me estén planteando, con toda su cara, esto que me están diciendo; la cara me refiero a la cara pétrea que me están poniendo. Es que no tiene ningún sentido. Esto está visto en las liquidaciones presupuestarias de 2013 a 2016, 43.000.-€. Apúnteselo, revíselo y, por favor, denle una explicación satisfactoria a este grupo y al resto de la Corporación.

El Señor Fernández Rodríguez toma de nuevo la palabra y dice: Vuelvo a decir que el cobro de este Ayuntamiento, y lo sabe todo el mundo, es un convenio que tenemos con la Diputación Provincial; y que es la Diputación Provincial quien se ocupa de la gestión de los cobros. Y el hecho de que Vd. tenga una información que yo desconozco; porque puede aparecer en las liquidaciones pero Vd. qué sabe si ayer se cobró, no se cobró, si se ha procedido en vía ejecutiva. Dice Vd. "... tengo los datos del 2013 al 2016..." ¿tiene Vd. los datos del 2017?

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Don Luis Ángel, de todas maneras, mañana mismo se comprueba.

El Señor Fernández Rodríguez responde: Mañana mismo lo comprobaremos y me preocuparía más, todavía, que fuera verdad y que el Señor Silva manejara datos confidenciales de Diputación y datos confidenciales de Gestión Tributaria, de funcionarios desleales. Me preocuparía mucho más.

El Señor Alcalde toma de nuevo la palabra y dice: De todas maneras, investigue Vd. mañana. Coja a los funcionarios que para eso son los responsables y tienen la formación de controlar estos temas. Hace falta dinero para hacer muchas gestiones y no podemos desperdiciar absolutamente nada; porque además es nuestra obligación que se cobre, que se sepa por qué no se cobra y cuantos años se lleva sin cobrar y reclame todo lo que pueda y entérese y pase la información en la Comisión de Hacienda el lunes a los grupos políticos.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra y dice: Por supuesto Señor Alcalde porque es verdad que hay funcionarios que tenían la obligación de haber supervisado eso en vez de dedicarse a pasarle los datos al Señor Silva. Ojala se hubieran preocupado en los últimos cuatro años de haberlo cobrado.

El Señor Silva pide la palabra y dice: ¿Me permite Señor Alcalde una puntualización?, Primero, están Vds. desaforados y están culpando a funcionarios cosa que, ruego y conste en Acta, más que nada por el Secretario y por los funcionarios. Estoy diciendo una cosa muy sencilla, he hecho una pregunta: según las liquidaciones del 2013 al 2016 se ve que no han cobrado ninguno de esos años ese dinero. Yo no le estoy diciendo que yo sepa que no han cobrado, que en las liquidaciones de esos años no aparece cobrado; si lo han cobrado antes de ayer, pues fantástico. Yo le he preguntado para que me respondieran y aclarar mi posición de voto. Es tan sencillo; no hay que alarmarse. Yo creo que lo que están escondiendo es su nula gestión, es que no tiene otro sentido, porque me he expresado en términos claros para todos los presentes y para todos los que nos escuchan: que en las liquidaciones presupuestarias de todos esos años reflejan que las

obligaciones por ese concepto de “Concesión Estación de Autobuses” no estaban cobradas. A la liquidación. Ahora, que Vd. me dice que la liquidación del 2013 se cobró en 2016, en las liquidaciones no viene; infórmeme, que es lo que le he pedido, y aclararemos la posición de nuestro voto.

El Señor Fernández Rodríguez toma de nuevo la palabra y dice: Muy brevemente porque no quiero que el Señor Silva desvíe la atención de quien tiene la responsabilidad de cobrar. Quien tiene la responsabilidad de cobrar es la Diputación Provincial de Cádiz. Y quien tenía la responsabilidad dentro de Gestión Tributaria es ahora el asesor político del Partido Socialista que es, por cierto, el político mejor pagado de todo el Ayuntamiento. Yo no me meto con funcionarios pero con políticos mejor pagados que ninguno de los que estamos aquí, por supuesto tengo todo el derecho de crítica; faltaría más.

El Señor Silva toma la palabra y dice: Que conste en Acta, por favor.

A la vista de cuanto antecede, y siendo el órgano competente para la resolución de incidencias en materia de contratación el mismo que lo hubiera sido para la celebración del contrato de que se trate, la Corporación Municipal Plenaria por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 12 abstenciones (Señores: Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Abad y Jiménez) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar el Contrato de Gestión de Servicio Público para la Explotación de la Estación de Autobuses de Algeciras, en régimen de concesión, automáticamente prorrogado por no haberse producido el supuesto de hecho que constituye la condición resolutoria establecida en su clausulado, al no haberse producido modificación del Plan General Municipal de Ordenación que altere la situación urbanística de la parcela en la que aquélla se ubica.

**SEGUNDO.-** El contrato se entiende automáticamente prorrogado por un periodo igual al inicial de duración de ocho años, de manera que concluirá su vigencia en Octubre del año 2023.

**TERCERO.-** Formalizar en documento administrativo dicha prórroga del contrato para su debida constancia y a los efectos oportunos.

#### **4.9.-SOLICITUD DE D<sup>a</sup> SONIA LOZANO VALIENTE DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD.**

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana sobre adscripción del Policía Local DOÑA SONIA LOZANO VALIENTE al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente del Superintendente-Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de Abril. La Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Abad y Jiménez) **ACUERDA:**

Adscribir al Agente de la Policía Local DOÑA SONIA LOZANO VALIENTE al puesto de trabajo número 87 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, como Policía Local con Disponibilidad.

**4.10.- ABONO GRATIFICACIÓN PERSONAL POLICÍA LOCAL POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL DURANTE EL MES DE JULIO DE 2017.**

El Señor Silva pide la palabra y dice: Tan solo puntualizar que hemos visto con satisfacción hoy, en la Comisión de Hacienda, que han pasado las gratificaciones para los agentes de la policía local por la Feria Real y nos llamaba la atención que a este pleno llegara la de julio y no llegara la de feria. Lo que pedimos al equipo de gobierno es que gestione que las de feria puedan adelantarse al cobro de las de julio.

El Señor Muñoz toma la palabra y dice: Se ha explicado en la Comisión de Hacienda, en varias ocasiones ya. La cuantía de las horas extras de feria, por las dos horas trabajadas que no trabaja el resto de funcionarios, es una cuantía muy importante y en Intervención, evidentemente, hay que distribuirla y casi todos los años se paga julio antes que la feria; con lo cual no es nada nuevo aunque al Señor Silva le parezca nuevo este año. Se lleva haciendo así incluso cuando ellos gobernaban.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Superintendente Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante el mes de julio de 2017, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. La Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero, Abad y Jiménez) **ACUERDA:**

Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (34.380,50 €), según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
ALBA BAINOUNI, JOSE	24	456,00 €
BARBOSA GUERRA JOSE	16	304,00 €
BENITEZ ARAUJO JOSE A	24	456,00 €
BENITEZ RODRIGUEZ JUAN M	8,5	161,50 €
BERNAL GALIANO FABIOLA	16	304,00 €
BUENO GONZALEZ IVAN	8	152,00 €
CASTROM CORRAL JOSE A	8	152,00 €
CASTRO RODRIGUEZ PEDRO	53	1.007,00 €
CHECA DOMINGUEZ SERGIO	8	152,00 €
CRUCEIRA MAINE JUAN I	8	152,00 €
CUELLO BONELO CARMEN	32	608,00 €
DODERO SANCHEZ C GABRIEL	32	608,00 €
ESCOBAR RIVAS JOSE L	16	304,00 €
GALINDO GUTIERREZ JOSE C	40	760,00 €
GARCIA BUENO CARLOS	8	152,00 €
GARCIA PEREZ LEONARDO	80	1.520,00 €
GARCIA RAMIREZ DAVID	24	456,00 €
GARCIA ROJAS CARLOS	8	152,00 €
GUTIERREZ BECERRA JESUS	8	152,00 €
GONZALEZ AVILA VICTOR	48	912,00 €





Apellidos y Nombre	Horas	Importe
GONZALEZ MARTIN JESUS	24	456,00 €
JIMENEZ GOMEZ LEONARDO	16	304,00 €
JOYA SEGURA ANTONIO	8	152,00 €
JURADO FRESNADILLO FELIPE	56	1.064,00 €
LARGUERO CRESPO VICTOR	24	456,00 €
LOPEZ BORRALLO SARA L	16	304,00 €
LOPEZ CABEZAS MIGUEL	24	456,00 €
LOPEZ PÉREZ ANA M	16	304,00 €
LOPEZ SOLIS FCO	32	608,00 €
LUQUE GOMEZ ANGEL	56	1.064,00 €
MANSO ROMAN JOSE M	16	304,00 €
MARTIN VALLE GABRIEL	16	304,00 €
MATEO DIAZ CARLOS	8	152,00 €
MEANA SOLIS JUAN M	16	304,00 €
MEDINA ARTEAGA JOSE	24	456,00 €
MELERO ARMARIO MANUEL	16	304,00 €
MOLINA AZORIT MANUEL	8	152,00 €
NARANJO RODRIGUEZ JOSE L	32	608,00 €
NIETO PRO ANDRES	72	1.368,00 €
OCAÑA DOMINGUEZ RAFAEL	72	1.368,00 €
ORTIZ MESA JORGE	92	1.748,00 €
PECINO GOMEZ CARLOS	50	950,00 €
PELAEZ SARRIAS JUAN A	8	152,00 €
PEREA GINES ANGEL L	88	1.672,00 €
PEREZ GARCIA ANTONIO J	82	1.558,00 €
PEREZ DEL RIO JORGE	48	912,00 €
PEREZ VADILLO JOSE L	32	608,00 €
POZO REYES JUAN	40	760,00 €
RIOS CAMACHO JUAN E	16	304,00 €
RISCART FRANCO SILVIA	16	304,00 €
RIVERA LOZANO CANDIDO	16	304,00 €
RODRIGUEZ ORTIZ JUAN M	72	1.368,00 €
RUIZ GALLEGO ANTONIO	8	152,00 €
RUIZ GALLEGO FERNANDO	24	456,00 €
RUIZ GALLEGO RAFAEL	4	76,00 €
RUIZA NUÑEZ JOSE E	42	798,00 €
SANCHEZ RUIZ JOSE A	38	722,00 €
SEGURA SIRVENT JOSE M	48	912,00 €
TELLEZ GODINO GERMAN	24	456,00 €
TIRADO SANCHEZ JOSE M	16	304,00 €
VALLECILLO TORNERO SERGIO	16	304,00 €
ZAROLA PALOMA OSCAR	8	152,00 €

**PUNTO QUINTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.**

No se trató ningún asunto con este carácter.

**PUNTO SEXTO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.)**

**6.1.-MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA DOÑA ELENA ABAD RIOJA SOBRE LA PRESERVACIÓN DE LA EMBLEMÁTICA FUENTE DE LA PLAZA ALTA DE PALOMAS QUE DAÑAN Y ENSUCIAN EL ENTORNO.**

La Señora Abad justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Haré un resumen de lo que es la exposición de motivos. El pasado mes de marzo, en la Comisión Informativa de Cultura y Conservación del Patrimonio Histórico, se nos informó sobre la actuación integral del monumento de la fuente de la Plaza Alta como signo emblemático e histórico de la ciudad. En dicho proceso de rehabilitación se llevaría a cabo la reparación de daños y roturas, la sustitución de las piezas con desperfectos, restaurando su aspecto original. El coste total para dicha intervención alcanzaría un valor de 31.000 euros. El estudio de conservación previo que se ha llevado a cabo para conocer las causas principales del continuo deterioro concluye que las razones principales se deben a factores varios entre los que destaca los excrementos producidos por las palomas; es una de las causas imperantes. Al defecar en todos los lugares causan verdaderos problemas para paliar estas plagas de suciedad que favorecen el desarrollo de bacterias y hongos. Actualmente son muchas las ciudades las que están padeciendo los daños y consecuencias. Con tal de erradicar dicho problema Ayuntamientos de ciudades como Valladolid o Barcelona han tomado medidas a fin de reducir la población de las aves con métodos éticos tales como es el uso de piensos anticonceptivos que reduce la capacidad reproductiva sin dañar la especie, el medio ambiente o que sea perjudicial, sus componentes, para la salud de los ciudadanos. De esta manera se ha comprobado que con este sistema, que para un censo de 85.000 palomas, se puede reducir la población en un 20% el primer año y entre un 70% y 80% después de cuatro o cinco ejercicios. El acuerdo sería instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a tomar medidas con el cometido de que, sin dañar y perjudicar la especie avícola, se consiga controlar y evitar que la fuente de la Plaza Alta, instrumento arquitectónico desde 1930, así como sus alrededores se preserve en buen estado para una óptima imagen turística de la ciudad. En el Capítulo I de las Ordenanzas Municipales en materia de Protección y Tenencia de Animales, art. 1) señala la prohibición en el suministro de alimentos en vía pública, espacios públicos o privados de uso común, a animales vagabundos o abandonados, así como cualquier otro, incluidas las aves, cuando de ello se puedan derivar molestias, daños o focos de insalubridad. En este punto, no es difícil ver a ciudadanos de la ciudad como, en la misma Plaza Alta e inmediaciones, dan de comer a las palomas de la zona provocando suciedad y generando así que las palomas aniden cerca. Es necesario evitar, en la medida de las posibilidades, que estas prácticas se sigan llevando a cabo.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Abad y Jiménez) y 5 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara y Guerrero)

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado mes de marzo, en la Comisión Informativa de Cultura y Conservación del Patrimonio Histórico Local, en el Orden del Día en el punto quinto se nos informó sobre la actuación integral del monumento de la fuente de la Plaza Alta, como signo emblemático e histórico en la ciudad de Algeciras. En el proceso de rehabilitación, se informó de que no solo se centraría en reparar los daños y roturas que afectan a este elemento patrimonial si no que, además, se llevaría a cabo la sustitución de las piezas con desperfectos, devolviendo así su aspecto original. Esto supondría una intervención total de todos sus elementos, desgastados por diferentes factores. El presupuesto total de dicha intervención alcanzaría los más de 28.000 euros, para lo cual se pidió ayuda a la Diputación de Cádiz, quien a través del Plan Invierte sufragará costes por valor de 31.000 euros.

El estudio de conservación que se ha llevado a cabo para conocer las causas principales del continuo deterioro ha concluido que las razones principales del desgaste de las piezas se debe a varios factores, entre lo que cabe destacar el paso del tiempo, las condiciones climatológicas, ciertos actos de vandalismo así como algunas intervenciones previas e intentos de restauración donde los

materiales y las técnicas que se utilizaron no fueron de la mejor calidad. Por otro lado, dichas tesis de rehabilitación ha constatado que los excrementos producidos por palomas y gaviotas han sido, de la misma manera, otra de las causas imperantes en el deterioro de la fuente. Las palomas, más en concreto, se caracterizan por que en los últimos decenios se han adaptado al entorno urbano, anidando en cualquier recoveco de casas, edificios, monumentos, fuentes o iglesias. Esto ha supuesto que se acaben reproduciendo en grandes parvadas que defequen en todos lados, causando verdaderos problemas y suponiendo para muchas ciudades verdaderos quebraderos a fin de paliar estas plagas. Según estudio recientes llevados a cabo, las palomas producen alteraciones estéticas y físicas por la suciedad que generan (excrementos, plumas, cadáveres y nidos). Dada la cantidad y el volumen de sus defecaciones, representan un grave peligro para los elementos arquitectónicos metálicos y pétreos, aparte de que si la densidad de las palomas es alta puede causar la muerte de zonas verdes.

Las palomas favorecen el desarrollo de bacterias y hongos. Además, ingieren pequeños fragmentos de piedras, causan humedades y taponan desagües, entre otros muchos impactos.

Son muchas las ciudades que, actualmente, están padeciendo los daños y consecuencias de estas plagas urbanas. A fin de erradicar este problema, Ayuntamientos como Valladolid ha optado por retirar los nidos cuando las crías todavía no pueden volar pero están crecidos, y trasladarlos fuera de la zona urbana. En tres años, han conseguido sacar más de 9.000 ejemplares. Por otro lado, la ciudad de Barcelona, ha optado por explotar la efectividad de los piensos anticonceptivos, que no esterilizantes, ya que no anulan la capacidad reproductiva del animal, sino que la reducen, lo que disminuye la población de una forma más natural, sin perjudicar, aseguran, a otras especies. De esta manera, han previsto que, con un censo estimado de 85.000 palomas, reduzcan la población en un 20% el primer año y entre un 70% y 80% después de cuatro o cinco ejercicios.

#### ACUERDO

Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a:

- Tomar medidas con el cometido de que, sin dañar y perjudicar la especie avícola, se consiga controlar y evitar que la fuente de la Plaza Alta, instrumento arquitectónico desde 1930, así como sus alrededores se preserve en buen estado para una óptima imagen turística de la ciudad.
- En el Capítulo I de las Ordenanzas Municipales en materia de “Protección y Tenencia de Animales” Art. 1º señala la prohibición en “el suministro de alimentos en vía pública, espacios públicos o privados de uso común, a animales vagabundos o abandonados, así como cualquier otro (incluidas las aves) cuando de ello se puedan derivar molestias, daños o focos de insalubridad.” En este punto, no es difícil ver a ciudadanos de la ciudad como, en la misma Plaza Alta e inmediaciones, dan de comer a las palomas de la zona, provocando suciedad y generando así que las palomas aniden cerca. Es necesario evitar en la medida de las posibilidades que estas prácticas se sigan llevando a cabo.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Pintor manifestando lo siguiente: Buenas tardes a todos, estamos de acuerdo con la Señora Abad en la exposición de motivos, el valor histórico artístico que tiene para la ciudad este patrimonio situado, además, en el centro neurálgico de la ciudad. Si matizar, aunque tienen todos la exposición de motivos, aclarar que se tratan de dos proyectos con una cuantía, el primero, de 29.000.-€. Es un proyecto que consiste, como bien dice, en la limpieza, conservación y reposición de aquellas piezas que han sido dañadas o que ha perdido la fuente; se ha firmado un convenio con la Diputación, el Alcalde y la Presidenta de la Diputación, y ese sería el primer proyecto. El segundo, que está valorado en 31.000.-€, aclarar que es el que está incluido dentro del “Plan Invierte” y es la obra de canalización. Por tanto serían las dos actuaciones. Si bien son dos proyectos que han sido

promovidos por el Ayuntamiento agradecemos enormemente la colaboración entre instituciones, entre administraciones, y en este caso la Diputación de Cádiz. Aclarar también que el proyecto, como lo expusimos en la Comisión de Patrimonio, el mayor daño está producido casi mas por lo que sería la presencia de sales, ese aspecto blanquecino, la perdida de vidriado, ese aspecto blanquecino que viene, o bien por las filtraciones de agua subterránea o también por una deficiente canalización de las aguas pluviales. En esta intervención que se está haciendo ahora se podrá determinar y por tanto actuar; y por supuesto, también, las deyecciones de las palomas. Decirle que dentro del propio proyecto no solo se está ejecutando ya la intervención para la puesta en marcha de la fuente, sino que ya desde la propia Delegación hemos encargado a empresas especializadas para que nos asesoren en cómo podemos actuar y para que, sobre todo, podamos proteger y que el deterioro sea lo menor posible. Por tanto vamos a apoyar su moción.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Señor Silva y dice: Solamente, por nuestra parte, para anotar que el compromiso quedó asumido en la visita de la Presidenta de la Diputación, en la primera revisión de la obras de “Invierte 2016”, cuando se asfaltaron varias calles, se arreglo el hospital militar y se asumió el compromiso de gestionar el arreglo integral de la Plaza Alta. Gracias al trabajo de todos, del que somos coparticipes, y agradecemos y además valoramos positivamente, vamos a sacar hacia delante una obra absolutamente necesaria porque la Plaza Alta es el centro neurálgico de la ciudad y se merece ser la mejor imagen que ofrezcamos a los ciudadanos y también a los visitantes.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Yo me alegro que Vd. vote que sí pero Vd. ha dicho que Vd. es coparticipes y Vd. no ha puesto ni un dedo en este tema. Esto ha sido una cosa de darle yo la lata a la Presidenta de la Diputación, Doña Irene. Visitar aquello, verlo, decirme que me va a apoyar aunque el tema era un poco difícil porque necesitaban una serie de informes que eran lentos y tal y cual. Y yo darle la lata a Doña Irene García y Pilar Pintor en los Plenos darle la lata a Doña Irene García, y al final los temas han salido. Pero han salido porque Doña Pilar Pinto encargó, la Delegación de Cultura, a una conservadora que ha hecho un gran trabajo y nosotros hemos estado llorando, llorando y llorando y al final lo hemos conseguido. Pero somos coparticipes todos, no. Unos sí, que han llorado, y otros no que no han apostado por este tema y no han empujado. Así que, bueno, yo le agradezco el voto. A cada uno lo suyo.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Abad y Jiménez) y 10 abstenciones (Señores: Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara y Guerrero) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la Concejala no adscrita Doña Elena Abad Rioja sobre la preservación de la emblemática fuente de la Plaza Alta de palomas que dañan y ensucian el entorno.

## **6.2.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INCREMENTO FONDOS DEL ESTADO AL AYUNTAMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La Señora Díaz justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Buenas tardes a todos y todas. La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres debe ser una prioridad. Este grupo entiende que debe ser una prioridad y calculo que todos los aquí presentes también. Una prioridad que, como digo, nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Es una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y a las administraciones en el marco de sus correspondientes competencias. En nuestro país, en España, disponemos de un marco legislativo a través de la ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género. También de leyes autonómicas en la mayoría, que no en todas, de las Comunidades Autónomas y, recientemente, ha sido aprobado en el Congreso de los Diputados el pacto de Estado contra la

violencia de género. Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas, medidas políticas institucionales desde los diferentes ámbitos, que aborden el problema de manera integral y que sean capaces de dar respuestas de necesidades específicas de las víctimas y de su hija y de su hijo. No se puede avanzar en erradicar la violencia de género ni en la atención específica a las mujeres si no se establecen los mecanismos de coordinación necesaria entre las diferentes administraciones; entre las diferentes instituciones que puedan o no tener responsabilidad en la materia. Pero tampoco se puede seguir avanzando si no se dotan a estas administraciones de recursos económicos y de personal adecuado. En la respuesta integral las administraciones locales, en este caso nuestro Ayuntamiento, es una pieza clave y juega un papel fundamental. Los Ayuntamientos, por su propia definición como instituciones más próximas a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento, son la primera ventana de atención y de prevención así como en la atención directa a las mujeres y también a través de la información que se canaliza desde los Ayuntamientos a la sociedad en general. Se asesora y se protege y se acompaña a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos. Es imprescindible que se dote a todos los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género. Hay Ayuntamientos, como el nuestro, que cuenta con una red y otros que no cuentan con ella pero, indudablemente, es necesario tener los recursos económicos adecuados para que el trabajo que los profesionales y las profesionales de todos los Ayuntamientos de España y, en concreto a nosotros nos interesa el nuestro, tengan los recursos económicos adecuados. En este sentido conviene señalar que en pacto de Estado contra la violencia de género, que se ha aprobado recientemente, con respecto a los Ayuntamientos se dice qué funciones van a desempeñar y se les otorga unos recursos económicos que son los que nosotros pretendemos que se pongan en marcha. Por ello lo que solicitamos es instar al Gobierno de España a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias al objeto de la devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género, en aquellos en los que no la tengan otorgada. Instar al Gobierno de España al cumplimiento del compromiso económico que se acordó en el pacto de Estado contra la violencia de género al objeto de destinar, vía transferencia, a los Ayuntamientos, de un incremento anual de 20Millones durante los próximos cinco ejercicios para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho pacto. Y, por tanto, dar traslado de esta moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicio Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría

de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzado si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento o a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras propone que esta Corporación apruebe el siguiente:

#### ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.
2. Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.
3. Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicio Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad y dice: Empezare preguntando, porque no lo deja aquí cómo muy claro en el primer punto, en el que dice ..... Instar al Gobierno de España a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas.... Entiendo que esa modificación legislativa va por la ley de racionalización y sostenibilidad de las administraciones locales, ya que dice: una administración una competencia. No sé si se refiere a esa legislación o se refiere a la ley orgánica 1/2004 que son medidas de protección integral contra la violencia de género. No sé, explíquemelo. En el segundo punto quiero preguntar, es verdad, el día tres de agosto del 2017 se firmó un pacto de Estado contra la violencia de género, es decir, hace tres meses, al cual se le dio una dotación presupuestaria de 1.000Millones durante cinco años. Ante esto Vd. dice, me parece muy bien que el objetivo sea que vaya directamente vía transferencia a los Ayuntamientos ya que es el Ayuntamiento la administración local más cerca del ciudadano y donde antes se recibe a las personas que tienen problemas a través de la Delegación de

Igualdad y Bienestar Social. Pero dígame claro si de esos 1.000Millones corresponden al Ayuntamiento de Algeciras 20Millones, durante esos cinco años, o Vd. propone que se amplíen 20Millones mas a esos 1.000Millones durante los cinco años. En el tercer punto yo voy a ser positiva y, gracias a las mociones que trae Vd. aquí, al Ayuntamiento, que supuestamente son competencia en el Congreso de los Diputados donde Vds. tienen ochenta Diputados en representación. Les está facilitando de una forma el trabajo que yo, si soy un ciudadano y estoy en mi casa haría esa reflexión: ¿para qué queremos al Congreso de los Diputados si este tipo de mociones, esta y la que viene detrás, se debaten en el Pleno de Algeciras?.

Seguidamente toma la palabra la Señora Guerrero y dice: Buenas tardes, como no puede ser de otra manera, el compromiso de Izquierda Unida contra la violencia machista apoyaremos la moción presentada por el Partido Socialista; pero me gustaría hacer unas puntualizaciones. Unidos Podemos, del que Izquierda Unida forma parte, se abstuvo en la votación del “Pacto de Estado”. El motivo de la abstención fue que no se tuvo en cuenta nuestra propuesta de establecer una dotación presupuestaria que permitiera el desarrollo de este acuerdo ni su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado. Si así hubiera sido esta moción no sería necesaria, de instar al gobierno de la nación a cumplir un compromiso económico, que se acordó con posterioridad a la aprobación del “Pacto de Estado”. Con su inclusión, estos fondos llegarían al Ayuntamiento para poder así combatir de forma efectiva la violencia machista. Pese a todo apoyaremos la moción del Partido Socialista reiterando nuestro compromiso e interés en que se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias, desde nuestro Ayuntamiento, para que tengamos los fondos y los recursos adecuados para combatir la violencia machista en nuestra ciudad y que cada año cuesta la vida a muchas mujeres y menores en nuestro país.

A continuación interviene el Señor Holgado y dice: A nosotros nos llama la atención, después de tantos años, que ya se haya conseguido un pacto nacional contra la violencia de género. Se ha debatido durante muchos meses, se ha hecho una comisión especial, han compartido sus experiencias: Jueces, fuerzas de seguridad, víctimas. Consideramos que ya se ha debatido bastante, incluso en este Pleno se ha aprobado un Reglamento especial. Nos llama un poco la atención el primer punto, nos gustaría que lo aclarara; por el resto vamos a apoyar la moción, entendemos el sentido de la moción, pero tenemos esa duda.

El Señor Gallardo toma la palabra a continuación diciendo: Por nuestra parte vamos a votar favorablemente también la moción. Estamos de acuerdo, como no podía ser de otra manera y ya lo hemos hablado varias veces en este foro, de que el problema de la violencia machista es endémico y hay que solucionarlo cuanto antes. Para eso hace falta partidas económicas concretas para poder poner sobre la mesa medidas efectivas y no actos simbólicos ni propuestas al aire. Nosotros si queremos recordar que en el Pleno pasado el Partido Popular no quiso ni debatir una moción que venía a pedir un cambio legislativo para proteger a las mujeres de violencia machista y es que contra la violencia machista no valen las fotos sino las acciones concretas. Y aunque vayamos a votar a favor sí que es verdad que nosotros en el punto dos, el “Pacto de Estado”, ya lo ha comentado la compañera de Izquierda Unida, nos parece totalmente insuficiente y hago algunos ejemplos del por qué nos parece insuficiente. En dicho pacto, de veintidós propuestas que van destinada al ámbito de lo que es la educación, solo una, la número 11: .. considerar para concesión de becas que se excepcione la exigencia del umbral académico cuando haya violencia de género... Es la única que en los planes de igualdad en educación de la Junta de Andalucía no recoge. Solo esa es la que no recoge y nosotros creemos que la base de cualquier cambio de mentalidad viene en la educación y hay que valorar otro tipo de medidas con mayor influencia en la educación de nuestros jóvenes. Por poner otro ejemplo, en el apartado de sensibilización en los medios incluyen diecisiete medidas: en páginas web, en sector cinematográfico, en televisión y otros, pero no hay ninguna, ni una sola mención, en la prensa escrita. Creemos que la prensa escrita tiene la misma influencia que cualquier otro medio de comunicación, por tanto, nosotros entendemos que ha sido una

escenificación de acuerdos mínimos, presentándolo como una conquista histórica cuando en realidad no lo ha sido. Ha sido una manera de intentar desarmar las aspiraciones/reivindicaciones de las mujeres con dos ausencias inaceptables; al menos nosotros creemos inaceptables: una el feminismo. Este pacto, en absoluto, es un pacto feminista sino el intento, ya veremos que tan exitoso es, de desarticular algunos avances y de desarmar muchas reivindicaciones feministas que, hasta ahora, están insatisfechas por este “Pacto de Estado”. Y dos: el pacto no forma a los hombres, no los tiene en cuenta y no lucha contra el machismo que es la raíz de la violencia contra las mujeres. Este pacto debería procurar formar a los hombres para erradicar el machismo y procurar la igualdad, en cambio, prefiere ocuparse de las víctimas con un enfoque que pasiviza a las sufrientes; en definitiva, mucho ruido y pocas nueces. Aunque tengo que recordar que nuestro voto es favorable, entendemos que el dinero tiene que bajar a la administración más cercana que es el Ayuntamiento y es quien tiene que prestar la solución, como digo, más cercana a quien lo sufre. Pero para nosotros el pacto es totalmente insuficiente.

Para finalizar el primer turno de intervenciones de este punto toma la palabra la Señora Conesa manifestando lo siguiente: Buenas tardes a todos. En principio, y antes de nada, si quiero decir que todos tenemos más que claro que la única forma de erradicar la violencia de género es a través de la lucha conjunta, unánime y constante de todas las administraciones con independencia del color político y de las ideologías de cada uno. Un buen ejemplo de ello está siendo el “Pacto Nacional de Estado” que ya se ha comentado que traemos hoy el motivo y que se firmó en el mes de agosto. Ahora bien, aunque se firmó en el mes de agosto yo si quiero aclarar unas breves pinceladas de varios conceptos. Y es que no fue hasta el pleno de finales de septiembre cuando este pacto es aprobado por el Congreso de los Diputados. En dicho acuerdo se establece un plazo de dos meses, desde el gobierno central, para poder consensuar con todas las administraciones, sindicatos, entidades e incluso la Federación Española de Provincias y Municipios, precisamente cómo se van a poner en marcha y el contenido de estas medidas. Pero es que a su vez, dentro de este pacto de dos meses, se tienen que prever, incluso, las modificaciones legislativas que son muchas a las que ya se ha hecho referencia y todos los partidos que han firmado este pacto han firmado este pacto de dos meses. Estamos a finales de octubre, ahora mismo solamente ha transcurrido un mes y, como digo, los plazos como veis ya son bastante cortos y bastantes apurados para hacer todo este trabajo de campo que le toca ahora a la administración central, antes de poner en marcha todas estas medidas, que dentro de las que seguramente están se encuentren seguro las administraciones autonómicas como las propias Corporaciones Locales a las que nos están dando cabida y que incluso están la FEM o la FAM. Por tanto yo sí le pediría, por lógica simplemente, aplicando estos plazos que legalmente han establecido los compañeros del gobierno central, por sensatez y por coherencia política que menos que dejar transcurrir el plazo de dos meses que nos han marcado de trabajo y, una vez visto que no se hayan cumplido, que estos plazos no se vayan a llevar a efecto o que no se vayan a poner las medidas; Vds. vengan aquí y propongan las mociones que vean pertinentes. Pero lo más sensato en este momento, al menos desde el grupo Popular por la coherencia política que estoy diciendo, es esperar a que se cumpla en dicho término este plazo de dos meses. De ahí que nuestro voto va a ser, lógicamente, el rechazo de esta moción.

La Señora Díaz toma la palabra a continuación y dice: Las modificaciones legislativas, lo he explicado yo y lo ha explicado la Señora Conesa, son las legislativas necesarias que este “Pacto de Estado” establezca y tienen que ser varias, no solo la que ha referido Elena Abad. Respecto a los 20Millones de incremento es general, es 20Millones de incremento en el presupuesto a repartir consecuentemente como establezcan los Ministerios a través del Pacto. No seré yo quien cometa la osadía de decir lo que nos corresponda, evidentemente. Respecto a que se inste al Congreso de los Diputados, pues mire Vd. Señora Abad, como se insta a la Junta de Andalucía, a la Diputación o a la Administración que creamos conveniente. Nosotros como Ayuntamiento de Algeciras, y este Pleno Municipal, tiene la capacidad de poder hacerlo; también podemos instar al propio equipo de



gobierno como a otras administraciones. El “Pacto de Estado”, por responderle un poco a Algeciras si se puede, el “Pacto de Estado” se aprobó en el Parlamento y ahí Vds. patinaron. Ahí Vds. patinaron porque entendemos que en la violencia de género tenemos que estar todos a una, tiene que haber unificación en la lucha contra la violencia de género, igual que en otros aspectos también, como por ejemplo lo recientemente acontecido en Cataluña en la que hay posicionamientos claros en política y posicionamientos en política ambiguos. En este caso Vds. han sido ambiguos en la lucha contra la violencia de género. Miren, si es cierto que hay unos plazos que se han dado, es evidente. Lo que nosotros pretendemos es agilizar estos plazos y para nosotros sería importante que pudiésemos establecer un acuerdo de manera que el gobierno, cuanto antes, lo pusiese en marcha. No tenemos inconveniente en poder esperar a hacerlo más adelante, en dar ese plazo que Vds. dicen, pero sí que es cierto que lo que nos gustaría es demostrar que sin esos recursos económicos difícilmente, ni este Ayuntamiento ni otros Ayuntamientos, van a poder poner en marcha ningún tipo de recurso para atender a las víctimas de violencia de género. En principio podemos dejarlo sobre la mesa y verlo dentro de dos meses, pero sí que es una pena que no se vea unanimidad en este caso y tengamos que esperar a verlo más adelante. Yo le tiendo la mano en este caso y espero que cuando traiga este grupo municipal de nuevo esta moción contemos con el apoyo del Partido Popular y no se vea resquebrajado ese pacto contra la violencia que se vio ya en el Congreso de los Diputados.

Se deja sobre la mesa la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre incremento fondos del Estado al Ayuntamiento contra la violencia de género.

### **6.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE OFERTA DE OCIO Y SERVICIOS PARA JÓVENES EN BARRIOS.**

El Señor Silva pide la palabra y dice: Nosotros vamos a retirar esta moción que presentamos sobre oferta de ocio y servicios para jóvenes en barrios porque nuestro propósito es defender la urgencia de una moción, acogiéndonos al artículo 91.4, sobre la tasa de la empresa comarcal Argisa sobre el agua en alta. Para no consumir la regla no escrita entre los grupos de dos mociones por cada uno de ellos, nosotros vamos a retirar esta moción sobre la juventud y vamos a defender la urgencia de la pretendemos presentar acogiéndonos al artículo 91.4.

Se retira del orden del día la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre oferta de ocio y servicios para jóvenes en barrios.

### **6.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL BONO SOCIAL ELÉCTRICO Y SU REPERCUSIÓN DIRECTA EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

La Señora Guerrero justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha sacado el Real Decreto 897/2017, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para consumidores domésticos de energía eléctrica. Según este Real Decreto la vulnerabilidad se medirá en función de la renta anual con relación al IPREM junto a otras circunstancias. Sin embargo esto se ve mediante la Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales que, en verdad, va a consistir en que se evitará el corte de suministro a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa si los Servicios Sociales abonan la factura de la luz. El impacto presupuestario de esta medida no prevé coste tampoco para el Ministerio. Se cree que por vulnerabilidad severa habrá unos 900.000 hogares que podrán beneficiarse. Las eléctricas, el trámite que harán, será informar a sus clientes que acudan a los Servicios Sociales y si estos abonan el 50% de la factura no se cortará el suministro, con lo que la presión que ahora tienen las eléctricas pasará

a tenerla los Servicios Sociales que ya atienden a más de ocho millones de personas al año. Un importante impacto presupuestario en Ayuntamientos y Comunidades, ni previsto ni pactado, en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto, el Consejo Territorial de Servicios Sociales. Por otra parte tampoco hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará desigualdades territoriales. En los presupuestos generales del 2017 tampoco se ha contemplado el impacto de la medida. La condición de vulnerabilidad severa se establece por un año y corresponderá, de nuevo, a los servicios sociales, la vigilancia de esta circunstancia o de este cambio de circunstancias y su notificación. Esto no nos parece ni viable ni oportuno. También es muy parcial porque, bueno, la luz queda recogida pero por ejemplo el gas no. Se discriminan positivamente algunas circunstancias, familias numerosas con independencia de sus ingresos, lo cual es muy injusto; mientras que otras, más castigadas, como familias monoparentales o en soledad, no son tenidas en cuenta. Se incrementará el consumo eléctrico de estos hogares porque hay estudio que al no poder mantener el suministro eléctrico sin pagar, los consumidores tenderán a utilizar otros aparatos y demás y al final harán el gasto máximo. Las comercializadoras y el Ministerio se convierten, por tanto, en irresponsables del asunto y la culpa del corte vuelve a recaer en la administración local. Por tanto nosotros lo que pretendemos es instar al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a que derogue este Real Decreto y a la redacción de uno nuevo cuyos costes sean financiados por el Gobierno del Estado y por las empresas eléctricas. Se trata de que los 300 millones de costo de este proyecto no sean abonados por las administraciones territoriales titulares de los Servicios Sociales. Instar al Ministerio a que redefina con criterios profesionales y sociales la condición de vulnerabilidad de las familias incluyendo procesos de exclusión no contemplados como las de monoparentalidad, soledad y otras. Que se incluya el bono social también a otras energías cómo puede ser el gas. Instar a que este Real Decreto sea discutido y consensado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales para que de este parta una visión de cobertura social plena en lugar de una visión puramente mercantilista y empresarial que tiene efectos medioambientales y que parece destinado a facilitar los beneficios empresariales de las empresas eléctricas. Enviar esta moción a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y a la española, y al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha sacado el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica. Esta norma regulará las condiciones para obtener descuentos en la factura en función de determinadas circunstancias y establece las situaciones en la que el suministro será considerado esencial, lo que impedirá el corte del mismo.

Según este Real Decreto obtendrán descuentos del 25 % en su factura quienes estén en condición de “vulnerable” y del 40% si se considera “vulnerable severa”. Esta se mide en función de la renta anual con relación al IPREM junto a otras circunstancias (familias numerosas o familias compuestas por pensionistas).

La auténtica genialidad del Ministerio, como dice la Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales, consiste en que se evitará el corte de suministro a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa si los Servicios Sociales abonan la factura.

El impacto presupuestario de esta medida no prevé coste alguno para el Ministerio. Un primer cálculo de hogares potenciales que podrían beneficiarse de esta medida prevé la condición de “vulnerabilidad severa” para 900.000 familias. Las eléctricas informarán a sus clientes que acudan a los Servicios Sociales y si estos abonan el 50% de la factura no se cortará el suministro,

con lo que la presión que ahora tienen las eléctricas pasará a tenerla los Servicios Sociales que ya atienden a más de 8 millones de personas al año.

Algunas de las consecuencias serán claras según señala la propia Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales:

-Un importante impacto presupuestario en Ayuntamientos y Comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto.

-Los PGE de 2017 no han contemplado el impacto de la medida. El Estado financia de forma finalista los servicios sociales (inclusión) con unos 100 millones de euros (Plan Concertado). Ayuntamientos y comunidades gastan en esta materia unos 3.500 millones de euros sobre los que un potencial de gasto anual no previsto de 300 millones no es baladí.

-La condición de vulnerabilidad severa (condición para la suspensión del corte de suministro) se establece por un año y corresponderá a los servicios sociales la “vigilancia” del cambio de circunstancias y su notificación. Ni es viable ni es oportuno y además, el mecanismo de gestión propuesto (pendiente de más desarrollo) puede acabar siendo un auténtico circo en el que se vulneren, entre otros, derechos relacionados con la protección de datos.

-Es muy parcial en su protección (¿y el gas? ¿no podemos cortar la luz pero sí el gas?).

-Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras, mucho más castigadas actualmente, (monoparentalidad o soledad) no son tenidas en cuenta.

-Se incrementará el consumo energético de estos hogares al máximo establecido (sobre esto ya hay estudios). Si tengo calefacción no eléctrica (gas/gasóleo/pellets...) y puedo mantener el suministro eléctrico sin pagar... adquiriré -como sea- calefactores o aparatos de aire acondicionado sin atender a la seguridad de instalaciones o a su eficiencia energética...

-Las comercializadoras y el Ministerio se convierten en sonrientes irresponsables y la “culpa” de un corte de suministro se carga a un servicio público dependiente de otras administraciones.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente

#### MOCION

1. Instar al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a la Derogación del Real Decreto 897/2017 y a la redacción de uno nuevo cuyos costes sean financiados por el Gobierno del Estado y por las empresas eléctricas. Se trata de que los 300 millones de costo de este proyecto no sean abonados por las administraciones territoriales titulares de los Servicios Sociales.
2. Instar a este Ministerio a que se redefina con criterios profesionales y sociales la condición de vulnerabilidad de las familias incluyendo procesos de exclusión no contempladas como las de monoparentalidad o soledad y otras.
3. Que se incluyan en el Bono Social otras energías que también son susceptibles de cortes para los hogares vulnerables como el gas.
4. Instar a que este Real Decreto sea discutido y consensuado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales con el fin de que este parta de una visión de cobertura social plena en

lugar de una visión puramente mercantilista y empresarial que tiene efectos medioambientales y que parece destinado a facilitar los beneficios empresariales de las empresas eléctricas.

5. Enviar esta moción a la FAMP, a la FEMP y al propio Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad y dice: Yo empezare diciendo que hablar de políticas sociales es hablar de familias, de personas que lo están pasando mal, con rentas bajas y con poco poder adquisitivo. Desde el Ayuntamiento se les está ayudando en la medida que se puede en bonificaciones, tanto en el agua, en el alcantarillado como en el RSU. Dicho esto me atrevería a decir que todas estas familias, personas que tienen poca autonomía económica y que dependen de ayudas y donaciones, quieren sentirse útiles y participativas en la ciudad, entonces, ¿cómo se pueden sentir útiles y participativas en la ciudad? Pues la mejor forma es creando políticas sociales que creen y que promuevan el empleo, no siempre a base de donaciones y de colaboraciones. Yo le puede decir que me llama mucho la atención, por parte de Izquierda Unida en este caso, que siendo todo un grupo político rara vez, en el tiempo que llevo yo en esta Corporación que ya son dos años largos, les he visto traer propuestas que generen empleo; que es como le acabo de decir: es la forma de promover y de crear. Esas son las formas de combatir las políticas sociales. Por otra parte, me atrevo y voy mas allá, no solamente no las traen Vds. sino que cuando yo he traído mociones en las que crean empleo y dinamizan Algeciras, Vds. por el hecho de ser yo una concejala no adscrita, no Vds. no dicen no adscrita, tráfuga, simplemente por ese hecho no las han aprobado. Entonces, mi pregunta es ¿a Vds. verdaderamente les importan los ciudadanos de Algeciras o les importa más el sectarismo que tienen? Y, por último, decirles hasta qué punto Vd. me da la credibilidad de que esta moción que es continuamente instar a la Junta de Andalucía va a llegar o no va a llegar. Porque claro, si estamos votando aquí y se queda en el cajón; lo que muchas veces critican Vds. que las mociones aquí no prosperan, pues me gustaría saber si va a llegar o no va a llegar para votar en consecuencia.

El Señor Holgado toma la palabra a continuación y dice: Nosotros entendemos el sentido de la moción, la podemos compartir en parte, pero consideramos que el Real Decreto 897/2017 es fruto del consenso de todos los grupos en el Parlamento, por lo que vamos a abstenernos.

La Señora Rodríguez Salcedo toma la palabra a continuación y dice: Buenas tardes a todos y todas. Esta moción nos habla del desarrollo del Real Decreto Ley para que el nuevo bono social entre en funcionamiento, aprobado con los votos a favor del PP, PSOE y Ciudadanos, no de todos Señor Ignacio; y argumentaban que este era un gran paso para terminar con la pobreza energética. Pues lamento decir que este no es un gran paso para terminar con la pobreza energética, entre otras cosas, porque no da respuesta a las necesidades de la ciudadanía. La exposición de motivos lo describe muy bien, pero yo quiero remarcar alguno de los puntos. El primero, que en el Real Decreto, como ha dicho la compañera, todas las familias numerosas son consideradas consumidores vulnerables y tienen derecho al bono social independientemente de su renta. Esto nos parece una barbaridad. Simplemente por el hecho de ser familia numerosa, gane lo que gane, se le da derecho al bono social. Nosotros creemos que el criterio principal para calcular los descuentos debe ser la renta per cápita y que sí se podría llegar al descuento del 100% en el caso de unidades sin ingreso alguno. Otro de los puntos que quería comentar de esta ley es que los consumidores que tienen un contrato en el mercado libre no pueden acceder al bono social, lo cual, elimina directamente la posibilidad de que muchos de ellos lo soliciten. Es decir, solo las comercializadoras de referencia pueden facilitar el bono estatal; esto ha ocurrido en Cádiz donde el 80% de las familias tienen suministro con la empresa mixta eléctrica de Cádiz y con esta regulación no podían solicitar el bono estatal. Se ha solucionado con un bono social eléctrico alternativo pero esto es lo que está ocurriendo con esta ley. Otro de los puntos y de los requisitos es que los consumidores vulnerables

severos cumplan, además, la condición de estar siendo atendidos por los servicios sociales de una administración autonómica o local que financie, al menos, el 50% de su factura y esto lo que va a generar es un problema de financiación en las administraciones locales y autonómicas, sobre todo en los servicios sociales. Nosotros entendemos que lo que hay que hacer es prohibir por ley los cortes de suministro sin que sea necesaria la previa autorización de los servicios sociales. Deben ser las empresas energéticas, una vez que vean que no se les está pagando, las que contacten con las administraciones. También estamos de acuerdo en que se deben abordar los suministros energéticos en general, tanto los eléctricos como los técnicos. Yo adelanto que con esta ley lo que se le permite es a las eléctricas que sigan cortando la luz a las familias sin recursos. Este acuerdo entre PP, PSOE y Ciudadanos no da respuesta a las necesidades de la ciudadanía; además, es un acuerdo que se ha llevado a cabo a espaldas de las principales organizaciones sociales y de consumidores del sector que yo creo que en esto tenían mucho que decir. Entendemos que debe existir una ley integral, por supuesto, de medidas urgentes pero que realmente pretenda terminar con la pobreza energética y que garantice el acceso a los suministros energéticos básicos de todos los ciudadanos y, desde luego, esta ley no lo es.

A continuación toma la palabra el Señor Duque y dice: Buenas tardes a todos y todas. El grupo municipal Socialista si va a apoyar esta moción. Nosotros es cierto que aprobamos, por consenso con los principales partidos políticos, la aprobación de este Real Decreto en el Congreso de los Diputados, pero planteándolo como un primer paso. Un primer paso que consideramos importante pero que entendemos que tiene crecer y que tiene que mejorar y tiene que ampliarse a otros ámbitos y a otras cuestiones. Planteamos una proposición no de ley el pasado mes de septiembre con el objetivo de que este bono social se extendiera, no solamente a los suministros de electricidad sino también al gas y a otros combustibles gaseosos por canalización. También que otras administraciones plantearan la posibilidad, para que se pudiera paliar el coste de este bono en distintas administraciones públicas; que se planteara el impedimento, la imposibilidad, de que se pudiera cortar el gas, por ejemplo, entre las fechas del 1 de noviembre y 31 de marzo para las personas en riesgo, las familias en riesgo de exclusión, consumidores vulnerables. Propusimos también la posibilidad de que se considerara consumidor vulnerable a toda persona cuyos ingresos estén por debajo del IPREM multiplicado por dos y medio. Comprendemos las respuestas y las críticas que también ha recibido este Real Decreto por parte de organizaciones sindicales y otras entidades sociales; pero queremos manifestar que nuestro objetivo, nuestra voluntad, es conseguir que haya una auténtica política de eficiencia energética y que sirva para que, a pesar de las vicisitudes económicas, haya personas, familias, que no se vean en riesgo de sufrir el corte de suministro eléctrico o de gas, en épocas complicadas como las que vivimos. Abogamos por una nueva ley del sector energético en el que las energías renovables, sobre todo la energía solar, vuelva a ser protagonista tal como lo fue en su momento en la última etapa Socialista. Abogamos también por una nueva normativa de autoconsumo que permita, no solamente, que haya una nueva racionalización de los suministros sino también que sirva para educar, entre comillas, a los usuarios para que aprendamos a utilizar de manera más eficiente los suministros energéticos. También un plan de erradicación en la pobreza energética y, sobre todo, una cuestión que consideramos importante, un plan de rehabilitación de vivienda porque gran parte de la pérdida de suministro eléctrico, del despilfarro eléctrico, viene dado porque hay cientos de miles de viviendas en nuestro país que son ineficientes energéticamente. En definitiva, abogamos por un modelo energético sostenible, respetuoso con el medio ambiente; que sirva para paliar también la dependencia energética que tiene nuestro país. No se trata solo de que las familias puedan llegar a fin de mes para pagar, que ese es el primer objetivo evidentemente, pero también paliar la enorme dependencia energética que tiene nuestro país. Y una última reflexión, el Estado, a juicio de nuestra organización, el Estado también está obligado a dar respuesta a las familias que se encuentran en riesgo de exclusión social. No siempre las políticas de empleo sirven para generar empleo de

calidad suficiente como para que las familias puedan afrontar el coste de los recursos energéticos a final de mes.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Reafirmar ante este salón de plenos que nuestro grupo va a dar el voto favorable a la moción. Un voto con matices pero, evidentemente, favorable. Digo con matices porque, qué duda cabe, que el bono eléctrico supone una mejora y un avance para los ciudadanos y que, además, es mejorable. Y yo sé que los grupos parlamentario, los que apoyaron el bono eléctrico, también están hablando del bono del gas aunque España, es cierto, tiene la bombona de gas más barata de Europa y ha tenido un descuento de un 5% en el último mes. Pero, no obstante, repito, creo que es positivo que se avance en todo lo que sean mejoras sociales y sí al bono eléctrico; como en su día, también, le dimos la bienvenida a la ley de dependencia. Lo que pasa es ¿qué ocurre en la práctica? En la práctica ocurre que este Decreto, y Vds. lo han detectado, está cojo en una cuestión; está cojo en la financiación. Y cuando algo está cojo en la financiación al final siempre acaban pagándolo los Ayuntamientos. Por tanto a mí me parece muy bien todas las leyes que establezcan mejoras sociales, todas; pero lo que no se puede hacer es cargar sobre los Ayuntamientos la aplicación de estas leyes en el asunto de la financiación y los Decretos deben contener también cómo se financian todas las medidas que se toman. Volviendo al ejemplo de la ley de dependencia, en estos momentos este Ayuntamiento tiene 2.500.000.-€ de gasto anual de ley de dependencia y prácticamente está el 50% soportado por la Junta y el otro 50% por las arcas municipales; con lo cual, una medida que era muy positiva al final acaba repercutiendo sobre los Ayuntamientos. Estimaciones mínimas sobre lo que nos puede suponer el bono eléctrico al Ayuntamiento de Algeciras es 500.000.-€, 500.000.-€ que pueden recaer sobre las arcas municipales si nadie introduce una mejora sobre ese Decreto u otro Decreto estableciendo unas consignaciones presupuestarias para afrontar esta carga. Porque ese medio millón de euros, evidentemente, es una carga muy dura para un Ayuntamiento que... estamos de acuerdo en que hay que apoyar, repito, hay que apoyar, por supuesto, a las personas más vulnerables pero, de alguna manera, también establecer unos criterios de financiación equilibrados. Miren, este Ayuntamiento, como es lógico y es su obligación y lo ha hecho siempre, lo ha hecho siempre, también antes, intenta ayudar a todo el mundo dentro de sus posibilidades. Según la memoria anual de Asuntos Sociales de este año, que todas las memorias hay que leerlas, el año pasado se concedieron ayudas a casi dos mil familias de Algeciras, mil novecientos ochenta; quedamos muy cerquita del número de dos mil familias de Algeciras. Digo ayudas de cualquier tipo: unas son de alimentos, otras son de luz, otras son de agua. En el tema de la luz tengo que decir que la página que Endesa tiene de usuarios con vulnerabilidad, en cuanto viene un recibo impagado se da uno de alta en la página y paran el corte; luego tenemos que pagarlo nosotros. Digo nosotros, Ayuntamiento, porque al final el dinero no es de este equipo de gobierno ni es de Vds., digo nosotros, el conjunto de los ciudadanos de Algeciras. Pero si está atendiendo esa necesidad. Lo que le quiero decir, en Asuntos Sociales se atienden temas de luz, de agua, de alimentos, bombonas de butano, traslado a hospitales; hasta entierros, como Vds. saben, en muchos casos también de emigrantes por los que nadie nos da ninguna contrapartida, simplemente, que por cuestiones humanitarias lo hacemos ahora y antes. Repito, ahora y antes, no hemos mejorado; esto se ha hecho antes, se hace ahora y me imagino que se hará en el futuro porque cualquiera tiene que tener un mínimo de sensibilidad social y este Ayuntamiento soporta en sus arcas casi siete millones de euros de gasto social. Incluyo ahí el gasto de las trabajadoras sociales porque realmente nosotros somos los que hacemos el trabajo para la Junta de Andalucía, para Asuntos Sociales, porque, lógicamente, son nuestras trabajadoras las que califican si una persona tiene derecho a las ayudas, si están en vulnerabilidad o en vulnerabilidad severa... Por tanto, aunque sea un trabajo administrativo y de campo, y de campo también porque se visitan domicilios y, desde luego, no se concede ninguna ayuda que no esté absolutamente contrastada la necesidad; pues lógicamente, incluso en la memoria viene, 23.340 personas atendidas. Ayudadas ya digo que 2.000 familias, pero atendidas con

diferentes problemáticas 23.340 según la memoria anual que elabora la Delegación de Asuntos Sociales. Por eso le digo que le vamos a votar a favor porque es que los Ayuntamientos también necesitamos ayuda y necesitamos que la ley atienda esa financiación y evidentemente una ley, que repito, es positiva. Porque toda ley que mejora la protección de los ciudadanos con mayor necesidad creo que es positiva aunque sea mejorable; positiva aunque mejorable, pero, desde luego, lo que también tienen que establecer las leyes, cualquier que se afecte, la del gas que vendrá en el futuro, es cómo se financia esa ley y no cargarla sobre los que no tenemos capacidad legislativa, en este caso somos los Ayuntamientos, que somos los últimos que pagamos el pato y que aguantamos todo el soporte social que, evidentemente, debería recaer sobre otras administraciones.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara, Guerrero, Abad y Jiménez) y la abstención del Señor Holgado **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida sobre el bono social eléctrico y su repercusión directa en los presupuestos municipales.

#### **6.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA LEY 6/2010, DE 11 DE JUNIO, DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

El Señor Alcantara justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Traemos esta moción, que como bien ha leído el título el Alcalde, trata sobre la ley andaluza de participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma. Como todo el mundo sabrá, sino voy a explicarlo someramente, el Estatuto de Autonomía de Andalucía establecía que los Ayuntamientos, las entidades locales, tienen derecho a participar en los tributos que recauda la Comunidad Autónoma. Ya en el 2010 se aprobó la ley que establece cómo se ha de hacer ese reparto, que en un principio estuvo dotado con 420Millones, y había un compromiso de incrementarla a razón de 60Millones durante los siguientes años, es decir 2012, 2013 y 2014 hasta llegar a una cantidad superior a los 660Millones, que es lo que establece la ley que correspondería para el próximo ejercicio presupuestario del 2018. Como también sabrán todos, la situación económica que ha sufrido nuestra comunidad y el resto del país, evidentemente, hizo que este fondo, que es un fondo incondicionado, es decir, la Junta de Andalucía reparte los tributos que recauda entre los Ayuntamientos sin poner condiciones en qué los Ayuntamientos deben gastarlos o no; es decir, se les dan fondos incondicionados, ha permanecido congelada durante los últimos años. Ha permanecido congelada durante los últimos años a pesar de que desde el 2014 hasta lo previsto que hay para el 2018, los ingresos que tiene la Junta de Andalucía, ingresos no financieros, pasaran de 25.400Millones a 29.700Millones en el próximo año. Es decir, que el esfuerzo que hace la Junta de Andalucía para repartir estos tributos entre los Ayuntamientos de nuestra comunidad ha pasado de ser un esfuerzo de 1,85% en el 2014 a esforzarse, por llamarlo de alguna manera, en 1,65%. Es decir, hay más ingresos ahora, hay incrementos presupuestarios y por lo tanto lo que entendemos es que la partida de la PATRICA no se ha congelado sino que ha disminuido en estos últimos años presupuestarios de la Junta de Andalucía. Por ello creemos que es necesario reclamar a la Junta de Andalucía que reparta a los Ayuntamientos, en este caso al Ayuntamiento de Algeciras, las cantidades que le corresponde por el cumplimiento de lo que establece la ley 6/2010. En este caso traemos los siguientes puntos de acuerdo, que aprovecho la ocasión para dejar constancia de que había un error en los puntos de acuerdo, en la transcripción, y no se habían incorporado las cantidades pero ya se ha trasladado a todos los portavoces municipales que están hoy aquí presentes. Y los puntos de acuerdo serían: 1) Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de

Andalucía a que para los próximos Presupuestos de 2018 y conforme a la [Ley 6/2010 de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía](#), ese fondo alcance los 600 millones de euros en total, lo que supondrá para el Ayuntamiento de Algeciras, en particular, recibir en vez de 4.727.000.-€ recibir 5.909.000.-€. 2) Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales para reintegrar progresivamente esta deuda histórica, que consideramos nosotros de 540Millones, que no se han aportado cuando se debería haber hecho en cumplimiento de la ley durante estos años, desde el 2012 hasta ahora. Incorporando en el presupuesto un compromiso de pago de esta deuda histórica lo que supondría, en deuda acumulada para el Ayuntamiento de Algeciras, un total de 5.229.000.-€ que entendemos que la Junta de Andalucía debe a este Ayuntamiento por todas esas transferencias que no ha hecho conforme a la aplicación de la ley 6/2010. Y un 3) Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas, vulgarmente conocidas como subvenciones, y que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

En el año 2011 se aprobó esta ley que en su preámbulo recoge: *“ la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”*.

Hay que recordar, tras seis presupuestos de la Junta desde su aprobación, que esta Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecía en su Artículo 4 para la dotación del fondo lo siguiente:

*1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.*

*2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.*

La realidad es que el fondo inicial de 420 millones de euros se subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces permanece congelado. Los Ayuntamientos andaluces han soportado la pérdida por el incumplimiento claro de esta ley de un total de 540millones para este año 2017 y que se convertiría en 660 millones de aprobarse el proyecto de presupuestos de 2018 formulado.

Este incumplimiento de la Ley aprobada en el Parlamento en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica con los Ayuntamientos de la Junta de Andalucía, algo que no se comprende ni se justifica con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Para este 2017 el propio Consejero de Presidencia se jactaba al presentar el proyecto de presupuestos de que “el Plan de Cooperación Municipal contará con una financiación de 1.056,2 millones de euros, lo que supone un notable incremento del 8,9 por ciento, por encima del aumento que experimenta el Presupuesto total de la Junta que lo hace del 6,2 por ciento.”



Es decir, en palabras del propio Consejero, se subía la cooperación de la Junta con los Ayuntamientos pero lo hacían en los fondos condicionados y no en los fondos incondicionados. Incumpliendo claramente las previsiones estatutarias y la propia ley, apostando por una política de subvenciones finalistas que sigue debilitando la autonomía y el poder local y relegando a las entidades locales a un papel subsidiario.

Hay que tener en cuenta que los ingresos no financieros de la Junta de Andalucía han pasado de 25.474.920.914 en el año 2.014 a 29.768.040.996 en el anteproyecto de presupuestos para 2.018. Es decir el esfuerzo que la Junta de Andalucía hacía para pagar la PATRICA en el año 2.014 era del 1'85% de los ingresos no financieros totales y en el año 2018 este esfuerzo se reduce al 1'61%. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente. O dicho de otra manera más gráfica, mientras los ingresos no financieros, han aumentado en un 16'85% desde el 2014 la PATRICA seguirá congelada si no se modifica el proyecto de presupuestos para 2.018.

Para este 2018, no sólo podemos hablar de que se tutoriza a los Ayuntamientos como si aún fuesen menores de edad, siendo sus fondos distribuidos y gestionados por administraciones superiores, sino que con la rebaja de impuestos directos a las rentas más altas pactada entre el PSOE y C'S con el beneplácito del PP, la hacienda pública andaluza sufre un varapalo de más de 700 millones de euros, situación que va minando lentamente los pilares básicos que sustentan la administración pública, el reparto de la riqueza para garantizar servicios públicos de calidad.

A estas alturas y después de décadas de Ayuntamientos democráticos todavía estamos en un reparto del gasto del Estado de un 54%, las CCAA 35% y las EELL de un exiguo 13 %. Muy lejos del 50/25/25 que como reivindicación y debate eterno establece la FEMP y la FAMP. Es decir las CC.AA si han conseguido, en buena medida, su parte del gasto público pero ha sido a costa de seguir relegando a un segundo plano la financiación municipal.

Por todo ello el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente ACUERDOS:

1. Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la [Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía](#), alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este Ayuntamiento recibir en lugar de 4.727.284,37 euros, la cantidad de 5.909.105,46 euros.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la “Deuda Histórica” de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA es de 5.229.499,75 euros.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor Holgado diciendo: Es cierto que la Junta está actuando sin cumplir esta ley, no tiene un calendario, está condicionando su acceso a estos fondos. Es justo que se ponga al día el cumplimiento de la propia norma siempre y según un plan de pago ajustado, un plan de pago realizable y realista, ya que de manera inmediata es inviable económicamente. Nosotros consideramos que este tema se soluciona con una nueva ley de financiación autonómica, algo que ya hemos reclamado en varias ocasiones, por lo que vamos a votar a favor esta moción.

La Señora Rodríguez Salcedo interviene a continuación y dice: Debemos recordar, y lo sabemos muy bien los que estamos aquí, que los Ayuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía y a las que acuden los vecinos y vecinas en primera instancia; pero resulta que, además, son las instituciones peor tratadas. Y han sido maltratadas, por una parte, por el gobierno con la reforma local que empeora visiblemente la situación de los Ayuntamientos que perdieron: flexibilidad, autonomía y competencia. Autonomía que pretende seguir debilitando la Junta con la condicionalidad y la cuantificación subjetiva para estos fondos que se están tratando. Y maltratada también por la falta de financiación, como se refleja perfectamente en esta moción; porque si no hay financiación, por mucha autonomía que tengamos, resulta imposible desarrollar políticas de asistencia a los vecinos. Es decir, esta falta de financiación lo que está provocando es la imposibilidad de prestar servicios públicos de calidad que es el fin último de que existan los Ayuntamientos. Imagino que ahora el PSOE dirá que la culpa la tiene las políticas de austeridad del gobierno central que han mermado las arcas autonómicas; y el PP dirá que la Junta no cumple lo legislado y no paga. Pero en realidad la responsabilidad es compartida tanto del PSOE como del PP. Cuando se reformó la Constitución, el famoso artículo 135), este que se reformó en verano, con alevosía, sin que nadie se enterara mucho, a hurtadillas, para constitucionalizar las políticas de austeridad; realmente no se qué se pensaban ¿qué los recortes no llegarían a las instituciones y concretamente a los Ayuntamientos? Pues sí que llegaron y la situación actual es lamentable porque nos encontramos a los Ayuntamientos pagando las deudas de aquellos días de gastos excesivos, y en muchos casos innecesarios, cuando se gastaba como si no hubiera un mañana. Y a partir de aquella reforma constitucional nos encontramos, además, con una falta de ingresos: muchos gastos y pocos ingresos. Por eso nosotros vamos a defender a los Ayuntamientos y vamos a apoyar la propuesta que trae Izquierda Unida para instar a la Junta a que cumpla con la ley y a que reintegre, en este caso a este Ayuntamiento, la deuda desde el año 2013 que, como ha dicho el ponente, asciende a 5.229.000.-€; y reiterar que estamos en contra de la condicionalidad que reduce la autonomía de los Ayuntamientos.

A continuación interviene el Señor Duque y dice: Desde nuestro grupo compartimos el espíritu de esta moción porque compartimos la preocupación con respecto a la endémica mala financiación de los Ayuntamientos españoles; somos perfectamente conscientes de ello. Pero echamos de menos referencias a una de las raíces del problema y que tiene dos vertientes, bajo nuestro punto de vista, muy claras. En primer lugar, como he dicho anteriormente, la mala financiación per se de los Ayuntamientos españoles y, en segundo lugar, la injusta financiación a la que está sometida, en este caso, la Comunidad Autónoma Andaluza; que a pesar de ser cumplidora escrupulosa del objetivo de déficit del Estado y ser la primera Comunidad Autónoma que tiene sus presupuestos aprobados para el año 2018, los recursos siguen siendo exactamente los mismos. Llevamos tres años de prórroga y en ese aspecto creo que es justo, reconociendo las enormes dificultades y que se puede hacer mucho más, sin duda alguna, pero creemos que es justo también poner encima de la mesa algunos aspectos que creo que son también a destacar. En primer lugar que somos la primera Comunidad, y me atrevería a decir que la única, con fondos garantizados por ley; un fondo de participación de las entidades locales que se mantiene en 480Millones a pesar de la crisis económica. Entendemos que el incremento de la PATRICA es importante, no lo ponemos en duda, pero también creemos que debe ser prioritario el cambio de normativa legal que tiene estrangulada la financiación del Ayuntamiento; normativa estatal que no permite que estos recursos puedan ser destinados a gasto público pero que son, por el contrario, obligados para la amortización de deuda, en este caso. Queremos también destacar que entre el año 2008 y 2018 la financiación incondicionada de los Ayuntamientos ha aumentado en Andalucía hasta los 480Millones, más de un 200%. Y que además de la PATRICA, no podemos olvidar tampoco, el Plan de Cooperación Municipal que, con respecto al año pasado, crece un 7,8% destinando en total 1.139Millones para el año 2018. En definitiva, compartimos la preocupación a la hora de que los Ayuntamientos, las

entidades locales, tengan una financiación justa con respecto a las competencias que están obligadas a afrontar; pero también entendemos que no solamente es una responsabilidad, en este caso, de la Junta de Andalucía y por lo que acabo de decir, no solamente es por una finanza justa de las Comunidades Autónomas sino también de las propias entidades locales.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Yo, después de escuchar la intervención del Señor Alcantara, la verdad que tengo poco que añadir porque la suscribo al 100%. Evidentemente tenemos un estatuto de autonomía, es verdad que hay otros artículos que no se cumplen como la ley de comarcalización que jamás se puso en marcha pero, evidentemente, el tema de la financiación es uno de ellos. Vd. ha dado las cifras, son así, hay más de 5Millones pendientes. Pero es que la Junta, en realidad, tampoco paga los IBI, tampoco paga otra serie de cuestiones y, por ahí, la deuda anda en más de 8Millones. Al contrario, la Junta realmente nos estrangula como veremos en la moción próxima con el canon autonómico del agua que, hasta ahora, está recibiendo 2Millones al año; pero parece que tenía poco y a partir del año que viene serán 2.300.000.-€, como veremos en la moción que trataremos también en este Pleno. Por lo tanto es una situación de falta de sensibilidad. Nosotros colaboramos con la Junta plenamente, aquí lo hemos visto en el Pleno ahora y antes; se han cedido parcelas para el Palacio de Justicia, para el Conservatorio Paco de Lucia. Se han reclamado actuaciones como el Materno Infantil, participamos en el mantenimiento de los colegios, en la manera de nuestros recursos, en la ley de dependencias y, sin embargo, la verdad es que no nos sentimos bien tratados por la Junta de Andalucía. Por decir un ejemplo, ya no es ni dinero, la cuestión de la sensibilidad ni tan siquiera en seis años la presidenta o el presidente de la Junta ha recibido al Alcalde de Algeciras; y estamos hablando, no sé si de la novena o la octava, porque ahí nos andamos con Jaén. Estamos hablando de una ciudad muy importante de Andalucía y, sin embargo, pues no ha tenido tiempo. Supongo que tiene una agenda muy ocupada, sobre todo, cuando daba vueltas por toda España y recibía Alcaldes de otras comunidades autónomas que luego todo sabemos cómo acabó aquello. Pero para el Alcalde de Algeciras no hay tiempo. No hay tiempo para hablar del Materno Infantil, para el Conservatorio Paco de Lucia; evidentemente, en ese sentido todo es mejorable. Yo desearía, su moción la vamos a aprobar y, por supuesto, los grupos parlamentarios estoy seguro que harán su trabajo dentro del Parlamento Andaluz, pero la verdad es que cualquier iniciativa que se haga en favor de la financiación de los Ayuntamientos nosotros las aprobamos todas. La de antes era con el bono eléctrico, iba contra el gobierno central, y la de ahora es con la PATRICA que toca la Junta de Andalucía. Cualquiera la vamos a asumir porque, evidentemente, el problema de la financiación de los Ayuntamientos no está claramente resuelto ni por la Comunidad Autónoma ni, en general, por el Estado.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara y dice: Agradecer a los grupos el apoyo y es cierto que hemos debatido en varias ocasiones el tema de la financiación local y si es cierto que hay que reconocer que la Junta de Andalucía, en este caso, es la única comunidad que tiene esta participación en los tributos. Hay que reconocerlo, nosotros lo hacemos. Lo que si también hay que reconocer es que progresivamente va aumentando los fondos condicionados, es decir las subvenciones, mientras que los fondos incondicionados, como este, los está manteniendo congelando o, desde nuestro punto de vista, los está bajando conforme se van incrementando los ingresos. Es cierto que la financiación local esta muy mal, lo hemos debatido muchísimas veces en esta casa. Tenemos la petición histórica de la FEM y la FAM de 50, 25, 25; las Comunidades ya van por el 35 y los Ayuntamientos seguimos en el 13. En algún momento los gobiernos, los que han estado antes que han sido Partido Socialista y Partido Popular no han tomado en cuenta esta cuestión y si es cierto que hay que poner ya pie en pared porque los Ayuntamientos lo están pasando muy mal, y ya ha dado el listado de afectado por la crisis, que ha dado antes el Delegado de Hacienda, que tiene la Delegación que atiende todos los días en esta ciudad de Algeciras.

A continuación interviene el Señor Duque y dice: Yo no comparto su apreciación a cerca de la falta de sensibilidad de la Junta de Andalucía con respecto a este tema. Yo entiendo que Vd. tenga que hacer oposición per se a la Junta de Andalucía, pero los datos están ahí. El año pasado se destinó el 1,63% del presupuesto a la financiación incondicionada de los Ayuntamientos; otras comunidades autónomas, como por ejemplo Galicia, llegan al 1,1% y otras como Castilla León apenas llegan al 0,07%. En los últimos 10 años Algeciras ha recibido más de 33Millones de la PATRICA procedente de la Junta de Andalucía y este año serán aproximadamente 4Millones. Yo entiendo, bajo mi punto de vista, que quien tiene realmente estrangulado a los Ayuntamientos, no solo estrangulados sino intervenidos y bajo un foco importante de control, es a través de la ley de estabilidad presupuestaria y eso tiene nombre y apellidos en su firma que es Cristóbal Montoro, Ministro de Hacienda.

Para finalizar las intervenciones en este punto toma de nuevo la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Realmente con el Partido Socialista siempre ocurre lo mismo, defensa a ultranza incluso de lo indefendible: se incumple el estatuto, no hay ningún problema. No se realizan inversiones en Algeciras por parte de la Junta en temas como el Materno Infantil, el Conservatorio y tal y se defiende lo indefendible. Se devuelven parcelas porque no se hacen residencias de mayores y otro tanto de lo mismo y el Palacio de Justicia, etc. Yo, la verdad, es que es un debate que me agota. Si a Vd. le parece que es mucho lo que da la Junta de Andalucía cuando, realmente, por otro lado nos lo saca, como veremos con el canon autonómico, y se lo cobra a los ciudadanos; o, en este caso, se lo quiere cobrar directamente a los Ayuntamientos. Pues la verdad es que todo es opinable. Yo creo que la financiación en Andalucía es mejorable, con respecto a los Ayuntamientos; también lo creo a nivel Estatal y lo que no se puede tampoco es tener esa cerrazón política. Vds. llevan cuarenta años gobernando en Andalucía, podían ya haber resuelto este tema de la financiación. En Andalucía no ha habido ninguna otra comparación, no ha habido ningún otro partido gobernando, nada más que Vds. Cuarenta años que llevan y así somos la comunidad con más paro y así somos la comunidad con más fracaso escolar y así somos la comunidad con menos camas hospitalarias. Pero todo de Vds., cuarenta años. Así que nada más Señor Alcalde, apoyaremos la moción que es de lo que se trata porque es una moción importante, sin duda, para los Ayuntamientos.

Suficientemente debatido el asunto la Corporación Municipal Plenaria por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero, Abad y Jiménez) y 5 abstenciones (Señores: Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida sobre incumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Ley 6/2010, de 11 de junio, de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### **6.6.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA OPERATIVA DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA GERENCIA DE URBANISMO.**

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Estamos hablando de urbanismo y quiero aprovechar, con su permiso Don Ignacio, para darle las gracias también al Concejal de Urbanismo porque cuando he hablado de la fuente de la Plaza Alta he hablado de Cultura pero no he hablado de Urbanismo y también el Concejal y su equipo están totalmente implicados porque es un proyecto que va al alimón; desde la parte de Cultura y desde la parte de Urbanismo.

El Señor Holgado justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Son numerosas las quejas que nos llegan ante la lentitud de la tramitación de licencias por parte de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento. De este hecho ya se hizo eco el defensor del pueblo en un informe que emitió en septiembre de 2015. En dicho informe hablaba de la lentitud en la

tramitación por parte de los Ayuntamientos de las licencias de obras y de muchos casos con demoras de meses para otorgarlas o denegarlas, incluso licencias de obra menor. Las empresas y particulares denuncian su situación de incertidumbre sobre el tiempo que se tarda en resolver sus solicitudes de licencia, que a veces se deben a cambios de criterio en cuanto a la documentación que deben acompañar a las peticiones. La licencia urbanística es una pieza clave en la actividad constructiva, sin licencia no se puede obtener financiación y queda paralizado el proceso de ejecución de las obras. Por este motivo, en 2014, el defensor del pueblo inició actuaciones de oficio con una muestra de diez municipios a los que se pidió información sobre los problemas ordinarios que encuentran sus Ayuntamientos al tramitar una solicitud de licencia de obras, sobre los tiempos medios de tramitación y los recursos personales y materiales de que disponen. Los municipios seleccionados fueron los siguientes: capitales de provincia de más de 500.000 habitantes: Madrid, Barcelona y Valencia; municipios de más de 300.000 habitantes no capitales de provincia: Vigo capitales de provincia entre 200.000 y 500.000 habitantes: Cáceres y Pamplona; municipios entre 50.000 y 200.000 habitantes: Algeciras (Cádiz) e Irún (Guipúzcoa) y municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes: Villena (Alicante) y Úbeda (Jaén). El Defensor del Pueblo estudió la información recibida y centró su atención en los aspectos siguientes: el grado de complejidad de la tramitación, variable según se trate de obras mayores o de reparaciones leves. Los trámites principales, como pueden ser la comprobación previa de la solicitud, los trámites hasta la decisión, la notificación de esta y la comprobación final y periódica. Los tiempos totales y los tiempos medios, los recursos ordinarios disponibles en número de personal y cualificación del mismo, el sistema de procesamiento, gestión y comunicación. Si vamos al detalle donde se habla de Algeciras, el defensor del pueblo introduce diciendo que la información recibida del Ayuntamiento de Algeciras es muy extensa pero que no se ajustó exactamente al orden de cuestiones propuesto por el Defensor del Pueblo. Este hecho queda demostrado cuando leemos el contenido del informe y echamos de menos: tiempos de tramitación, recursos ordinarios disponibles, número personal y cualificación, el histórico de los últimos cinco años entre otras cosas. También cabe destacar que en el citado informe Algeciras obtiene los peores resultados en el tiempo de espera para la obtención de una licencia de obra mayor, siendo de entre 90–180 días, cuando la tendencia en el resto de ciudades es menor a 90 días. Ya sugerimos, cuando se disolvió el organismo autónomo de la gerencia de urbanismo el año pasado, que era el momento de optimizar los recursos para reconducir la delicada situación por la que estaba pasando este organismo. No nos hicieron caso. Por lo que consideramos necesaria la realización de una auditoría operativa en la Concejalía de Urbanismo con los siguientes objetivos: Conocer el grado de eficiencia y control de eficacia en la tramitación de expedientes, sistemas y procedimientos, personal asignado a cada labor u organigramas de funcionamiento. Además de objetivos, actividades, análisis de la actividad, etc. Conocer los tiempos de aprobación y finalización de los distintos expedientes. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos una propuesta de acuerdo en la que instamos al gobierno local a la realización de una auditoría operativa del organismo desconcentrado de la Gerencia de Urbanismo, donde se estudie el grado de eficiencia y control de eficacia en la tramitación de expedientes, sistemas y procedimientos, personal asignado a cada labor u organigramas de funcionamiento y donde se evalúe los tiempos medios de aprobación y finalización de los distintos expedientes. Instar al gobierno local a instaurar un sistema de reparto de trabajo que permita la optimización de recursos para que sea posible el cumplimiento de los plazos legales estipulados en el estudio de licencias de obra y primera ocupación presentadas en el organismo desconcentrado de la gerencia de urbanismo.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Gerencia de Urbanismo es una entidad vital dentro de la estructura municipal, dado que de este organismo depende muchas empresas y pequeños empresarios y autónomos que constituyen

uno de los motores económicos de nuestra ciudad. De este organismo depende la evaluación y estudio de los expedientes presentados para la concesión o el rechazo de las licencias de obra (mayor o menor) o licencias de primera ocupación.

Tras la disolución del Organismo Autónomo de la Gerencia de Urbanismo, el pasado Octubre del 2016, por la recomendación e imposición del Ministerio de Hacienda debido a las pérdidas acumuladas, desde este grupo municipal ya recomendamos que se optimizaran los recursos para reconducir esta situación tan adversa económicamente.

Una de las estrategias centrales del Ayuntamiento de Algeciras debe ser la atracción de inversiones a la ciudad a través del funcionamiento óptimo y fluido de este organismo desconcentrado. En el informe emitido por el Defensor del Pueblo en 2015 se reflejaba que se incumplían los plazos recomendados para la evaluación, estudio y emisión de los correspondientes informes y licencias emitidos por el organismo algecireño.

La dilación en el tiempo de la resolución de expedientes dificulta sobremanera el trabajo de múltiples pequeñas empresas y autónomos ya que en numerosas ocasiones, el retraso generado en la obtención de la licencia interrumpe la normal continuidad de la actividad.

La resolución del 01/09/1998 de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) aprueba las normas de Auditoría del Sector Público (NASP). El 18-02-2014 se adaptan las NASP a las normas Internacionales.

Dicha resolución en el punto 2.1 determina los Objetivos y Clases de Auditoría.

Los tipos de auditoría, definidos según sus objetivos, se clasifican a los efectos de estas normas técnicas en auditorías de regularidad y auditorías operativas.

Las auditorías operativas incluyen auditorías de economía y eficiencia, auditorías de programas y auditorías de sistemas y procedimientos.

La auditoría operativa constituye un examen sistemático y objetivo a fin de proporcionar una valoración independiente de las operaciones de una organización, programa, actividad o función pública, con la finalidad de evaluar el nivel de eficacia, eficiencia y economía alcanzado por ésta en la utilización de los recursos disponibles, detectar sus posibles deficiencias y proponer a la dirección las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas, de acuerdo con los principios generales de la buena gestión, facilitando la toma de decisiones a las personas con responsabilidades de vigilancia o capacidad de emprender acciones correctivas.

Así mismo tratan de asegurar las exigencias de objetividad, transparencia y legalidad en los organismos que forman parte del sistema público.

Quien tiene la facultad para realizar dicha auditoría es el Interventor Municipal, puesto que el control interno en el ámbito local está restringido a cuerpos de funcionarios de habilitación estatal, interventores y secretarios o secretarios-interventores, quien a su vez tiene la posibilidad sobre todo en las auditorías operativas, de incorporar personal cualificado que deberá solicitar a otros organismos de la Administración del Estado e incluso contratarlos en el ámbito privado cuando no se encuentre disponible en el público. Pero siempre bajo su dirección y control. Artículos 221 y 222 TRLHL.

Consideramos NECESARIA una auditoría operativa en la Concejalía de Urbanismo con los siguientes objetivos:

- Conocer el grado de eficiencia y control de eficacia en la tramitación de expedientes, sistemas y procedimientos, personal asignado a cada labor u organigramas de funcionamiento. Además de objetivos, actividades, análisis de la actividad etc.

- Tiempos medios de aprobación y finalización de los distintos expedientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal, realizamos la siguiente:

#### Propuesta de acuerdo

- 1.- Instar al gobierno local a la realización de una auditoría operativa del organismo desconcentrado de la Gerencia de Urbanismo, donde se estudie el grado de eficiencia y control de

eficacia en la tramitación de expedientes, sistemas y procedimientos, personal asignado a cada labor u organigramas de funcionamiento y donde se evalúe los tiempos medios de aprobación y finalización de los distintos expedientes.

2.- Instar al gobierno local a instaurar un sistema de reparto de trabajo que permita la optimización de recursos para que sea posible el cumplimiento de los plazos legales estipulados en el estudio de las licencias de obra y primera ocupación presentadas en el organismo desconcentrado de la gerencia de urbanismo.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad diciendo: En su primer punto pide que se haga una auditoria operativa del estado de cumplimiento de lo que es el órgano desconcentrado de la Gerencia de Urbanismo y que se estudie el grado de eficiencia en la tramitación de los expedientes. Yo lo que veo aquí que lo que se pone en tela de juicio es la labor de todos los técnicos y funcionarios que trabajan en los diferentes departamentos del órgano desconcentrado de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Algeciras. En el segundo punto le preguntaría, no creo que me conteste pero sea valiente, bajo su percepción y dado que doy por hecho que Vd. ha analizado una valoración y estudio, y lo habrá analizado, ¿cuál sería el sistema de reparto para optimizar los recursos?

A continuación toma la palabra el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Nosotros adelantar nuestro voto favorable a esta cuestión porque el informe del defensor del pueblo deja claro que hay unas grandes diferencias en los días de tramitación de los expedientes con respecto a otros Ayuntamientos de la misma categoría que el Ayuntamiento de Algeciras. Yo entiendo que aquí no se pone en ningún caso en tela de juicio la profesionalidad de los funcionarios públicos, porque si no, no votaríamos a favor; sino que simplemente es el sistema, es decir, el organigrama o cómo están estructurados estos funcionarios, el que hace que nuestro Ayuntamiento tarde más que otros en hacer el mismo trabajo. Por lo tanto para mejorar estas cuestiones siempre es necesario hacer una evaluación de cómo se está repartiendo el trabajo, de cómo se desarrolla el trabajo dentro de la Gerencia para aplicar después las medidas correctoras necesarias, que entiendo yo, lo tendrá que hacer empresas expertas en estas cuestiones que se dedican a mejorar la forma de trabajo de las empresas en general, y en este caso de una administración pública como es la Gerencia de Urbanismo. Es por esto que entendemos que tiene sentido esta moción del grupo de Ciudadanos y nuestro grupo va a apoyarla en el sentido de mejorar la gestión diaria de esta gerencia que, al fin y al cabo, redundará en la actividad económica de la ciudad de Algeciras porque mejora los tiempos de espera de los emprendedores y de las emprendedoras que a diario tramitan estos expedientes urbanísticos.

Seguidamente toma la palabra la Señora Rodríguez Salcedo y dice: Nosotros también vamos a votar a favor. Estamos de acuerdo en la necesidad de auditorías en las que se compruebe la eficiencia, la eficacia y los sistemas y procedimientos para maximizar los recursos empleados en la administración local. Pero creemos que este tipo de auditoría se debería hacer extensiva a todas las delegaciones de este Ayuntamiento y no solo al órgano desconcentrado de la Gerencia de Urbanismo. Nosotros hace unos meses, nuestro grupo, presentó una propuesta de elaboración de carta de servicio de los departamentos de este Ayuntamiento y, aunque el instrumento no es el mismo porque en este caso es una auditoría y lo nuestro era una carta de servicio, la finalidad y el objetivo último es prácticamente el mismo que es evaluar y mejorar los compromisos de calidad en los servicios de este Ayuntamiento.

El Señor Silva interviene a continuación manifestando lo siguiente: Compartimos la necesidad de mejorar los servicios de nuestra administración. La congelación de incorporaciones a la plantilla de funcionarios que se viene produciendo desde el 2011, unida a la mala gestión política del equipo gobernante, ha traído consigo una pérdida evidente de calidad y de agilidad en la prestación de los servicios públicos. Bien es verdad, seamos justos, que la inversión en mejora de sedes y equipamientos de la Delegación de Urbanismo durante el gobierno liderado por el PSOE

entre 2007 y 2011 fue muy evidente y lo están notando, para bien, los funcionarios. Se modernizaron los servicios de urbanismo concentrados en un solo lugar con una modernización, también, en sus servicios de internet. Pero ya sabemos que la falta de reposición de personal, principalmente, está notándose cada vez más en todos los servicios municipales. Mucho hacen, mucho hacen, y espero que esté de acuerdo conmigo el Delegado de Urbanismo, mucho hacen los trabajadores de su área para responder a las exigencias normales de su trabajo, por la falta de mantenimiento de sus equipos y la falta de cobertura de las plazas que están quedando vacantes desde hace años. Si acaso se ha tenido que restar personal de un servicio municipal para cubrir vacantes, ahí está el caso de Disciplina Urbanística que está notando, para bien, la incorporación de una excelente profesional que venía de asesoría jurídica, pero bueno, hay que quitar de un sitio para ponerlo en otro. El tiempo que se estuvo sin el funcionario que se había tenido que jubilar se notó para mal; se noto para mal y esas son las cosas que tenemos que remediar. Podíamos mencionar otros casos pero no todo es posible solucionar con el compromiso de los trabajadores municipales. Y a la vista está que ya no tenemos Gerencia de Urbanismo como organismo autónomo; el Ministerio de Hacienda insto al Alcalde del PP a eliminarlo. Bueno, es lo que tenemos y es lo que se ha perdido en este año de su gobierno. Son, entendemos nosotros, los servicios administrativos los que mejor pueden conocer las mejoras que puedan ser necesarias. Por tanto, limitándonos al acuerdo que nos propone Ciudadanos, nosotros planeamos que sea la Intervención de Fondos, de acuerdo con los servicios de urbanismo, la que pueda realizar la auditoria que se propone. Que marque y obtenga los indicadores actuales de funcionamiento que permitan fijar los que son objetivos alcanzables o necesarios de alcanzar. Pero sobre todo nosotros consideramos, como ya hemos dicho, que son los propios funcionarios responsables de los Departamentos de Urbanismo los que mejor pueden marcar las mejoras posibles para ganar en agilidad y en eficacia. El informe del Defensor del Pueblo lo hemos revisado, nos referimos al informe de septiembre de 2015, lo hemos revisado; se alude a él en la moción de Ciudadanos y nos ha parecido una buena referencia de autoevaluación. Para quienes no lo conozcan, el informe del Defensor del Pueblo lo que hace es establecer una serie de recomendaciones de cara a la agilidad y el buen funcionamiento de diferentes tipos de licencias y de formularios y de aplicaciones que tienen los servicios de urbanismo y, además, desarrolla lo que cada ciudad le ha respondido. Tenemos la suerte de que Algeciras fue incluida en ese informe del Defensor del Pueblo en el tamaño de sus ciudades junto a Irún. Entendemos que esa es una buena referencia de autoevaluación que debe ser tomada en cuenta, entre otras razones, para no gastar dinero en lo que mejor saben los trabajadores si les preguntamos sobre la capacidad de mejora que ellos observan. Hechas estas precisiones nosotros vamos a apoyar la moción.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor González y dice: Señor Holgado, en su exposición de motivos, que algunos no los ha citado ahora, dice algunas cosas que puede inducir a error y yo creo que puede ser por desconocimiento. Yo no sé si esta moción será una moción tipo de las que van presentado por los distintos Ayuntamientos y no sé si la ha hecho Vd. o se la han hecho y después la ha modificado. Dice que ...la Gerencia de Urbanismo es uno de los motores económicos de la ciudad...., yo diría que los empresarios, los que mueven la economía son los empresarios y no la Gerencia de Urbanismo. No nos arrogue Vd. a nosotros una facultad que no tenemos. Gerencia de Urbanismo tiene otra función, importante, pero quien mueve la economía son los emprendedores. También expone que la estrategia del Ayuntamiento debe ser la atracción, como si no lo hiciera, la atracción de inversiones a través del funcionamiento óptico y fluido de este organismo desconcentrado. Mire, a través de él, tanto el Equipo de Gobierno como el propio Alcalde, lo que procuran son actividades para que vengan inversiones. Se han logrado muchas, también, porque ha habido inversiones en cultura que han creado puestos de trabajo; díganse Vds. al sector de la hostelería, si no ha mejorado, si el sector de la hostelería no ha mejorado en Algeciras desde que está gobernando el Partido Popular. De pasar de una ciudad triste, como era,



y que para actividades de ocio se iban a otras ciudades del Campo de Gibraltar; y ahora, sin embargo, se quedan aquí y vienen. Y además, también, la ventaja de, al contrario de quien tiene el criterio, algún partido político, de que el Alcalde está en Madrid y por tanto también se relaciona para que puedan venir inversiones. El informe del Defensor del Pueblo que Vd. alude no sabemos de dónde saca los datos el Defensor del Pueblo porque a urbanismo no vino nadie a pedir datos; no sé de dónde lo sacó y, además, tampoco se ajusta a la realidad. Un informe muy bien hecho pero desconocemos cual fue la obtención de datos. Y sigue diciendo, también, ....retraso en la obtención de licencia.... Mire, yo he hecho un muestreo, le pedí a los responsables que me hicieran un muestreo. Licencia de obra menor, que estas tengo yo la facultad de firmarlas y no tienen que pasar por la Gerencia de los lunes: Personal Administrativo dos, informes: Depende del tipo de obra, normalmente sólo informa el arquitecto técnico. Si tiene incidencia en el patrimonio municipal, vía pública, alumbrado o seguridad ciudadana, obras que afectan al tráfico como garajes, informan los técnicos de los respectivos departamentos. Plazo medio de 20 días a 1 mes. En algunos casos, cuando la documentación es incompleta, el solicitante ha llegado a tardar hasta 3 meses en presentarla. Por ejemplo, tengo aquí una licencia "... arreglo de fachada con monocapa de granito" cinco meses, solicitada el 16/02/2017, documentación completa el 01/06/2017, es decir, tardó tres meses y medio en presentar la documentación que se le requería. Eso no problema de urbanismo eso es problema del promotor que no entrega la documentación a su tiempo y por lo tanto no se le puede agilizar; no se puede dar una licencia si no hay documentación. "...alzado de muro medianero, elevación", tres meses, solicitada el 03/07/ y documentación completa el 05/09, dos meses, igual, el tiempo que tardó en darse. "... construcción de rampa..." dos meses, documentación completa dos meses más tarde. "... Colocación de solería, sustitución de puerta...", quince días, documentación completa y en quince días tuvo la licencia. "... rehabilitación de edificio..." diez días. Tiene Vd. aquí la memoria de cada una. "... reforma de baño..." siete días. Siete días en conceder una licencia, yo creo que es un plazo razonablemente corto. Es decir, que cuando la documentación llega a tiempo naturalmente se agiliza, ahora, no podemos dar licencias sin documentación. En obras mayores que son las que tienen que pasar por la Gerencia de Urbanismo: Personal administrativo dos, informes: Todos los departamentos técnicos de la Gerencia: Arquitectura, Ingeniería Vial, Ingeniería Industrial, Bomberos, Emalgesa y Asesoría Jurídica. Tanto los Técnicos como la Letrada informan todos los expedientes de la Gerencia, es decir, tiene que pasar por una serie de departamentos y cada uno tiene que informar. Plazo medio dos meses, ¿la demora? igual que la anterior, mire, "... Vivienda unifamiliar...", un año. Informe desfavorable de arquitectura e ingeniería vial solicitada el 10/10/2016, documentación completa el 23/08/2017, es decir, tarda un año en presentar la documentación, por lo tanto... El Defensor del Pueblo, si ve esto, desde que empieza la licencia hasta que termina dice "... qué tarda la licencia...". Oiga Vd., ¿Vd. no sabe que le faltaba documentación? "... Construcción de vivienda unifamiliar...", dos meses., la construcción de una vivienda unifamiliar tarda dos meses porque tenía toda la documentación completa. Ampliación de vivienda, dos meses; construcción de piscina, un mes, es decir, todas las que tienen que pasar obligatoriamente. "... construcción de piscina...", dos meses, esta tarda más. Actividades inocuas, son también las que pueden tener la declaración responsable, igual. En este caso la apertura de una peluquería, seis meses, informe de bomberos casi cinco meses; es decir, dependemos de bomberos que es un organismo que una sola persona tiene que informar para todo el Distrito, no solamente para Algeciras y, por lo tanto, estamos a lo que ellos también nos digan. "... un centro de formación..." tarda siete meses, documentos: tarda mes y medio en presentar la documentación y después bomberos tarda seis meses. Una óptica, sin concluir, ¿por qué? porque no ha presentado la documentación. Todo lo que son actividades que además, las que generan, podíamos decir más puestos de trabajo, que son aquellas que pueden presentar la declaración responsable. Una declaración responsable, cuando la presenta el promotor de la actividad, debe estar completa porque firma que está completa y puede abrir inmediatamente.

Presenta la solicitud con declaración responsable y al día siguiente puede abrir y después van los inspectores a comprobar si, efectivamente, esa declaración que había hecho es correcta o no es correcta, si se ajusta a la realidad de lo que habían hecho. ¿Qué pasa? que en algunos casos ha habido que cerrar el negocio ¿por qué? , porque habían hecho una declaración responsable que no se ajustaba, lo que decía no se ajustaba con lo real. Por lo tanto ahí es donde habrá podido ver que todos los retrasos en estas licencias lo que se deben, más que nada, es a retrasos en la documentación. Pide Vd. que se haga una auditoría operativa; yo veo que Vd. conoce perfectamente, Vd. o su asesor, conoce perfectamente lo que es la resolución del uno de septiembre de 1998, pero ahí dice "...ámbitos de aplicación...", y vienen los ámbitos de aplicación y nosotros, en este caso, no somos la Intervención General de la Administración del Estado, no somos un Ministerio, no somos la Seguridad Social, no somos una Sociedad o Empresa Pública, no somos una Sociedad Mercantil que maneja subvenciones, no tenemos Fondos de la Unión Europea; que cuando los tenemos hay que justificarlos pero eso lo hace Planificación Económica. Es decir, que el ámbito de aplicación no está la Gerencia de Urbanismo, no está el Ayuntamiento. No sé de donde se saca Vd. que debe hacerse una auditoria operativa, será que Vd. sospecha de la eficacia de los funcionarios porque, al fin y al cabo, los técnicos son los que hacen esto, no es el Delegado de Urbanismo. Dígame Vd., a los funcionarios, que tienen que trabajar más y mejor, dígaselo Vd., a ver. Dígame que hay que hacer una auditoría porque son ineficaces, porque Vd. plantea la duda de que hay una ineficacia por parte de la Gerencia de Urbanismo que no es el Delegado de Urbanismo, que no es un miembro del Partido Popular; aunque le pese a algunos. No, son los funcionarios los que hacen esa función. No me estoy quitando Señora Díaz de encima eso, los funcionarios, los técnicos son los que tienen que manejar, la Delegación de Urbanismo es sumamente importante..., en épocas pasadas se han hecho otras cosas y ahí están las pruebas, todavía. Yo creo que se equivoca Vd. cuál es el papel que le corresponde como Concejal de la oposición. Vd. no siembre dudas en un organismo del Ayuntamiento que funciona y que funciona bien. Mire Vd., Vd. pertenece a la comisión de la Gerencia de Urbanismo, todos los lunes pasan los expedientes por la Gerencia. Vd. tiene 48 horas para revisar los expedientes; yo no sé si se los estudia o no se los estudia pero jamás, jamás, me ha preguntado por un expediente, jamás me ha dicho que le aclare....

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Don Diego, muchas gracias, gracias por su intervención.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Holgado y dice: Según dice el Defensor del Pueblo, no lo digo yo, dice que el Ayuntamiento de Algeciras remitió la documentación el 25/03/2014. Ayuntamiento de Algeciras yo entiendo que hay uno, esa información la ha remitido este Ayuntamiento; y lo más lógico es que lo haya remitido la Gerencia de Urbanismo, no entiendo que lo haya remitido otro Departamento. Esta documentación que evalúa el Defensor del Pueblo la ha remitido este Ayuntamiento y lo pone en su informe, y pone hasta fecha. Dice ... que no se ajusta exactamente a lo que se le pide... Yo no cuestiono el trabajo de los técnicos, pero a mí me da la impresión que los procedimientos, las formas de dirigir el trabajo de la Gerencia de Urbanismo no está siendo la correcta porque si se le pide una documentación y se le mandan otra. Porque dice, .... la documentación es muy extensa pero no se ajusta a lo que se le pide....; pues empezamos muy mal el informe. Hay tablas de otras ciudades diciendo el número, durante los últimos cinco años anteriores al 2014, diciendo: el número de expedientes que reciben, qué tipo de expedientes, el tiempo que tardan. Algeciras no lo tiene en este informe. Yo me remito al informe y a las quejas que nos llegan y esto es lo que dice el Defensor del Pueblo, no lo digo yo: que no mandan la documentación correcta, que no informan del número de expedientes que abren ni del tiempo que se tarda, ni nada; sino que hacen una relación de documentos que se les pide para evaluar o realizar las licencias pero que no se estima ni el tiempo que se tarda ni nada. Esto lo dice el Defensor del Pueblo, no lo digo yo. Vd. me puede traer ejemplos y yo me lo tengo que creer, pero también le digo, no creo que el Defensor del Pueblo

mienta. Yo no cuestiono el trabajo de los técnicos, yo cuestiono o pongo en consideración evaluar los procedimientos que están haciendo, por eso, es la cuestión de esta moción. La auditoria operativa está abierta a todas las entidades administrativas públicas, está abierta y lo pone, y además se ajusta a la legislación europea que también lo menciona. Y te habla que el que debe dirigir esta auditoría o debe poner un poco las cosas sobre papel es el Interventor; que puede ser pública o puede ser privada. Lo puede hacer una empresa privada o se puede buscar técnicos de este Ayuntamiento para que evalúen si el procedimiento que se está haciendo es el correcto. Esta moción surge de un informe desfavorable y, además, tuvimos que disolver...; este Ayuntamiento tuvo que disolver un Organismo Autónomo a petición o a exigencia del Ministerio de Hacienda. Yo creo que es más que oportuno que después de una disolución, impuesta, hacer una auditoria; eso lo hace cualquier Ayuntamiento o lo hace cualquier empresa privada. Cuando tiene que disolver algo lo tiene que reconducir. El compañero del PSOE ya ha dicho que se ha tenido que prescindir de un número de técnicos, a lo mejor hay menos técnicos en cada Departamento. Eso hay que evaluarlo y hay que buscar una solución. Lo primero que hay que hacer es una auditoria.

El Señor Silva toma la palabra a continuación y dice: Yo solamente quería puntualizar un par de cosas, no hay que negar las realidades ni negarse a estudiar las mejoras que sean posibles. Si estamos ante un informe del Defensor del Pueblo que nos está indicando una serie de circunstancias muy mejorables en Algeciras. Ni tampoco podemos negar que la no reposición de las vacantes que se van produciendo por jubilación o por otras razones, están notándose en la pérdida de agilidad. Eso es así, quiero decir, ni tampoco se puede negar que se ha suprimido la Gerencia de Urbanismo llamándole... Es Comisión de Urbanismo, ahora mismo, la Gerencia ya desapareció y lo sentimos todos, pero es que desapareció. Con lo cual, volver a repetir eso de Gerencia...; desapareció, y desapareció en este mandato. Lo que quiero decirles es que podría mencionarles muchos casos, como ya les he hecho saber, de servicios que pueden mejorar todavía mucho más y que la sola ausencia de algún funcionario por jubilación y la falta de cobertura en meses se ha notado para mal y la mejora se ha notado para bien cuando se ha suplido esa vacante. Eso hay que verlo y hay que revisarlo. Estamos en un proceso continuo de mejoras pero, sobre todo en este caso, el problema que tenemos es que el recorte, la falta de personal, nos está llevando a la ausencia de un servicio o a la pérdida de calidad de un servicio. Eso es lo que yo quería ver y creo que no querer ver eso es un doble problema: tener el problema que tenemos, que acabo de referirlo, y negarse a reconocerlo y, por tanto, actuar sobre él.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra el Señor González y dice: Parece que lo que he leído del muestreo de licencia, los retrasos se deben, precisamente, a falta de documentación; por lo tanto no es achacable a que haya menos personal, a que se hayan jubilado. Que sí, que efectivamente se han jubilado y que el personal que hay tiene que hacer todo lo que había. Desgraciadamente no hay tampoco grandes promociones porque la actividad urbanística está un poco parada, pero si hay mucho trabajo y, después, que dependemos de un organismo externo que la mayoría de los casos es el tema de bomberos. ¿Qué todo es mejorable?, naturalmente que sí; y desde el punto de vista de la parte política, podríamos decir, yo me he preocupado de que las licencias tarden el menor tiempo posible. Pero lo que no se puede hacer es otorgar licencias si falta documentación porque sí sería una irresponsabilidad por parte de la Gerencia de Urbanismo. Que lo llame Gerencia o lo llame Comisión; se llama Gerencia como Órgano Desconcentrado, pero la facultad es la misma; solamente que no es un organismo autónomo, como era antes, y no tiene un presupuesto propio.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 11 votos a favor (Señores: Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero, y Jiménez) y 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal

Ciudadanos para la realización de una auditoría operativa del Órgano Desconcentrado de la Gerencia de Urbanismo.

**6.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LAS NECESIDADES DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE SAN JOSÉ ARTESANO.**

El Señor Muñoz justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Esta es una moción exactamente igual, en los mismos términos, que una que presentamos hace año y medio, en mayo del 2016. La volvemos a presentar porque la situación en la residencia de mayores de San José Artesano sigue siendo la misma. Ya entonces denunciábamos importantes deficiencias de conservación, de climatización, fallo en el sistema de agua caliente, planta cerrada, una ocupación inferior al 50% de las plazas de usuario; además de plazas sin cubrir en el personal. El problema viene padeciéndose ya desde hace 10 años, lo único que se ha agravado en los últimos tres años y ya este último año se hace prácticamente insostenible. Desde entonces, trabajadores, sindicatos, partidos políticos, el propio Alcalde y, lo que es más grave, los usuarios y los familiares de los usuarios vienen denunciando esta situación de abandono en la que se encuentra el centro. Todos sabemos que el centro es un gran edificio de los años 70 pero que está bastante deteriorado por una falta de mantenimiento por parte de la Junta. Decir que ya en el año 2012, y de esto han pasado cinco años, ya la residencia solamente tenía 80 residentes de las 164 plazas que tiene y, actualmente solamente hay algo más de 70 residentes. Tras distintas preguntas y comparecencias a la Consejera de Igualdad, de Políticas Sociales y de Igualdad en el Parlamento de Andalucía, se comprometió a realizar una obra en la residencia de San José Artesano sacando de una partida de 2.500.000.-€ de unos Fondos FEDER pero, por supuesto, no especificó en ningún momento de qué cantidad, realmente, se iba a disponer. Esa es una promesa que hizo la Consejera hace un año y medio donde dio unos plazos de proyecto y de inicio de obra que, por supuesto, no se han cumplido y se los vuelve a repetir, ahora, el Delegado Territorial. La semana pasada se anunció una inversión de 1,2Millones para llevar a cabo una rehabilitación integral que los trabajadores consideran una cuantía pequeña, de unos Fondos FEDER, pero no viene recogido en presupuesto de la Junta ni viene en ningún sitio; y si se decía que a final de este año estaría el proyecto y a principio de año estaría licitada la obra. Plazos similares, como acabo de decir, a los que dio hace año y medio la Consejera y seguimos exactamente en las mismas. También se ha anunciado la contratación de una persona pero esto se contradice totalmente con la respuesta que ha dado este verano la Consejera, en este caso a mí como Parlamentario, donde decía que no se iba a llevar a cabo ninguna contratación porque no era necesario. Entonces uno de los dos, o la Consejera o el Delegado Territorial, no están diciendo la verdad. Por eso Alcalde, y termino, con esta moción lo único que pretendemos es que la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales cumpla con lo que se ha prometido en sede parlamentaria, lo que se ha dicho en la prensa, lo que ha dicho recientemente el Delegado Territorial; y no es más ni menos, que acometa urgentemente las obras de mejora y de rehabilitación necesarias en la residencia. De esta forma se puedan cubrir el 100% de las plazas vacantes que existen en la misma y, a la vez, vaya de forma paralela con la dotación de los trabajadores necesarios para desarrollar este trabajo de una manera digna y adecuada.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Residencia de Mayores de San José Artesano es uno de las principales instalaciones sociales de Algeciras, en tanto que atiende a una población muy importante como son nuestros ancianos con 164 plazas desde su construcción en los años 70.

Así y dado el envejecimiento que ha sufrido, presenta importantes deficiencias de conservación y de climatización, una ocupación que no aprovecha la capacidad de la instalación y una falta de personal según denuncian los propios trabajadores.

Numerosas han sido las ocasiones en las que los propios trabajadores, sindicatos, familiares y usuarios han denunciado esta situación a la Junta de Andalucía especialmente desde abril de 2014, haciendo llegar al mismo tiempo a este Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras su malestar por la inacción de la administración autonómica.

De hecho, la propia consejera de Igualdad y Políticas Sociales reconocía el 4 de mayo de 2016 en sede parlamentaria que el centro necesita mejoras, asegurando la existencia de dotación económica para acometerlas a través de fondos europeos FEDER, pero no ofreciendo fecha concreta de ejecución.

Por ello, tanto el Pleno de esta Corporación Municipal como el de la Diputación de Cádiz aprobaron en mayo y junio de 2016 respectivamente mociones en las que instábamos a la Junta a acometer urgentemente la reforma y a cubrir las plazas vacantes de la Residencia de Mayores de San José Artesano, sin que ambas peticiones hayan sido hasta ahora atendidas.

En enero de este año, el parlamentario andaluz Jacinto Muñoz volvía a solicitar información a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a este respecto, especialmente en el capítulo de falta de personal; respondiendo que el centro contaba con el número de trabajadores suficiente para dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de este.

Sin embargo, durante el mes de agosto han continuado las protestas de estos trabajadores y de los sindicatos, dado que aseguran que la plantilla, especialmente la de limpieza y alojamiento, está sobrecargada para poder dar un servicio de calidad y cubrir los diferentes turnos.

Este Grupo Municipal Popular agradece el compromiso adquirido por la consejera de remodelar la Residencia de Mayores de San José Artesano, pero alerta de la necesidad de que estas obras se acometan urgentemente, al tiempo que considera preciso que se dé respuesta a las demandas de los trabajadores; reiterando así su compromiso con este servicio fundamental para los mayores de Algeciras y sus familias.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente ACUERDO:

1. Instar a la Junta de Andalucía a dotar a la Residencia de Mayores de San José Artesano de los trabajadores necesarios para dar respuesta a las necesidades reales del servicio.
2. Reiterar la instancia a la Junta de Andalucía a acometer urgentemente la reforma de la Residencia de Mayores de San José Artesano.
3. Reiterar la instancia a la Junta de Andalucía a cubrir las plazas vacantes que existen en la Residencia de Mayores de San José Artesano.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad manifestando lo siguiente: En primer lugar me gustaría preguntarle al Señor Muñoz si ese 1.200.000.-€ para mejorar la infraestructura de la residencia viene reflejado en los presupuestos de la Junta de Andalucía que se han aprobado para el 2018. Y segundo, es más de lo mismo, esta moción como bien acaba de decir Vd. ya se trajo hace tiempo aquí, yo la aprobé, y a la Junta de Andalucía no se le ha visto en ningún propósito de mejorar las cosas. La Junta de Andalucía que apostaba, que se supone que era una de las grandes prioridades de las políticas sociales de la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Socialista, era la ley de dependencia; dejando a nuestros mayores dependientes pendientes de una plaza en una residencia, como en este caso es la que nos trae que es la residencia de San José Artesano que sigue llena de carencias a nivel de infraestructuras pero también de personal como lo estamos viendo últimamente en la prensa con las manifestaciones que ellos hacen.

A continuación toma la palabra la Señora Guerrero y dice: Es conocido el estado en el que desempeñan sus labores los trabajadores de la residencia, el estado en el que se encuentra. Esto ha hecho que, ya como aquí se ha indicado, los trabajadores del centro vean que la atención que prestan no sea la adecuada y su carga de trabajo está aumentando; lo que les ha llevado a una

situación de movilización continua desde abril. Se hace bien en instar a la Junta a que cumpla el compromiso adquirido que es su obligación en la realización de las obras ya que es un centro de titularidad pública, así como atender las demandas de las trabajadoras. Cuenta con nuestro apoyo esta moción al recordar el carácter urgente de las actuaciones a la Junta de Andalucía para que los usuarios estén correctamente atendidos y el número de profesionales del centro sea el adecuado.

El Señor Holgado interviene a continuación diciendo: Como ya hemos dicho en otras ocasiones es de justicia que se tomen las medidas que se solicitan en esta moción; ya la aprobamos en su día y la vamos a volver a apoyar. Esperamos que las negociaciones entabladas con el Delegado Territorial y los trabajadores lleguen a buen puerto y queremos felicitar la buena voluntad de los trabajadores de parar la huelga indefinida que tenían prevista para el viernes pasado.

Seguidamente toma la palabra el Señor Gallardo y dice: Nosotros vamos a votar a favor, como votamos la última vez. Sí que es verdad que lamentamos que en el pleno pasado se quitara porque sabíamos que íbamos a llegar a la misma situación porque decir no es hacer; ahí la falta de coherencia que tiene el PSOE. Aquello que enarbolan en contra de la violencia machista pero gastan cinco veces más en publicidad que en políticas en contra de violencia machista cuando en cada pleno aquí vienen a criticar la publicidad, y bien hecho, por parte del Ayuntamiento que son elevadas; y gastan aun mas en la Junta cuando olvidan totalmente las políticas sociales y presentan un presupuesto andaluz que no recoge ningún sentido Algeciras y prefieren enarbolar la bandera de su partido antes que la de los propios algecireños. O cuando dice que van a solucionar el problema de los mayores y ofrecen solo un personal de cinco que se necesitan. Y es que es una vergüenza que la Junta de Andalucía haya olvidado, ya lo decía antes en punto del orden del día, donde abandona manifiestamente en sus políticas hacia los mayores; ya no solo en el abandono de la residencia, que es notable, sino al no construir otra, con lo necesaria que es, con 130.000 habitantes que tiene Algeciras ya, y olvidando sistemáticamente también a los ancianos. Como decía antes, con la pirámide invertida que cada vez tenemos más, cuando han sido ellos los que han luchado por este estado de bienestar y, al final, se encuentran con un estado de bienestar recortado. Y ahí está la dicotomía entre vivir o ser un producto y creo que alguien que llega ya a sus últimos momentos de su vida tiene que vivir; obviamente. Sobre los problemas del edificio, nosotros estuvimos allí en verano, pudimos ver las instalaciones y, la verdad, es deplorable. Algunos mobiliarios, incluso colchas, son las mismas que cuando se inauguraron hace cuarenta años. Los problemas de fachada son supergrandes, puedes ver como están las mallas de los cascotes que se caen para que puedan amortiguar el golpe y la verdad que eso es un peligro bastante notable. Por nuestra parte, obviamente, al final, igual que pasa en otros servicios privatizados por la Junta de Andalucía que es el bien hacer de los trabajadores quienes sacan el servicio hacia adelante; aquí vuelve a pasar lo mismo. Es la profesionalidad de los trabajadores de la residencia de ancianos de San José Artesano quienes sacan el trabajo adelantes, no la Junta de Andalucía que vuelve a olvidarlos. Y por nuestra parte que la Junta de Andalucía se acuerde de una vez de Algeciras, que se acuerde de los mayores y ponga en práctica ya la rehabilitación integral de esta residencia de ancianos.

La Señora Jarillo interviene a continuación manifestando lo siguiente: Los centros residenciales de personas mayores son lugares de alojamiento y convivencia que tienen una función sustitutoria del hogar familiar, ya sea de forma temporal o permanente, donde se presta a las personas mayor atención integral. Actualmente la red pública gestionada por la Junta de Andalucía acoge prioritariamente, y fundamentalmente, a los dos colectivos más desfavorecidos: el formado por las personas mayores en situación de dependencia asistida o a personas mayores en situación de exclusión social. El centro residencial de mayores de Algeciras forma parte de esa red de titularidad de la Junta de Andalucía y acoge a personas mayores dependientes y personas mayores en exclusión social. En lo que concierne al personal la Consejera nos informa que el centro está dotado de suficiente personal cualificado para prestar un servicio de calidad a personas residentes en el mismo. La residencia de mayores de Algeciras tiene una ocupación actual de 73 residentes, una

dotación de personal de 109 efectivos. Respecto al puesto de personal de servicio domestico perteneciente al grupo cinco de personal laboral, dispone actualmente en relación de puestos de trabajo de 35 plazas dotadas presupuestariamente. De estas plazas en la actualidad hay tres vacantes que ya han sido solicitadas su cobertura, dos de las cuales corresponde a jubilaciones producidas en el mes de agosto. Asimismo se producirán dos bajas más consecuencia de un traslado por salud laboral y también se ha solicitado la cobertura. Los periodos en los que las plazas están bacantes es el tiempo necesario que se emplea en su proceso administrativo que resolverá la cobertura de las mismas, pero la voluntad es inequívoca, es cubrirlas. Por todo lo anterior entendemos que existe dotación adecuada y suficiente en el personal del servicio domestico para la cobertura en los turnos establecidos en el centro y garantía de prestaciones del servicio. ¿Respecto a la situación del edificio?, hay que señalar que este centro residencial de personas mayores, como la mayoría que gestiona la Junta, es un edificio de grandes dimensiones con más de 40 años de servicio intenso y continuado. En ese periodo se han venido realizando de manera continuada actuaciones de mantenimiento y de conservaciones para subsanar patologías constructivas. Durante el año 2016 se ha realizado un exhaustivo trabajo técnico de revisión en todos los centros de la red con el objetivo de conocer la adecuación de los inmuebles para uso con personas de dependencia. Debido a las características arquitectónicas o constructivas persistentes esta reforma, en general, son de gran calado y elevado coste. Cómo ya anuncio la Consejera en sede parlamentaria con financiación del programa operativo de Andalucía FEDER que era del año 2014 al 2020 que tiene una dotación de 1,2Millones. Se ha diseñado un programa de inversiones en los centros de atención especializada en personas mayores con el que mejora las condiciones de uso y ocupabilidad de estos equipamientos públicos y ampliar, especialmente, los servicios ofrecidos a los colectivos más desfavorecidos: personas dependientes y personas mayores en situación de exclusión. Como también ha tenido ocasión de anunciar la Señora Consejera, en diversas ocasiones, dentro de esas previsiones se ha determinado como prioritario la actuación de la residencia de Algeciras incluyendo este programa de modernización e infraestructura y al que se ha destinado un presupuesto, como ya hemos dicho anteriormente, de 1.200.000.-€. Actualmente está en fase de redacción el proyecto, el cual se adjudicó en junio con un plazo de ejecución de unos cuatro meses, con lo que está próxima su finalización. Una vez supervisado el mismo se procederá a la contratación de las obras; será aproximadamente sobre el primer trimestre del año 2018, eso nos dice la Consejera. Las obras de modernización de este centro que, como se ha dicho, constituyen una prioridad para la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales están enfocadas a la mejora de la ocupabilidad de sus plazas y a la calidad de vida de personas residentes, trabajadoras y usuarias. Solo nos queda sugerirle que traiga, al pleno, propuestas sobre los problemas de Algeciras que no están en vía de solucionarse, que no es este; que está previsto, como ha podido comprobar, solucionarse. Además, los trabajadores han comprobado, es un compromiso por parte de la Junta, y han desconvocado una huelga que tenían prevista para el día 27. Por lo tanto vamos a apoyar esta moción porque, aunque reconocemos que está en vía de solucionarse, no vamos a hacer como Vds. que votan en contra de nuestras propuestas alegando que están en ello. No se nos caen los anillos a la hora de reclamar a cualquier administración mejoras para Algeciras, ya sea a la Junta, Diputación Provincial, Gobierno Central o a este mismo Ayuntamiento sin mirar color político. Y si se está trabajando en ello por qué no refrendar este apoyo a Algeciras.

El Señor Muñoz pide la palabra y dice: Simplemente decirle a la Señora Elena Abad que en los presupuestos no aparece, no están provincializados. Que el Vicepresidente de la Junta cuando ha presentado los presupuestos para la provincia de Cádiz no ha hecho mención, absolutamente nada, a la residencia ni nada. Con respecto a la Señora Jarillo la verdad es que, por lo menos al final ha puesto Vd. parte de su cosecha, pero podía haber personalizado o llevar la respuesta que le han dado de la Consejería que, por cierto, no está nada actualizada sino que es la misma que decía la Consejera hace año y medio y hace dos años. Exactamente lo mismo, con los mismos plazos, no ha

cambiado nada, lo podía Vd. haber trasladado a Algeciras y no generalizar a todos los centros. Ha dicho Vd. una cosa, o yo le he entendido mal, que el 1,2Millon es para toda la red de centros y después ha dicho que 1,2Millon es para el centro de Algeciras, ha dicho las dos cosas. Y después ha dejado Vd. en evidencia, lo mismo que me ha contestado a mí la Consejera y es que, sí dice que la plantilla está lo suficientemente adecuada y es suficiente, por qué se ha anunciado la contratación de nuevo personal cuando la Consejera y Vd., ha dicho aquí, que no se va a contratar nuevo personal. Se está mintiendo por algún sitio. Y la huelga, realmente, lo que se ha hecho ha sido aplazarla para ver si realmente se hacía, se contrataba y se empezaba a ver resultados o no se veían resultados; y sabe Vd. perfectamente que en breve vuelve a ver las concentraciones que lleva habiendo durante más de un año en la puerta de la residencia de mayores puesto que la Junta de Andalucía no ha hecho absolutamente nada en los últimos diez años.

La Señora Guerrero interviene a continuación diciendo: Me gustaría insistir en eso, que la huelga ha sido aplazada en el compromiso de que la Junta cubra la demanda de los trabajadores que llevan bastante tiempo, desde la UGT, que llevan bastante tiempo movilizados. Y el hecho de que haya menos ocupación en el centro, eso no significa que haya menos trabajo; por ejemplo, en limpieza el centro no mengua o agranda según este mas lleno o mas vacio, ese podría ser un ejemplo. Hay algún trabajo que puede haber menos trabajo pero hay otros que no.

Seguidamente toma la palabra la Señora Jarillo y dice: Señor Jacinto, ya que le preocupa tanto a Vd. los mayores de la residencia, que por supuesto a nosotros también, por qué no le preocupa también los recortes de los mayores de la ayuda a domicilio, que esos recortes vienen del Gobierno Central para Andalucía, por ejemplo, generando más plazas en residencia y en ayudas a domicilio ya que quien mantiene a pulmón esta ley de dependencia es el Partido Socialista ya que el Gobierno Central debería aportar el 50% a la ley de dependencia y está aportado solo un 21%. Todo eso repercute, evidentemente, en lo que estamos hablando. Si el dinero llegara del Gobierno Central, como debiera de llegar, funcionaria todo mucho mejor; evidentemente. Y ya que le preocupa la gestión de la Junta, y no tanto la gestión del Ayuntamiento, solicitando reuniones a los delegados sindicales de la residencia de mayores y en otros servicios prestados por el Ayuntamiento son los delegados los que le piden reunión al Ayuntamiento. Eso me deja qué pensar. Y pongo otro ejemplo también, por qué no fiscalizan también a nuestros mayores.... Por favor, cuando estoy hablando me gustaría que respetarais también porque yo os respeto a vosotros, no estéis cuchicheando ahí de esa manera. Por favor.

El Señor Alcalde interviene y dice: Por favor, silencio. Silencio por favor, silencio.

La Señora Jarillo toma de nuevo la palabra y dice: Es que a nosotros nos llaman la atención y a vosotros no y no me parece.... También, ¿por qué no fiscalizan lo que comen nuestros mayores de la ayuda a domicilio? ¿Por qué no lo fiscalizan? ¿Por qué se lo dan a empresas a la baja que comen una comida que es incomible? Incomible. Son nuestro mayores también de Algeciras ¿vale? Porque la comida es congelada, no comen fruta y eso se lo puedo decir yo de primera mano. Así que tanto que le preocupan los mayores de Algeciras vamos a hablar de los mayores de Algeciras; pero de todos ¿vale? Y yo no lo digo en intención de atacar a nadie sino simplemente a mí, como ciudadana y como trabajadora de la ayuda a domicilio, me preocupa lo que nuestros mayores están comiendo. Y le vuelvo a repetir que me gustaría que lo revisarais, que lo fiscalizarais porque, la verdad, eso es incomible; sino veniros un día y veis lo que comen. En las neveras se almacenan las comidas días tras días y se tiran a la basura y es una pena que ese dinero se esté malgastando. Entonces, vamos a preocuparnos de todos los mayores.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Ha dicho dos cosas que yo no puedo dejar de dar luz. Vd. ha dicho que los sindicatos nos piden reunión y no nos reunimos. Acabamos de firmar con los sindicatos Comisiones Obreras y UGT el tema de los trabajadores de la empresa municipal de agua y han dicho que somos el ejemplo en Andalucía, en Andalucía. Pero es que, además, estamos



llegando a acuerdos y ¿Vd. me dice que el comité de empresa del Ayuntamiento me ha pedido reunión? ¿Esta Vd. criticando al comité de empresa o al sindicato del Ayuntamiento?

La Señora Jarillo interviene y dice: No, no me ha entendido ¿se lo repito?

Sigue con la palabra el Señor Alcalde: Porque hablamos permanentemente, hablamos permanentemente y continuamente por las mejoras y por la estabilidad. Si Vd. se refiere a que Vd. tiene metido a algún miembro del Partido Socialista como sindicalista, tratando de estropear las relaciones entre los trabajadores, la empresa y este Ayuntamiento; de eso, si quiere, podemos hacer un pleno monográfico. De eso podemos hacer un pleno monográfico. Vd. no tiene la palabra. Le estoy diciendo que ha dicho dos cosas que son una autentica barbaridad: que no hay dialogo con los sindicatos y eso es una autentica mentira porque los sindicatos dicen, los que tenemos relación con ellos, que somos el ejemplo en Andalucía; en Andalucía este Ayuntamiento y la gestión. Y dos, con el tema de la comida, Doña Paula Conesa por favor arroje luz sobre este tema porque es que es una denuncia muy grave, muy grave, muy grave.

La Señora Conesa pide la palabra y dice: Alcalde, con su permiso, no me queda otra que aclararle que el motivo por el que se externalizó el servicio de comida a domicilio era precisamente para que se preste por una empresa especializada que respete una cadena de frio, que lo deja justo en la nevera del dependiente, por evitar como se hacía anteriormente desde la empresa de la que Vd. formaba parte. Nosotros soportamos, desde las espaldas del Ayuntamiento, el importe de lo que vale el menú. Vds. se lo quitaron a Cáritas gratuitamente, lo dejaban en la puerta, en una bolsa, y cuando no había nadie lo dejaban hasta en el kiosco de abajo del dependiente; y si no había un familiar del dependiente que tuviera movilidad para bajar a recoger la comida donde la dejaran; con un vehículo que ni siquiera era adaptado porque era el de transporte del Centro Día del Saladillo, que no tiene refrigeración, se quedaba el dependiente sin comer. Así que no le voy a autorizar a Vd. a que me dé a mi ninguna lección de cómo comen los dependientes de Algeciras.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero, Abad y Jiménez) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Popular sobre las necesidades de la Residencia de Mayores de San José Artesano.

#### **6.8.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ALGECIRAS SI SE PUEDE SOBRE REAPERTURA DE LA ODAC EN LA AVDA. FUERZAS ARMADAS Y AUMENTO DE DOTACIÓN Y HORARIO EN LA OFICINA DE EXPEDICIÓN DE DNI Y PASAPORTES DE ALGECIRAS.**

El Señor Gallardo justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: En Algeciras había habilitada una oficina de atención y denuncias en las instalaciones de la Policía Nacional que se encuentran en la Avenida Fuerzas Armadas. Esta oficina facilitaba el trámite de denuncia a aquellos ciudadanos que no podían desplazarse hasta la nueva comisaría situada en El Rinconcillo; lleva cerrada desde octubre de 2015. Debemos recordar que estas oficinas se atienden a víctimas de un delito que, en muchas ocasiones, se encuentran en una situación de desamparo a la que hay que sumar la dificultad de tener que trasladarse hasta El Rinconcillo. Nosotros lo enfocamos en el tema de que el gran foco de actividad se da en el centro o en la plaza de abastos, de lunes a viernes sobre todo, y si tienen algún percance, le borran la cartera o el bolso o te roban las llaves a la misma vez o no tienes vehículo; es un problema, al no tener dinero, ir hasta el Rinconcillo. Creemos que una oficina de denuncias por infracciones penales, de trámites sencillos como existía antes del verano del 2015 sería lo suyo. A la misma vez queríamos pedir que, en esa oficina, aumentar el número de agentes asignados para gestionar el DNI porque para solicitar, por vía telemática, ahora mismo en Algeciras tardan de dos a tres meses y a veces no te dan ni cita. Yo lo he mirado esta mañana y

daban cita para el 26 de diciembre, es decir, son dos meses que muchas veces te pone en un aprieto y también el pasaporte por si tienes que viajar fuera o tienes que hacer algún trámite y has perdido el DNI, te lo han robado o directamente se ha caducado. Por nuestra parte es instar al gobierno del Estado Español a que cumpla las dos cosas: que abra la oficina para las denuncias de infracciones penales de trámites sencillos y, a la misma vez, que dote de más personal en la gestión de DNI y Pasaportes.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede sobre reapertura de la ODAC en la Avda. Fuerzas Armadas y aumento de dotación y horario en la oficina de expedición de DNI y Pasaportes de Algeciras.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Guerrero y dice: Vemos más que necesaria la reapertura de la ODAC en la Avda. de las Fuerzas Armadas ya que debido al incremento de habitantes de la ciudad y el aumento de las zonas urbanas, es decir lo grande que es la ciudad, nos parece insuficiente que haya un solo punto en el que los ciudadanos puedan tramitar las denuncias. La reapertura de estas oficinas daría cobertura al centro y a aquellos algecireños que, como ha indicado el compañero, sufran un delito por el centro y puedan realizar, por lo menos el primer trámite de denuncia, sin tener que desplazarse a la comisaria del Rinconcillo que, por supuesto, daría cobertura a la población más cercana a ella. Por otra parte también es conocida las demoras en las renovaciones y obtenciones de DNI y Pasaporte debido a las insuficiencias de medios personales y materiales para unos trámites verdaderamente necesarios y sencillos. Cuenta con nuestro apoyo la moción en sus dos puntos, lo que supondrá una mejora en estos servicios a los ciudadanos de la ciudad.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado y dice: Nosotros también vemos más que necesaria esta demanda y vamos a apoyar esta moción. Nos gustaría ir más allá debido al tamaño y a la población de Algeciras incluso podríamos hablar de una tercera o de otra oficina en la zona sur. Vamos a apoyar esta moción para empezar con dos y ya más adelante veremos la posibilidad de una tercera.

Seguidamente interviene el Señor Fernández Marín y dice: Buena tardes a todos y a todas; también a quienes nos siguen por Onda Algeciras. Nuestro grupo municipal cree que esta moción que hoy trae el grupo municipal Algeciras si se puede es bastante interesante. Es bastante interesante porque con un mínimo esfuerzo se puede mejorar el día a día de los ciudadanos de Algeciras. Dividimos esta moción en dos partes, la primera que refiere a la oficina de denuncias y atención al ciudadano de la Avda. Fuerzas Armadas y, sobre este punto, estamos de acuerdo con lo que se propone aunque también pensamos que hay que ser realista con las condiciones en las que se encuentra la antigua comisaria. Creemos que en acuerdo habría que añadir no solo la reapertura sino la mejora y el acondicionamiento de la instalación. Como ejemplo, y acorde con una moción que el grupo Socialista trajo a este salón de pleno y fue aprobada por unanimidad sobre barreras arquitectónicas; habría que condicionar y crear un acceso para personas con movilidad reducida ya que actualmente las escaleras impiden ese acceso. Coincidimos en esta necesidad ya que la comisaria actual se encuentra en un extremo de la ciudad y no todo el mundo tiene la facilidad de desplazarse y, mucho menos, en una hipotética situación complicada en la que tengan que tramitar una denuncia. El otro punto del acuerdo es el referente a la oficina de expedición de DNI y Pasaporte. Según nuestras informaciones actualmente hay cinco vacantes en dicha oficina sin cubrir, lo cual, repercute en lo que ya todos sabemos: citas para dos meses y ciudadanos de Algeciras buscando otras localidades donde poder hacerlo, donde poder ir a renovar el DNI para hacerlo en el menor tiempo posible. Para mejorar el servicio de expedición de DNI y Pasaporte no es solo necesario dotar a la oficina de más personal. Si pensáis por un momento en la disposición actual de la oficina podemos ver que no hay privacidad entre las mesas de atención al ciudadano. Podemos ver que la sala de espera es demasiado pequeña para el volumen de personas que por allí

pasan durante el día. También podemos ver que no existe un sistema de asignación de números automáticos por lo que, normalmente, te llama el policía a voces. Otras de las necesidades que también creemos que tiene la oficina es que no existe un baño o un aseo; creemos que indispensable y a la par necesario. Como también viene recogido en la moción haría falta más medios materiales, es decir, mas equipos de expedición y así, entre la mejor dotación de personal y material, mejorarían los tiempos de espera y los ciudadanos lo agradeceríamos. Por tanto nuestro grupo municipal va a apoyar esta moción aunque si pediríamos que se añadiera la sugerencia de mejora ya que no solo son propuestas del grupo municipal Socialista sino que las hemos consensuado con personal de dicha oficina. Sería, en el apartado uno, añadir "... acondicionamiento y mejora creando un acceso para personas con movilidad reducida" y su reapertura, obviamente. Y en el punto dos "... instar al gobierno de España a dotar con los medios personales y materiales así como reacondicionar la oficina mejorando la privacidad de las mesas, aumentando la sala de espera, mejorando o implementado un sistema de aviso automático y creando un baño/aseo para necesidades básicas del ciudadano". Esperemos que acepten nuestras propuestas que solo tienen el objetivo de mejorar esta moción, aunque tampoco sería vinculante para posicionar nuestro sentido del voto.

Para finalizar el primer turno de intervenciones de este punto toma la palabra el Señor Muñoz manifestando lo siguiente: El Partido Popular va a aprobar la moción como Vds. la han presentado, viene muy bien explicado, bien detallado, y es la realidad. La verdad es que pensamos que se podría llevar a cabo la reapertura de la oficina de denuncia de atención al ciudadano en Avda. Fuerzas Armadas. Lo que sí, curiosamente, de la propia policía si nos informan, que cuando estuvieron las dos abiertas estaban infrautilizada. Estaba masificado y con falta de personal la del Rinconcillo y la de Fuerzas Armadas eran una o dos denuncia y la Señora Díaz esta asintiendo con la cabeza que lo que digo es verdad; y ese fue el motivo por el que la policía decidió, los recursos humanos de la oficina de Fuerzas Armadas trasladarlos a la oficina del Rinconcillo. A pesar de eso creemos que sería bueno para Algeciras disponer de las dos oficinas. En ese edificio, actualmente, lo que se encuentra es la oficina de tramitación para ciudadanos extranjeros en Andalucía; la oficina si tiene su actividad. Y respecto a la oficina del Pasaporte, evidentemente, son dos meses; ayer saque yo cita para mí y la primera cita que me daban ayer era para el día veintiuno, ya veo que van cinco días más tarde. Si es necesario más personal y agilizar la expedición de DNI y pasaporte aquí en Algeciras, por lo tanto, vamos a apoyar la moción.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Hay una persona que siempre ha colaborado con el Ayuntamiento que es Maite Blanco y me acaban de decir que su marido acaba de fallecer. Es una persona que siempre ha colaborado en Algeciras Entremares, en la Feria, con las reinas, con las damas, vistiéndolas. Maite es una persona que vive intensamente Algeciras y que colabora con este Ayuntamiento, con este equipo y con los anteriores. Nuestro pésame.

A continuación toma la palabra el Señor Gallardo y dice: Primero dar las gracias por el voto favorable de todos los grupos. Decir que nosotros también estamos de acuerdo en que quizás el siguiente paso sea una tercera pero, de momento, es lo que pedimos y creo que es lo necesario. Sobre la enmienda del PSOE podemos aceptarla como un tercer punto, un añadido mejor y aceptar la votación separada por si el Partido Popular no quiere votarla. Creo que es importante el mensaje que se trae..., no, por si acaso, solo pongo el posible; me ahorro en salud, lo pongo como tres punto.

El Señor Fernández Marín toma de nuevo la palabra y dice: Lo agradecemos, la intención no es abrir ningún tipo de debate ni de historias; simplemente detallar un poquito más y pormenorizar hechos concretos.

El Señor Muñoz interviene a continuación y dice: Me ha sorprendido, son cosas que son evidentes, la oficina tiene sus carencias, eso lo vemos todos; lo sabe la propia policía lo sabe el propio Ministerio y la cuestión es mejorar tanto en personal como en infraestructura.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Yo quiero, porque creo que se va a aprobar por unanimidad. Yo no quiero dejar que no quede muy claramente que hay unos grandes funcionarios trabajando para atender a los ciudadanos que necesitan sus servicios. Ahí hay gente muy profesional, de muchos años, que todos conocemos, unos u otros tenemos a muchísimos policías o funcionarios del Ministerio del Interior que trabajan desde hace muchos años muchísimo y desviviéndose. No podemos dejar tampoco que no quede muy claro, muy claro, que tanto el Comisario anterior, Don Pedro Ríos, como el nuevo Comisario quieren mejorar la atención a los ciudadanos; pero también todos tenemos que saber que hasta que no se aprueben los presupuestos generales del Estado y no se empiecen a dotar de nuevas plazas de funcionarios, nuevas plazas de policías, están cogidos con alfileres. A mí me consta, porque me lo ha dicho el propio Comisario Jefe, que le duele no dar mejor servicio aún; porque somos una de las ciudades más seguras de España pero también ellos quieren dar una gran calidad de atención a los ciudadanos que lo necesitan. Yo creo que vamos a aprobar todos esta moción sabiendo que es necesario que les doten y que no es culpa ni de los funcionarios que ahí trabajan, en la oficina del DNI y del Pasaporte, ni del Comisario Jefe. Que necesitan apoyo, apoyo que venga desde Madrid, porque si no es muy difícil; por muchas ganas y buena voluntad y buena profesionalidad que tienen todos ellos.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero, Abad y Jiménez) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede sobre reapertura de la ODAC en la Avda. Fuerzas Armadas y aumento de dotación y horario en la oficina de expedición de DNI y Pasaportes de Algeciras con la adenda realizada por el grupo municipal Socialista.

Por tanto, la citada moción queda redactada con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

Las Oficinas de Denuncia y Atención al Ciudadano (ODAC) son los órganos competentes encargados de recepcionar y tramitar las denuncias formuladas por los ciudadanos.

En Algeciras había habilitada una oficina de atención y denuncias en las instalaciones de la Policía Nacional que se encuentran en la Avenida Fuerzas Armadas. Esta oficina facilitaba el trámite de denuncia a aquellos ciudadanos que no podían desplazarse hasta la nueva comisaría situada en El Rinconcillo.

Debemos recordar que en estas oficinas se atienden a las víctimas de un delito que, en muchas ocasiones, se encuentran en una situación de desamparo a la que hay que sumar la dificultad de tener que trasladarse hasta El Rinconcillo.

Por ello, proponemos la reapertura de esta oficina de denuncia en el centro de Algeciras, en las que se atenderían las denuncias por infracciones penales de trámite sencillo. La reapertura de estas instalaciones daría respuesta a las numerosas demandas por parte de los ciudadanos que reclaman unas oficinas en el centro de la ciudad.

Por otra parte, en el mismo edificio, en la Avenida Fuerzas Armadas, se encuentra la oficina de expedición de DNI o pasaporte.

Esta oficina, que tiene como única forma de solicitar una cita la vía telemática, se encuentra saturada hasta el punto de tener, actualmente, una lista de espera de más de dos meses, e incluso, habiendo llegado hasta el punto no poder fijar una cita previa.

No existe tampoco posibilidad de gestionar el DNI o pasaporte de forma urgente, ya que todas las horas están ocupadas por aquellas personas que lo solicitaron por internet, lo que provoca graves problemas para muchos ciudadanos que necesitan de su DNI para realizar trámites administrativos como la solicitud de becas o ayudas, o que tienen que emprender algún viaje.

El principal motivo de estas demoras es la falta de personal asignado a esta oficina.

Por ello, solicitamos un aumento de personal para la citada oficina, para evitar las demoras en los procedimientos de expedición de DNI y pasaportes.

#### ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de España a proceder a la reapertura de la Oficina de Denuncia y Atención al Ciudadano, sita en la Avenida Fuerzas Armadas de Algeciras.

2.- Instar al Gobierno de España a dotar de manera urgente a la Oficina de Expedición de DNI y Pasaportes de Algeciras con los medios personales y materiales necesarios para acabar con la saturación y demora en la atención a los ciudadanos.

3.- Instar al Gobierno de España a proceder al acondicionamiento y mejora de la Oficina de Denuncia y Atención al Ciudadano creando un acceso para personas con movilidad reducida así como reacondicionar la oficina de expedición de DNI y Pasaporte mejorando la privacidad de las mesas con instalación de biombo, aumentando la sala de espera, mejorando o implementado un sistema de aviso automático y creando un baño/aseo para necesidades básicas del ciudadano.

#### **6.9.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ALGECIRAS SI SE PUEDE SOBRE CONFECCIÓN DE CENSO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES DE LA IGLESIA CATÓLICA Y OTRAS CONFESIONES Y PETICIÓN DE CAMBIO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE LA EXENCIÓN DE PAGO DEL IBI DE LAS MISMAS.**

La Señora Rodríguez Salcedo justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Nosotros traemos una moción a este pleno con una propuesta muy simple, por una parte la de realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos propiedad de la iglesia católica y de otras confesiones religiosas, no solo de la católica. Que se especifique en este censo cuales de estos bienes no están dedicados al culto y, por último, que se especifique la cuantía que les correspondería pagar en concepto de IBI a esos bienes, si lo pagaran, para saber cuánto, de estos bienes, de estas cantidades, deja de percibir el Ayuntamiento; y en qué norma legal se ampara la exención, es decir, el no pagarlos. La Cámara de Cuentas de Andalucía, en un informe, ya aconsejaba a las entidades municipales a que catalogaran adecuadamente en sus sistemas informáticos todos estos supuestos que no están sujetos al pago de impuestos, por tanto, no creemos que sea nada descabellado lo que venimos a pedir. La otra parte de la propuesta es instar al gobierno de España a que realice los cambios necesarios en la ley de haciendas locales y en la ley de mecenazgo para que se suprima la exención del IBI a la iglesia católica y otras confesiones religiosas respecto a los inmuebles en los que desarrolla actividades económica sin una finalidad estrictamente religiosa, así como, que desarrolle actividades económicas. Y lo explico. Hay una serie de acuerdos y leyes que lo que hacen es eximir a la iglesia católica y a otras asociaciones confesionales no católicas al pago del IBI, es decir, permiten que estén exentas del pago del IBI por sus locales, independientemente, de que se dediquen al culto o que sean propiedades en las que hacen negocios como tiendas, aparcamientos, hoteles, etc. y que, de hecho, todo esto genera grandes beneficios. Recientemente ha habido una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que ha considerado que algunas exenciones fiscales a la iglesia católica en España pueden constituir ayudas estatales prohibidas si se dedican a actividades económicas o que no tengan que ver estrictamente con el culto. Por eso lo que pedimos es un cambio de ley para que la iglesia católica y otras confesiones religiosas paguen el IBI, pero en los inmuebles en los que desarrollen actividades sin una finalidad estrictamente religiosa y, sobre todo, donde desarrollen actividades económicas. No incluimos en esta petición los lugares de culto y, también entendemos, que aquellos edificios en los que se desarrolle una labor social que beneficie a la ciudadanía deben tener una fiscalidad especial y así lo propusimos nosotros en las modificaciones de las tasas en las que pedíamos bonificaciones para los inmuebles en los que se desarrollen actividades que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, históricas, artísticas o de fomento del empleo, que justifiquen tal declaración. Esto entendemos que debe ser

igual para todas las organizaciones, sean religiosas, o no lo sean; tiene que existir igualdad ante la ley. De todos modos queremos insistir en que esta moción quiere hacer hincapié en aquellos inmuebles y locales en los que desarrollen actividades de carácter comercial, lo repito, con el fin de obtener beneficios económicos. Con esta exención, en la actualidad, los Ayuntamientos dejan de ingresar millones de euros por no poder cobrar el IBI a la iglesia. En el de Algeciras no sabemos cuánto se deja de ingresar porque desconocemos cuantas propiedades tiene en nuestra ciudad la iglesia; de ahí que pidamos el censo.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad, la Iglesia Católica, así como otras confesiones y organizaciones sociales, está exenta del pago del IBI por sus locales, independientemente de que se dediquen al culto o sean propiedades con las que hace negocio, como tiendas, aparcamientos, hoteles, etc.

El Concordato firmado con la Santa Sede en 1979 exime del pago de impuestos a todas las confesiones religiosas y, además, la Ley de Régimen Fiscal de la Entidades sin Fines de Lucro, conocida como Ley de Mecenazgo, blindada también a aquellas propiedades de la Iglesia que generan beneficios.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales igualmente exime los inmuebles de la Iglesia Católica y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas.

Recientemente una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha considerado que algunas exenciones fiscales a la Iglesia Católica en España “pueden constituir ayudas estatales prohibidas” si se dedican a actividades económicas o que no tengan que ver estrictamente con el culto. Y de hecho, sólo el 18% de los edificios religiosos están dedicados al culto.

Así pues, en la actualidad, los Ayuntamientos dejan de ingresar millones de euros por no poder cobrar el IBI a la Iglesia Católica y a otras confesiones religiosas.

Es necesario, además de instar a un cambio en la legislación para que exista igualdad ante la ley entre las confesiones religiosas y cualquier otra entidad o ciudadano, conocer y catalogar adecuadamente los inmuebles pertenecientes a la iglesia católica y otras confesiones.

Así lo ha recomendado la Cámara de Cuentas de Andalucía, que en un informe recogía que la Iglesia Católica tenía 2159 inmuebles que no tributan y que otras confesiones tienen 99 fincas exentas. En dicho informe añadía que varios Ayuntamientos tienen “bastantes supuestos de exenciones que no aparecen debidamente clasificadas” y, por ese motivo, aconseja a las entidades municipales a que “efectúen un esfuerzo para catalogar adecuadamente en sus sistemas informáticos de gestión los distintos supuestos de no sujeción, así como las exenciones del impuesto.”

Pues siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, entendemos primordial recabar toda la información y que se publique en el portal de transparencia la relación de bienes inmuebles, urbanos y rústicos propiedad de la iglesia, que están exentos del pago del Impuesto de bienes Inmuebles (IBI), cuáles de estos bienes no están dedicados al culto y que se indique la cuantía y la norma legal en la que se ampara la medida. Por todo ello, solicitamos:

**ACUERDO**

1.- Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos propiedad de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas, especificar cuáles de estos bienes no están dedicados al culto, especificar la cuantía que les correspondería pagar en concepto de IBI y la norma legal en la que se ampara la exención.

2.- Instar al Gobierno de España a que realice los cambios necesarios en la Ley de Haciendas Locales y en la de Mecenazgo, para que se suprima la exención del IBI (impuesto de bienes inmuebles rústicos y urbanos) a la iglesia católica y otras confesiones religiosas respecto a

los inmuebles en los que desarrolle actividades económicas sin una finalidad estrictamente religiosa.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad manifestando lo siguiente: Voy a empezar por el primer punto diciéndole que yo estoy de acuerdo en que se realice un censo de los inmuebles rústicos y urbanos propiedad de la iglesia católica y de todas otras confesiones religiosas como pueden ser islámico, no sé si en Algeciras habrá mezquitas, sinagogas, o la iglesia evangelista; dentro de que estas están exentas de pagar el IBI. Es decir, las iglesias, mezquitas, sinagogas, están exentas de pagar el IBI. Lo que yo no sé y si me gustaría que me lo aclarase Vd., si sabe qué hubo un acuerdo con la Santa Sede en 1979, y otros acuerdos suscritos entre el Estado Español y la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas, Israelitas así como la Comisión Islámica, que estas fueron aprobadas por las Cortes Generales bajo el amparo de la ley de libertad de religión. No sé si a través de esos acuerdos suscritos fueron también exentos todo lo que Vd. pide que se haga en el censo municipal de estos inmuebles. Y el segundo punto, es verdad que el IBI es un tributo municipal, pero el único margen de maniobra que tienen los Ayuntamientos sobre este tributo es el establecimiento de los tipos aplicables que se regula por Real Decreto 2/2004. Si realmente queremos cambiar esto debería ser a través de la Cámara Baja en el Congreso de los Diputados los que, de alguna forma, hagan los cambios necesarios sobre la ley de las haciendas locales; es decir, este segundo punto a nivel del pleno de Algeciras, creo que las competencias no nos van.

A continuación toma la palabra el Señor Alcantara y dice: Adelantar el voto favorable de nuestro grupo a esta moción porque estamos de acuerdo, con el fondo, de acabar con esta discriminación positiva que recibe la iglesia católica y otras confesiones religiosas que se han ido apuntando al carro en años posteriores; porque entendemos que esto viene de un acuerdo, el famoso concordato entre el Estado Español y el Estado Vaticano, que es un Estado extranjero, para declarar exento de tributos a la iglesia católica. Todo esto en contra de lo que dice nuestra constitución que tiene un principio de no confesionalidad que, en este caso, nos saltamos con respecto a la iglesia católica y otras iglesias. Pero también hay que puntualizar varias cuestiones y es que esto que trae hoy Algeciras si se puede, aquí, viene en relación con una llamada de atención que hace el Tribunal de Justicia de la Unión Europea a España porque este tipo de acuerdo no casa muy bien con los tratados que tiene firmado España con la Unión Europea. La Unión Europea tiene cosas buenas y tiene cosas malas y, en este caso, no sabemos si es buena o mala. Por ejemplo, ya en el año 2006 el Presidente del Gobierno, que era Zapatero, del Partido Socialista, llegó a un acuerdo con la iglesia católica porque la Unión Europea obligaba a España a cobrarle el IVA a la iglesia católica, que no se estaba cobrando hasta ese momento, a cambio de modificarle la asignación que se hace en el IRPF. Es decir, el cobro que se hace de la cuota de los fieles a la iglesia católica, que lo pagamos entre todos, el cobro de cuotas; mientras los equipos de fútbol, el cobro de cuotas, lo hacen a través de un banco, la iglesia católica tiene ese privilegio para cobrar las cuotas a través del impuesto de la renta de las personas físicas y tener a los funcionarios de la administración pública a su servicio para el cobro de estas cuotas. Esto es una cuestión que es un anacronismo histórico, que va en contra de nuestra Constitución y en contra de los tratados de la Unión Europea. En este caso ya ha sido la Unión Europea la que le está diciendo a España que las exenciones de impuestos municipales, como es el caso del IBI, no puede estar sujeta a la arbitrariedad de que todos los bienes que sean de titularidad de la iglesia estén exentos, cuando hay bienes que son de la iglesia de los cuales la iglesia obtiene rendimientos económicos: locales alquilados, locales donde se ejercen actividades económicas. Por lo tanto es un agravio comparativo para las PYME de este país, que lo han pasado tan mal, que son propietarias de su local, que pagan el IBI correspondiente y, después, la iglesia tiene locales alquilados a otras empresas o autónomos por los que no paga el IBI, con lo cual, tienen un beneficio económico doble. Por lo tanto nosotros vamos a apoyar esta moción

porque entendemos que hay que ir dando pasos para acabar con este anacronismo histórico del concordato que está durando más de la cuenta.

El Señor Holgado toma la palabra a continuación y dice: Nosotros estamos de acuerdo con la moción pero nos gustaría incluir en el segundo punto un plazo de adaptación; un plazo de cinco años para eliminar la exención del IBI a la iglesia católica y otras confesiones. Si le viene a bien y lo puede incluir, no va a influir en el voto, va a ser favorable, pero nos gustaría incluirlo.

A continuación toma la palabra la Señora Jarillo y dice: Esta propuesta ya la presentó el grupo municipal Socialista en el año 2012, en una moción; por lo tanto vamos a apoyarla. Entendemos que la fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económico social de los poderes públicos y es la manera más directa que estos pueden ejercer la solidaridad contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos a sus vecinos. Entendiendo que la regla básica de un sistema fiscal justo es que todos los ciudadanos e instituciones, incluidas las confesionales, deben contribuir al sostenimiento de las cargas públicas de acuerdo con su capacidad económica. La iglesia católica está exenta de pagar el IBI a raíz del concordato firmado en 1979, las confesiones judías, protestantes y musulmanas gozan de exenciones por los acuerdos de cooperación firmados en 1992 y así disfrutaban de exenciones templos y lugares y cultos dependientes o edificios anexos destinados a oficinas, casas y conventos. Estas exenciones de las confesiones deben ser revisadas y aplicarlas solo a finalidades de vinculo al culto, por lo tanto, entendemos desde el grupo Socialista que es inadmisibile que, frente al esfuerzo solidario que se le exige a los ciudadanos, las confesiones religiosas según sean, sigan disfrutando de estos beneficios fiscales.

Para finalizar el primer turno de intervenciones de este punto toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Anunciarles el voto negativo a esta moción. Yo no sé por qué siempre muchos grupos de izquierdas tienen el mantra de arrearle a la iglesia católica; porque además es que se trata de eso. La misma redacción de la moción dice ....la iglesia católica y otras confesiones religiosas...., no dice ....los testigos de Jehová y otras confesiones religiosas, ni dice ....la comunidad islámica y otras confesiones religiosas..., o la judía y otras.... No, la iglesia católica y otras. También se podían haber ahorrado mucho en la moción si dicen “todas las asociaciones sin ánimo de lucro”, porque no son solo las confesiones religiosas. Después de la ley de mecenazgo del año 2002 están exentas de IBI todas las asociaciones sin ánimo de lucro, absolutamente todas; sean religiosas, sean civiles, sean sociales, sean del tipo que sean. Por lo tanto se ve claramente que la moción es contra la iglesia católica y punto, no contra todas las asociaciones sin ánimo de lucro porque la iglesia católica se trata, en definitiva, como otra asociación sin ánimo de lucro. Miren, yo les invitaría, de verdad, a conocer un poco la labor social de la iglesia. No les estoy hablando de creencias ni de respeto a los sentimientos íntimos de las personas, les estoy hablando de conocer la labor social de la iglesia; de hablar de Algeciras. Mire, en Algeciras la iglesia lo que mantiene es el comedor del Carmen, hace lo que no hace el Estado, mantiene... ¿sabe qué propiedad es de la iglesia? La Barriada del Padre Flores, donde no se paga el IBI, por supuesto el albergue de la Cruz Blanca. Esas son las actividades de la iglesia. Las actividades de la iglesia son unas Cáritas parroquiales que hay en todas las parroquias, que han ido sosteniendo en épocas de crisis muy complicadas los elementos de las personas y, en definitiva, porque reparten en las Cáritas alimentos, ropas y todo lo que pueda ayudar a los necesitados, haciendo una labor social que no puede realizar el Estado. Mire, la labor social que realiza la iglesia, según los cálculos incluso realizados por organismos muy independientes, le ahorra al Estado más de 30.000 Millones al año, más de 30.000 Millones; porque es todo voluntariado social. Los que están en Cáritas no cobran, ni las monjas cobran, es todo hecho, tanto en la inmigración como en los más necesitados, por unas creencias y por unas labores humanitarias que por lo menos, por lo menos, se merecen el respeto; y, por lo menos, se merecen que Vds. las conozcan. Vd. no me va a poder decir, porque yo no lo conozco, que haya un solo local en Algeciras que la iglesia haga negocio. Pero además le digo una



cosa, por si lo hay en otra parte, con ese local lo que están es financiando ropa, alimentos y una serie de cuestiones para los más necesitados y colaborando grandemente en su labor de beneficencia, digámoslo así; de caridad, los católicos dicen de caridad, con todos los necesitados. Nosotros, desde luego, nos parece que ni la iglesia católica, ni los musulmanes, ni los judíos, ni los testigos de Jehová, ni ninguna asociación sin ánimo de lucro deben pagar IBI. Y si existen, por supuesto, un catastro en Algeciras con 72.000 unidades donde vienen las propiedades de todos. De todos, porque todas las asociaciones sin ánimo de lucro están absolutamente censadas dentro del catastro y dentro de esas propiedades. Yo esta mañana he pedido datos y nos sale, por ejemplo, la Barriada del Padre Flores que en su día fue construida por el Obispado y que, como Vd. sabe, fueron viviendas sociales que se adjudicaron, también, a personas necesitadas. Por lo tanto no le vamos a votar que no por las creencias religiosas que podamos tener a nivel individual cada cual y que nosotros respetamos absolutamente todas, sino que le vamos a votar que no porque la iglesia católica es una asociación sin ánimo de lucro que, a todas las asociaciones sin ánimo de lucro, la ley de mecenazgo en estos momentos elimina del IBI y que, además, nosotros creemos que se debe mantener así. Porque detrás de la iglesia católica hay muchas personas que están haciendo una gran labor de forma desinteresada, que yo les invito a todos Vds. a conocer para que cuando la critican, cuando la critican; porque, evidentemente, como cualquier organización humana puede tener errores, cuando la critican por lo menos sepan también las cosas positivas que hacen que son muchísimas.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma de nuevo la palabra la Señora Rodríguez Salcedo y dice: En primer lugar responderle al portavoz de Ciudadanos que no aceptamos la enmienda. Un plazo de cinco años nos parece excesivo, en realidad es un cambio de ley y no entendemos por qué hay que esperar cinco años. Al Señor Fernández le voy a decir que no es arrearle a la iglesia católica es que la iglesia católica es la que mas bienes tiene; simplemente por eso es "... la iglesia católica y otros". En cuanto a la fiscalidad especial a las asociaciones, a ver, lo que estamos pidiendo es para aquellos inmuebles donde se haga una actividad comercial y Vd. me está hablando de las asociaciones sin ánimo de lucro; y yo he dicho que la mismas fiscalidad para las asociaciones sin ánimo de lucro como para las actividades que vaya a hacer la iglesia, también, para un bien social. No se si no me ha entendido exactamente. Entendemos que esta moción viene a pedir para aquellos inmuebles en los que exista una actividad comercial y se genere beneficios no donde se haga un servicio social que es lo que Vd. me está hablando. En cuanto al censo, su propio partido en una respuesta por escrito al Grupo Socialista en el Congreso se ha mostrado dispuesto a censar los bienes inmatriculados por la iglesia católica. Tenemos que recordar que la Barriada del Padre Flores, etc. son bienes que ha inmatriculado la iglesia de aquella manera. Vd. hace un rato, cuando se hablaba de otras mociones, decía que Vds. votarían a las mociones que sirvieran para mejorar la financiación del Ayuntamiento; parece que Vd. vota las mociones que tiene que ver con la Junta de Andalucía pero a la iglesia ni tocarla, parece ser.... En cuanto a que el Estado, el Estado por supuesto que puede y debe realizar las labores sociales que hacen tanto las ONG como la iglesia católica, la pena es que tengan que existir las ONG y las labores de la iglesia católica porque el Estado no las haga. Pienso que la fiscalidad es el mayor y mejor instrumento de redistribución económica y social y que la regla básica de un sistema fiscal es que todos los ciudadanos e instituciones contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, incluida la iglesia católica y otras iglesias. Otra cosa que quería decirle es, Vd. que habla de caridad y de limosna parece que está más cerca de la caridad y de la limosna que de la solidaridad y de la igualdad.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Quien primero utilizó el término solidaridad fue la Rerum Novarum de Pio XI. El Papa Pio XI hizo una encíclica que se llamó Rerum Novarum que es la base de todo el humanismo cristiano y a raíz de ahí se creó la doctrina social de la iglesia y ahí se hablaba de solidaridad. Pero solidaridad

y caridad en determinados momentos viene a significar lo mismo porque el que necesita una ayuda, sea en alimentos, en ropa, en medicina, evidentemente, le da igual a la ayuda cómo se le quiera llamar, solidaridad o caridad; que me parece que es un término evangélico muy digno. Mire, brevemente, si no existiera el banco de alimentos en Algeciras, si no existiera el Comedor del Carmen, si no existiera Cáritas, habría que inventarlo. Y si toda la labor que realizan recayera sobre las arcas del Ayuntamiento, evidentemente, eso sí que sería un sobrecoste para el Ayuntamiento mucho mayor que el IBI que podrían aportar. Por lo tanto las cosas estas bien como están, que las asociaciones sin ánimo de lucro sigan sin pagar el IBI. No existe un solo local en Algeciras, ni de la iglesia católica ni de otras confesiones, que yo sepa, ni de ninguna asociación social, que todas están al mismo nivel, que pague el IBI porque esté dedicado a algún tipo de negocio. En el caso de la iglesia católica su negocio no es de este mundo, son las almas, y, evidentemente, en ese sentido, en ese sentido, toda la labor que puedan recaudar en cualquier tipo de festival benéfico que se pueda realizar, evidentemente, va destinada, sin duda alguna, no le quepa a Vd. la menor duda, a los más necesitados.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 11 votos a favor (Señores: Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Jiménez) 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y la abstención de la Señora Abad **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede sobre confección de censo municipal de bienes inmuebles de la iglesia católica y otras confesiones y petición de cambio de la legislación sobre la exención de pago del IBI de las mismas.

#### **6.10.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR REALIZADA POR LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y PARA LA EQUIPARACIÓN SALARIAL.**

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Hay una petición para intervenir en el plenario de Don Manuel Alberto López Fernández, así que vamos a ver primero la exposición del Señor Holgado para ver si se vota la urgencia. Intervenga Vd. para si se vota la urgencia y se debate pasar a interrumpir el pleno y dar la palabra al Señor López Fernández.

El Señor Holgado justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Se ha mostrado en multitud ocasiones que el trabajo de los guardias civiles y policías nacionales es esencial, por mandato constitucional, para la protección de vidas y bienes, para garantizar la tranquilidad pública, proteger la seguridad ciudadana, auxiliar a quienes más lo necesitan y combatir con eficiencia contra desafíos como el terrorismo, el crimen organizado, la trata de seres humanos o las nuevas formas de criminalidad. Nos gustaría recordar la situación tan dramática que hemos vivimos en los últimos meses; me he traído algunas notas de prensa en las que se hace mención las medidas que se tuvieron que tomar debido al auge del narcotráfico en nuestra zona. Podemos hablar de las cien personas que impidieron a pedradas a la guardia civil y la policía nacional interceptar un alijo en La Línea. Podemos hablar de que las mafias buscaron alternativa para alijar droga después de colocar la barrera antinarco en el río Guadarranque. Podemos también hablar de las barreras que se tuvieron que poner en Palmones, barreras de hormigón para evitar desembarco. Podemos hablar del tiroteo que hubo en el Saladillo y de varias actuaciones que se han vivido en nuestra zona y que han sido muy dramáticas; incluso una paliza que recibió un guardia civil en la línea o la trágica muerte del policía local Víctor Sánchez, natural de Algeciras, y policía local en La Línea. Ante esta situación el Ministro Zoido se vio obligado a anunciar la puesta en marcha de un refuerzo policial de más de 150 agentes que dieron lugar a detener a 80 narcotraficantes, a incautar cerca de 9.000Kg de droga y a otras diferentes actuaciones. No me gustaría olvidar los problemas que han tenido tanto en la lucha contra el terrorismo en el País Vasco

durante décadas y los problemas que están teniendo hoy en día en Cataluña; por lo que en esta moción solicitamos algo que consideramos que es más que justo que es mostrar el apoyo, reconocimiento y agradecimiento de la Corporación Municipal a la labor que realiza la policía nacional y la guardia civil en defensa de los derechos y del estado del bienestar del pueblo español. E instar al Gobierno de la Nación a que proceda a equiparar las retribuciones salariales de los miembros de la guardia civil y policía nacional a las de las policías autonómicas y a mejorar las condiciones laborales, profesionales y sociales para que estos puedan ejercer su trabajo policial en condiciones dignas. Este segundo punto es una reclamación histórica de la policía nacional y de la guardia civil. No es lógico que un policía nacional o un guardia civil cobren entre 400/500.-€ netos menos al mes haciendo una labor tan importante como la que hacen. Por lo que pedimos el apoyo unánime de esta Corporación.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

El Señor Alcalde toma de nuevo la palabra y dice: No hace falta interrumpir el pleno para que intervenga Don Manuel Alberto López Fernández porque nos ha hecho llegar, me ha hecho llegar, que confía plenamente en que los grupos políticos van a defender la postura que ellos mantienen y la dan por defendida con las primeras informaciones que le han ido llegando de cómo van a actuar los portavoces en este tema.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Policía Nacional y la Guardia Civil vienen reivindicando históricamente el agravio comparativo sufrido con policías autonómicas y otros cuerpos locales. Es por ello que se insta a la dignificación salarial debido a que esta injusticia se ha mantenido durante décadas sin que ningún gobierno haya abordado el problema hasta el momento incrementándose la brecha salarial exponencialmente.

Tal y como se ha demostrado en multitud ocasiones, el trabajo de los guardias civiles y policías nacionales es esencial, por mandato constitucional, para la protección de vidas y bienes, para garantizar la tranquilidad pública, proteger la seguridad ciudadana, auxiliar a quienes más lo necesitan y combatir con eficacia contra desafíos como el terrorismo, el crimen organizado, la trata de seres humanos o las nuevas formas de criminalidad.

No debemos olvidar la gran labor que llevan realizado en los últimos meses las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en colaboración con la Agencia Tributaria en la lucha contra el narcotráfico, reflejando balances como el ofrecido el pasado agosto donde se detallaba que más de 150 agentes de la Guardia Civil y de la Policía Nacional habían detenido a 83 narcotraficantes en el Campo de Gibraltar y habían intervenido un total de 8791 kilos de droga, principalmente hachís, marihuana y cocaína, un 244 por ciento más de sustancias estupefacientes que la media del primer semestre de 2016, lo que suponía un total de 251 kilos incautados cada día. Si España es un país seguro, de los más seguros de Europa, es gracias a su trabajo.

Pero, además, si en pleno pulso secesionista al Estado de Derecho hay algún instrumento eficaz, de vanguardia y plenamente sometido a las directrices de órganos judiciales y fiscales para proteger nuestra convivencia constitucional en Cataluña es, precisamente, el que conforman tanto Policía Nacional como Guardia Civil.

Tanto en un plano más general como en términos más concretos, los miembros de los cuerpos de seguridad del Estado creen que es el momento de ir más allá de las palabras y demostrar a este colectivo de más de 140.000 funcionarios que el Gobierno reconoce ese trabajo con una equiparación salarial que dignifique su labor y permita que los mejores profesionales de la seguridad pública de Europa perciban un salario digno, coherente con sus cometidos y resultados, que restablezca lo perdido y alcance los niveles retributivos de otros Cuerpos.

Es preciso atender sus reivindicaciones y que se concreten en condiciones laborales dignas, jornadas laborales razonables y unas retribuciones justas que valoren sus especiales condiciones

laborales, además de una formación acorde con sus necesidades, unos medios y materiales modernos y una carrera profesional donde primen el mérito, la capacidad y la igualdad.

#### Propuesta de acuerdo

1.- Mostrar el apoyo, reconocimiento y agradecimiento de la corporación municipal a la labor que realizan la Policía Nacional y la Guardia Civil en la defensa de los derechos y del estado del bienestar del pueblo español.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que proceda a equiparar las retribuciones salariales de los miembros de la Guardia Civil y Policía Nacional a las de las policías autonómicas y a mejorar las condiciones laborales, profesionales y sociales para que estos puedan ejercer su trabajo policial en condiciones dignas.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Jiménez manifestando lo siguiente: Yo lo único que quería decir es que voy a votar a favor, por supuesto, porque llevan 26 años reivindicando una equiparación salarial. Me parece una barbaridad que un colectivo humano, como es la policía nacional y la guardia civil, lleven 26 años reivindicando equiparación porque, de media, los mozos de escuadra, la Ertzaintza y la policía foral de Navarra cobra 500.-€ mas. Eso es una barbaridad. Creo que el Ayuntamiento poco puede hacer, más que reconocer la labor e instar a otras administraciones, pero creo que es un paso hacia delante. Por supuesto ya no es solo que cobren menos que estos policías sino que, además, como han visto congelado su sueldo y el IPC en estos últimos diez años ha subido más o menos un 12%, ellos están cobrando un 5% menos de lo que deberían cobrar. Y es verdad que se les subió un 1% en el 2016 y un 1% en el 2017 pero estamos cometiendo una verdadera injusticia con estos cuerpos porque están al servicio nuestro; y creo que es justo que, aparte del reconocimiento, votemos a favor de la equiparación salarial.

Seguidamente interviene la Señora Abad y dice: Para empezar voy a decir que mi apoyo sin condiciones a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado porque protegen el libre ejercicio de nuestros derechos, libertades, así como la seguridad de todos los ciudadanos. Dicho esto le preguntaría al Señor Holgado que dónde estuvo él el día 7 de octubre, sábado, a las 17:00 horas cuando aquí, a las puertas del Ayuntamiento, tuvimos una concentración en defensa de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que estaban en Cataluña. Que las únicas personas que estuvimos fue el Alcalde, el Señor Ros, la Señora Pintor, la Señora Cid y yo, nadie más; verdaderamente me llama mucho la atención que venga pidiendo y reivindicando esto. Y como segundo decirle que el Grupo del Partido Popular en el Congreso de los Diputados presentó una proposición no de ley para equiparar las retribuciones salariales de los miembros de la guardia civil, la policía nacional. Que fue aprobada en el Pleno del Congreso del día 24, es decir, todavía no hace ni una semana. Y que fue aprobada por su grupo también, Ciudadanos, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y en contra Unidos Podemos.

A continuación el Señor Alcantara toma la palabra manifestando lo siguiente: Adelantar nuestro voto favorable a la moción que presenta el grupo político de Ciudadanos, y en su nombre su portavoz Ignacio Holgado. Porque estamos de acuerdo que es necesario a esta altura de la democracia que estamos ya, que vamos a cumplir cuarenta años, equiparar a las distintas policías, a los distintos cuerpos policiales que tenemos en nuestro país. No es justo que los que se enfrentan en la primera línea contra el crimen organizado, que por desgracia sufrimos en nuestra comarca a diario; todos somos conscientes y somos testigos de lo que día a día sufrimos los Campogibaltareños con el tráfico de estupefacientes, con el tráfico de personas, no tengan unos salarios dignos conforme a la responsabilidad que adquieren día a día y a lo que se juegan día a día en la calle. Tampoco es justo que no tengan los medios técnicos que necesitan, los medios de protección, como ya han denunciado los representantes sindicales de la policía nacional y la asociación unificada de la guardia civil que es un cuerpo que, por desgracia, sigue militarizado y por lo tanto no tiene derecho a sindicación como si tiene la policía nacional. Cuestión que desde

Izquierda Unida continuamos reivindicando que es la desmilitarización de la guardia civil para que se le deje de aplicar el código penal militar, como se le está aplicando ahora mismo, y se está represaliando a los guardias civiles que reclaman mejoras para sus puestos de trabajo, como está sucediendo en la actualidad. No es de recibo, a estas alturas de la democracia, que la guardia civil esté en estas circunstancias de mas discriminación, todavía, con respecto a otras policías que tenemos en nuestro Estado; no solamente la discriminación salarial sino también la discriminación legal por continuar siendo un cuerpo paramilitar. Estamos de acuerdo completamente con la moción pero solo puntualizar que, en la exposición que se hace de motivos, es evidente la labor que hace la policía nacional y la guardia civil en nuestra comarca, la lucha contra el narcotráfico como bien ha expuesto el portavoz de Ciudadanos. No era necesario destacar la actuación o la intervención de la policía y la guardia civil en Cataluña. No era necesario porque aquí, en la comarca, sabemos lo que hacen contra los narcotraficantes que destruyen a las familias y destruyen a la juventud de nuestra ciudad. No era necesario remarcarlo pero, evidentemente, son unos mandados e hicieron en Cataluña lo que se les ordenó. Una operación muy mal planificada por parte del gobierno de la Nación, y así lo reconoció el propio Delegado del Gobierno del Partido Popular en Cataluña, Enric Millo, que tuvo que pedir disculpas días después de la actuación del uno de octubre que no ha surtido el efecto que se quería y, por desgracia, la policía ha sufrido las consecuencias de la mala gestión política que realizó el Partido Popular. En definitiva, nosotros vamos a apoyar esta moción porque si entendemos la labor que hace la policía nacional y la guardia civil y que ya es hora de que cortemos esta discriminación con respecto a otras policías autonómicas y locales en cuestiones laborales y profesionales y de gestión del día a día de su servicio en defensa de los que estamos más desprotegidos ante los delincuentes y el crimen organizado que por desgracia pulula, por lo menos, en nuestro estrecho.

Seguidamente interviene el Señor Gallardo diciendo: Por no repetirme mucho, estamos de acuerdo, también, en la equiparación salarial entre la policía nacional, guardia civil y policía autonómica como no puede ser de otra manera. Es un debate que habría que abordar desde hace mucho tiempo en el conjunto de muchos profesionales como por ejemplo los médicos que también hacen una gran labor igual que la policía en seguridad y en prevención de salud y no cobran lo que debieran cobrar. Nosotros vamos a votar que sí a esta propuesta. Estamos de acuerdo también con lo último que ha dicho Izquierda Unida, no es lo mismo la labor que hace la policía nacional y la guardia civil en contra del narcotráfico, que son los primeros que están ahí y nos protegen en cualquier situación de seguridad, que los reclamamos el conjunto de la ciudadanía, a que hayan sido usados con unos fines políticos. Si vamos a hacer tres enmiendas, se lo he comentado antes al portavoz de Ciudadanos, no van a ser vinculante a nuestro voto, como he dicho vamos a votar que sí. La primera enmienda sería al punto dos, que sería "... equiparación salarial de la policía nacional y guardia civil con el de la policía autonómica en el plazo máximo de tres años" Creemos que votarlo aquí sin poner un plazo máximo es lo mismo que se ha hecho en muchos años atrás. Esta situación tiene que tener una solución cuanto antes con medidas presupuestarias concretas y la única manera es limitarlo en el tiempo, que se haga de aquí a tres años. Segunda enmienda es añadir un punto que diga "... dotar con suficiencia presupuestaria los cuerpos de policía nacional y guardia civil para la provisión de chalecos antibalas y otras medidas de protección" Y el último punto sería "... armonización de las jornadas laborales de la policía nacional y guardia civil para permitir conciliar la vida laboral y familiar."

El Señor Fernández Marín interviene a continuación y dice: Consideramos oportuna la moción que trae el grupo político de Ciudadanos. Viene un poco al hilo de la proposición no de ley que se debatió en el Congreso la semana pasada y que fue aprobada con el voto favorable de nuestro grupo, el Partido Popular y creo recordar que el de Ciudadanos también. Nuestra organización y nuestro grupo, por ende, en este salón de plenos no tienen ninguna duda en apoyar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en su misión constitucional de asegurar el libre ejercicio de

nuestros derechos y libertades y, obviamente, garantizando la seguridad ciudadana y preservar nuestra convivencia. Dicho esto nos gustaría hacer un pequeño paréntesis para también, aprovechando el momento, mostrar nuestro apoyo total, como no puede ser de otra manera, a la policía local de Algeciras, especialmente a los agentes que hace poco más de una semana tuvieron esa difícil intervención en la zona destinada al botellón. Dicho esto, y siguiendo la petición de los sindicatos policiales a nivel estatal, creemos que no se debe utilizar políticamente lo ocurrido en los últimos tiempos en Cataluña. Es un signo de altura de mira y, sobre todo, de responsabilidad política el no hacerlo. En estos días son muchas imágenes, las de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad, las que estamos viendo y la verdadera imagen de ellos, que es con la que este grupo municipal se queda, es la que imagen de los que se juegan la vida rescatando inmigrantes, la imagen de policías nacionales que se dejan la piel en el ejercicio de sus funciones, imágenes de esta zona con los problemas del narcotráfico, como bien ha dicho el portavoz del grupo de Ciudadanos. Policías y guardia civiles que son policías y guardia civiles las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año; todo ello en condiciones laborables muy, muy mejorables. También es de justicia recordar que fue un gobierno Socialista el que creó la ley de derechos y deberes de los miembros de la guardia civil, la época de Rodríguez Zapatero. Como hemos dicho, condiciones mejorables y necesarias como la modernización de infraestructuras y cuarteles, la mejora de la formación y de medios tecnológicos, favorecer la movilidad y la conciliación e igualdad entre hombres y mujeres, el aumento de plantilla, más y mejor dotación como los chalecos antibalas; y la equiparación salarial con otros cuerpos, que es el kit de la moción. En esta moción se insta al gobierno de la nación a estas mejoras y nuestro grupo, obviamente, la va a apoyar igual que apoyamos la semana pasada, como he dicho, la proposición no de ley presentada por el Partido Popular y que se refería a las mismas propuestas. Esperemos que el Partido Popular recoja esas mejoras, como parece ser, en los presupuestos generales para el 2018 y que no queden en un brindis al sol. Resumiendo, y en nuestro ánimo de no buscar la confrontación política y de la actitud constructiva de esta moción, mostramos nuestro apoyo a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y nuestro apoyo a esta moción en sus dos puntos del acuerdo y en los que ha comentado también el compañero de Si se puede; votaríamos a favor de los tres puntos sin ningún tipo de problema ni de fisura.

Para finalizar el primer turno de intervenciones de esta moción toma la palabra el Señor Muñoz diciendo: Esta es una moción que yo creía iba más en la línea de la proposición no de ley aprobada, como ha dicho el Señor Fernández, en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados el martes y en el Parlamento de Andalucía el jueves y en otros Parlamentos autonómicos. Por supuesto obligación de todos nosotros apoyar y respaldar a la guardia civil y a la policía nacional en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales; eso lo hemos repetido aquí, como un mantra, todos. Pero, vamos a ver, yo creo que Vd. ha sido cobarde en la exposición de esta moción y se ha quedado en la recámara una parte importante de la moción. Ese apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a los locales, tanto a guardia civil, policía nacional, policía portuaria, policía local, agencia tributaria; todo eso lo hicimos en el mes de abril de este año a propuesta del Partido Popular. Se voto y se aprobó por unanimidad una proposición no de ley en el que se le pedían más medios humanos y materiales para la guardia civil y policía nacional, donde se le daba todo su apoyo a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, donde todos tenemos muy claro la labor que hacen en el Campo de Gibraltar, en concreto; y todos lo alabamos absolutamente, creo, que todos. Yo si voy a dividir un poco la intervención en dos lados. Por un lado ese apoyo a la guardia civil y a la policía nacional, que Vd. dice, por supuesto que pasa por reconocer algo que no se ha hecho con anterioridad por distintos gobiernos que es ese reconocimiento o ese incremento de su salario y equipararlo a otras policías autonómicas. En concreto ese es el compromiso del Partido Popular en la proposición no de ley que se aprobó, junto con Ciudadanos y con el Partido Socialista, en el Congreso de los Diputados y ese es el compromiso del gobierno de incluirlo en los presupuestos

generales del Estado del 2018, que le recuerdo que si no se aprueban y son bloqueados en el Congreso de los Diputados no se podrán incluir. Necesita, a parte del voto de Ciudadanos y del Partido Popular, que parece ser que esos están, necesita más votos para que esos presupuestos salgan adelante y se pueda empezar esa equiparación salarial que tiene que ser progresiva y que lo va a determinar el gobierno junto con las representaciones de la guardia civil y de la policía. Por eso el poner años concretos me parece un autentico error cuando ni el Partido Socialista ni el Partido Ciudadanos lo han puesto en Madrid que es donde realmente esa petición al gobierno tiene verdadera importancia, y no nos engañemos. El Partido Popular está a favor y va a apoyar, y lo hace en Madrid, de una forma progresiva para incluir, y ya lo va a incluir, en los presupuestos del Estado como se ha comprometido y como todos sabemos. Y del reconocimiento a la guardia civil y policía nacional, ....a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado....., como dice Vd. aquí, y solo nombra a policía nacional y guardia civil yo creo que esto viene motivado, su moción, por lo que ha ocurrido en Cataluña durante este último mes, mes y medio, y por las barbaridades que ha sufrido la guardia civil y la policía nacional en Cataluña durante estos meses por la inactividad y la traición de un cuerpo policial autonómico de Cataluña que ha fallado. Estaban cumpliendo exclusivamente un mandato judicial y ahí es donde, evidentemente, ese apoyo que se le da a la guardia civil y a la policía nacional. Por todo lo que hace aquí se lo hacemos de forma personal, el viernes último se lo hacíamos de una forma muy personal al Inspector Jefe que se jubilaba; se lo hacia el Alcalde y se lo hacíamos Juana y yo que estuvimos en su despedida. Se lo hacíamos, el reconocimiento, a todos los cuerpos y fuerzas de seguridad y yo creo que necesita, ahora mismo, ser más claro, ser más valiente y hacer un apoyo por lo que se ha sufrido en Cataluña. Y debemos condenar ese acoso que han estado sufriendo los guardias civiles y la policía nacional que lo único que han ido es a defender a los catalanes, a defender el orden constitucional y a defender a la democracia que nos afecta a los cuarenta y seis millones de españoles. Es lo único que ha hecho la guardia civil y la policía nacional allí. Eso, creo, que le ha faltado un poquito de fuerza para defenderlo. Por tanto, nosotros creemos que es necesario apoyar firmemente a la policía, apoyar en estos momentos a la policía nacional y a la guardia civil. Creemos que hay que condenar la cantidad de falsedades y mentiras y bulos, que se han ido demostrando poco a poco, de esas imágenes que hemos visto de chavales agredidos sangrando que era de una paliza que le dio un mozo de escuadra hace dos años, o de uno con la cabeza también sangrando, que era de una manifestación en Madrid de los mineros, o esa señora que aparece con la cara manchada de tomate para que digan que le habían pegado; y todas esas cosas que se han hecho es lo que creo que nosotros ahora debemos ser claros y contundentes en ese apoyo a la guardia civil y a la policía nacional en esa crítica, en esa condena al acoso que han estado recibiendo durante estos últimos tiempos.

El Señor Holgado toma de nuevo la palabra y dice: La verdad que me parece muy grave que me diga que he sido cobarde porque esta moción, y Vd. lo sabe, se ha trabajado directamente con los representantes de la policía y de la guardia civil. Llevamos muchas conversaciones con ellos, llevamos muchos días en contacto con ellos y con los portavoces de los grupos municipales. Me gustaría que no me interrumpiera porque es un tema muy serio y Vd. está haciendo la política barata de siempre tirándole piedras a una persona que lo único que busca es una declaración institucional de la Corporación; y sacándole punta a lo que no tiene punta. Esta moción se ha hecho con los representantes de la policía y de la guardia civil, hablando continuamente con ellos. Llámame a mi cobarde me parece que esta salido de tono y es buscar la confrontación. Me gustaría irme de aquí con el apoyo unánime de toda la Corporación del trabajo que hacen y solicitando la equiparación salarial; lo demás, esta de mas. Si Vd. quiere buscar la confrontación, conmigo no la va a encontrar.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Tiene Vd. que decirme si va a admitir la propuesta que le ha hecho “in voce”

El Señor Holgado responde: Nosotros consideramos que con los dos puntos está bastante claro y los vamos a dejar tal cual.

La Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Jiménez) y la abstención de la Señora Abad, **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos para el reconocimiento de la labor realizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y para la equiparación salarial.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Gracias a la policía, gracias a la guardia civil. Mucha gracias a Vds. en nombre de esta Corporación y en nombre de la ciudad de Algeciras. Vds. nos protegen, Vds. nos ayudan y Vds. hacen que se cumpla la ley por orden de los Jueces. Gracias por todo lo que hacen; nuestra enhorabuena y nuestro agradecimiento. Muchas gracias.

#### **6.11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CANON AUTONÓMICO DE AGUA CONSUMIDA A LOS AYUNTAMIENTOS.**

El Señor Fernández Rodríguez justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Este es un ejemplo clarísimo de que cada día la Junta nos ahoga más y que el carácter confiscatorio de este organismo contra los Ayuntamientos no parece tener límite. No solo no da más, sino que al revés, nos lo quita. Miren, hasta ahora, se lo digo a los ciudadanos, el Ayuntamiento no pagaba ni un solo euro por los consumos municipales, los llamados “consumos municipales gratuitos”. Cuando hablamos de los “consumos municipales gratuitos” estamos hablando de instalaciones de la propia Junta de Andalucía como el ambulatorio de La Bajadilla, estamos hablando del Centro de Profesores, estamos hablando de todos los colegios de esta ciudad, estamos hablando de todas las instalaciones deportivas, estamos hablando de la mayoría de las asociaciones de vecinos de esta ciudad, estamos hablando de asociaciones culturales de tipo social. Por supuesto también de los parques municipales, de instalaciones municipales. Pues bien, todos estos consumos que hasta ahora eran completamente gratuitos para el Ayuntamiento, la Junta de Andalucía nos crea un canon. Nos crea un canon que tenemos que satisfacer a partir del uno de enero de 2017. El canon es pagar 0,25.-€ por cada m<sup>3</sup> de los consumos municipales; 0,25.-€. Es decir, fíjense Vds. el detalle, nosotros pagamos a la Mancomunidad 0,21.-€ por m<sup>3</sup> por el agua, por el agua potabilizada: tratada, decantada, clorada, 0,21.-€; y la Junta de Andalucía nos va a cobrar 0,25.-€ por no hacer nada. Por no hacer nada. Ahora mismo la Junta de Andalucía se lleva, de todos los ciudadanos de Algeciras, el 20% de su recibo 2.000.000.-€/año, 1.970.000.-€ para ser exactos el año pasado. 1.970.000.-€ que se lleva de todos los algecireños para no hacer nada. Hablábamos antes de la PATRICA, esto es la PATRICA, lo que nos da por una lado nos lo quita por el otro. Evidentemente nosotros lo que planteamos en esta moción es esta injusticia y queremos instar a la Junta de Andalucía a que dé marcha atrás de la modificación de la ley de aguas que le va a permitir cobrar a todos los Ayuntamientos, no solo al nuestro, un canon totalmente injusto. Una ley de aguas que ya hemos cuantificado, es decir, ya tenemos el primer recibo. El veinte de enero, como fecha tope, tendremos que ingresar 238.411.-€ a la Agencia Tributaria Andaluza, repito, por el agua que hasta ahora ha sido gratuita, que son los consumos municipales; el agua de las asociaciones de vecinos, de muchas asociaciones de vecinos, incluso de propias instalaciones de la Junta. Y yo, Señor Silva, como no me gusta hacer trampas le voy a contar una cosa. Vd. si, Vd. es amigo de faltar a los acuerdos y de faltar, sobre todo, a las normas de la Junta de Portavoces. En Junta de Portavoces, el pasado lunes, se cerró un orden del día y Vd. sabe que todos los grupos tienen derecho a dos mociones. Vd. ha registrado hoy, hoy fecha treinta de octubre, una moción con la que pretende sustituir otra. En la Junta de Portavoces se dio un plazo, incluso, hasta las doce de la mañana del día siguiente, y no me dejará mentir ninguno de los presentes, hasta las doce de la mañana del día siguiente para presentar las mociones o hacer las modificaciones que se quisieran en el orden del día. Y Vd. viene hoy a modificar una moción del orden del día. Se lo advierto por algo muy sencillo, porque como toda la



moción que presenta Vd. es un conjunto de falsedades, de falsedades, le quiero invitar a debatirla en este punto para poder, punto por punto, demostrarle todas las mentiras que está Vd. diciendo desde el pasado martes sobre los costes del agua en relación con el convenio ACOSOL, empezando por su fecha, porque me he traído el convenio ACOSOL y es del año 2006, lo voy a enseñar a cámara. Yo creo que se ven aquí los tres anagramas, es un convenio del 2006, concretamente del 26/06/2006, un convenio entre la Mancomunidad de Municipios, la Junta de Andalucía y la Costa del Sol Occidental. Firmaron este convenio: por la Mancomunidad de Municipios Don Juan Montes de Oca (PSOE), por la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental Juan Sánchez García, no me acuerdo de que partido era, pero por la Agencia Andaluza del Agua, tampoco hay ninguna duda de que era del PSOE, Don Antonio Rodríguez de Lea. Aquí están sus firmas y lo enseño, empezando que esto es por el 2006, también le demostrare que miente Vd. que el agua de Algeciras es más cara que el agua de la Costa del Sol.

El Señor Silva pide la palabra por alusión y dice: Le informo que en este punto sobre su moción de canon autonómico quien va a intervenir es mi compañera Vice-portavoz.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Vamos a votar la urgencia de esta moción para saber si se debate o no.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

El Señor Silva pide de nuevo la palabra y dice: Le he dicho que en esta instancia va a intervenir mi compañera María. Si Vds. quieren que yo responda todo lo que quiero responder porque me ha apelado, yo respondo a todo y montamos otro debate. Pero creo que hemos sido muy correctos al retirar una moción y plantear una moción por urgencia acogiéndonos al artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. Pregúntenle al Secretario que para eso está.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal Popular sobre canon autonómico de agua consumida a los Ayuntamientos.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Jiménez manifestando lo siguiente: Ya que estamos aprovechando para hablar de otras cosas quiero hacer un llamamiento. Como se ha dicho que hasta el día siguiente a la Junta de Portavoces, a las doce de la mañana, se podían hacer cambios en el orden del día del Pleno, le rogaría que alguien, no sé quien, informe al grupo no adscrito, a las personas que somos no adscritas, de cuánto tiempo tenemos para presentar las mociones, cual es el orden del día, antes de que nos comuniquen eso por correo electrónico cuando ya no se puede hacer nada más.

El Señor Alcalde le contesta: Doña María José tiene Vd. un informe del Secretario, a partir de ahora ¿quiere intervenir en este punto que vamos a debatir o no?

La Señora Jiménez dice: Yo hago un llamado.

Responde el Señor Alcalde: Vd. ha hecho un llamado y yo un contestado. Tiene un informe del Secretario General del Ayuntamiento, atégase al informe oficial.

A continuación toma la palabra el Señor Alcántara y dice: Me voy a centrar en la moción esta que es la que estamos debatiendo, la otra no lo sabemos todavía si la vamos a debatir o no la vamos a debatir. En esta moción tengo el deber de comunicarle que no se la vamos a apoyar porque esta modificación legal que se hizo de la ley de aguas de Andalucía, que es una ley que la tenemos que cumplir, nos guste o no nos guste, la tenemos que cumplir todas las administraciones, cojeaba por una parte. Como bien dice, los Ayuntamientos normalmente, las empresas concesionarias del servicio de agua sean privada o pública, no están facturando a los Ayuntamientos los consumos. Pero no es que no lo estén facturando es que en algunos casos ni siquiera se están controlando y hay ahí un maremágnum de despilfarro de agua en los Ayuntamientos de Andalucía porque las empresas que gestionan este servicio, como saben que esa agua va para un Ayuntamiento, pasan completamente de controlar si hay pérdidas, fugas, etc. con lo cual estamos perdiendo multitud de metros cúbicos de agua en una tierra que, por desgracia, sufrimos sequías continuamente; ahora

estamos inmersos en otra temporada de sequia. Las administraciones, en este caso la Junta de Andalucía que es la competente para controlar esta cuestión, debe poner pie en pared para controlar que los Ayuntamientos y las empresas que gestionan el servicio público de agua no aumenten este despilfarro; en parte también porque es una discriminación con respecto a los ciudadanos. Si a los ciudadanos de Algeciras, y del resto de municipios de Andalucía, normalmente se le castiga cobrándoles más cuando pasan los primeros tramos de facturación de consumo de agua, se discrimina negativamente en este caso el despilfarro de agua; no está bien que las administraciones, que somos las que tenemos que dar ejemplo a la ciudadanía, hagamos exactamente lo mismo. En este caso se ha tenido que llegar al extremo este de aumentar, digamos, la aplicación del canon autonómico del agua a los consumos de los Ayuntamientos. Pero también nos puede servir de oportunidad para gestionar mejor y controlar mejor esos consumos de agua, porque todos sabemos, ha sido denunciado por muchos grupos a lo largo de los años, los baldeos que se hacen en esta ciudad con agua potable que no es una cosa que sea ética, por lo menos desde nuestro punto de vista, que gastemos esa cantidad de agua potable para baldear una calle cuando hay otros medios de limpieza que podrían ahorrarnos esa cantidad. Esto yo entiendo que a Vds. les fastidie, evidentemente, que la Junta cobre esta cantidad en el canon que es incierto que no sirva para nada porque hace poco se terminó una obra de duplicación de la tubería que trae el agua en alta desde los pantanos que nutren de agua a la ciudad de Algeciras, y que aquí lo hemos demandado muchas veces, se terminó hace poco y eso se ha financiado con este canon. A lo mejor lo que tenemos que intentar es incluir dentro de las obras declaradas de interés de utilidad pública por la Junta de Andalucía algunas de las que necesita esta ciudad en materia de infraestructura hidráulica; que a lo mejor es lo que tenemos que pelear desde este Ayuntamiento por incluir dentro de la ley de aguas y así que se nos repercuta parte de lo que recauda la Junta de Andalucía en el canon autonómico de nuestra ciudad. Tampoco es cierto, Señor Fernández, lo hemos debatido hace poco, que esto sea igual que la PATRICA, que por un lado te lo da y por otro te lo quita. En este caso no es la misma cantidad porque estamos hablando que recauda 2.000.000.-€, mas los 200.000.-€ que expresan Vds. en su moción, y mientras tanto la Junta de Andalucía, por lo hemos ahora, está dando 4.900.000.-€; esperemos que si nuestra moción sigue adelante nos den 5.900.000.-€. Por lo tanto la diferencia es más del doble lo que recibe la ciudad, en este caso, de la Junta de Andalucía que de lo que recauda por parte del canon autonómico que también, como bien sabe, sirve para financiar las obras hidráulicas de fuera de las ciudades que son también necesarias que se hagan esas infraestructuras, que son muy costosas y por lo tanto necesitan muchos recursos económicos para afrontarlas. Reiterarle que no vamos a apoyarles en esta moción, lamentándolo mucho, pero hemos expresado nuestras razones para ello.

Seguidamente toma la palabra el Señor Holgado y dice: Es conocido que la factura tanto de los ciudadanos como esta nueva ley, o modificación de la ley, no es nada justa tampoco. A nosotros nos gustaría proponerle una modificación a este punto y sería "... Instar a un aplazamiento de las medidas establecidas en la Disposición 14 de la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2017, con el fin de permitir a las entidades locales la realización de negociaciones a minimizar o anular el impacto de aplicación de tales medidas mediante la modificación contractual que existe y que sea conveniente". No sé si lo ven conveniente, nosotros lo dejamos sobre la mesa. Es paralizar esta modificación, negociar con la Junta y ver qué es lo más beneficioso, ya que entendemos que tanto esto, como la factura de los ciudadanos, no son justas y nos gustaría que se negociara desde el Ayuntamiento. Como bien ha dicho el compañero hay partidas en las facturas que son para mejoras y habría que negociar hasta qué punto es necesario esto.

Interviene a continuación la Señora Rodríguez Salcedo diciendo: Esta claro que se va a obligar al Ayuntamiento a pagar este canon y tenemos que recordar que los pagos que realiza el Ayuntamiento al final lo realizamos todos los ciudadanos y ciudadanas y los algecireños no podemos soportar más presión fiscal. Yo estoy de acuerdo con lo que ha comentado el compañero

de Izquierda Unida; que sí, que necesitamos un control del despilfarro pero yo creo que el control no debe ser a través de este canon porque, en realidad, este canon tiene un carácter finalista. Y el carácter finalista es el de realizar obras hidráulicas y no el de controlar el despilfarro, por lo tanto, no entiendo muy bien que tiene que ver una cosa con la otra. El cálculo que ha hecho de lo que tenemos que pagar, que se facturaría más de 200.000.-€, nos parece una barbaridad. Para nosotros esto es una tasa asfixiante para este Ayuntamiento y por lo tanto nosotros si vamos a apoyar esta moción.

La Señora Díaz toma la palabra a continuación y dice: Bien, pues vuelve perico con las rebajas, vuelve la demagogia al Salón de Plenos del Ayuntamiento de Algeciras, vuelven las medias verdades del Partido Popular y la manipulación de la que hacen gala con bastante asiduidad. Vamos a hablar del canon autonómico Señor Fernández. Vamos a explicarles a nuestros vecinos y a nuestras vecinas, y por lo visto también a Algeciras si se puede, qué es el canon autonómico y en qué consiste. Es un tributo, y es un tributo solidario. Vamos a hacer una reflexión seria, de verdad, lo digo en serio; profundizando bien sobre el tema. Vamos a evitar quedarnos en una pelea política a golpe de titular que no aporta absolutamente ni veracidad ni realidad ni una solución al tema. Vamos a ir a los antecedentes. Miren, las políticas del agua no surgen como setas en el campo, esto no es un huevo kínder que uno abre y me encuentro una política del agua, esto no es así; surgen de decisiones totalmente realistas. Nos encontramos con dos directivas de la Unión Europea, nos la voy a nombrar, son dos directivas en las que se basa toda la normativa de agua de todo el país; de España. En Andalucía las políticas de agua versan sobre dos textos básicos, uno es el acuerdo andaluz por el agua y otro es la ley de aguas por Andalucía. Pues bien, les explico, el acuerdo fue propiciado por un consenso político y social entorno al agua y ahí se incluyó el canon de infraestructuras; este canon del agua tan malvado y defenestrado por el Partido Popular. Es un pacto andaluz por el agua, le explico a Algeciras si se puede porque parece que lo desconoce también, con asociaciones, administraciones locales y agentes sociales. En este acuerdo consensuado se recoge establecer un canon de infraestructuras como digo; un canon que tiene carácter solidario y regional. Les explico, esto significa que yo no me lo sigo y yo me lo como, sino que para lo que sirve este canon es para hacer obras de infraestructuras por toda Andalucía. El PP de nuevo lo que busca es enfrentar a los vecinos diciendo que la Junta se apropia, dice en su exposición de motivos, "...del dinero de los algecireños". Están Vds. como los catalanes Señor Fernández; lo que yo recojo de mi pueblo para mi pueblo. Totalmente. Son cien por cien insolidarios Vds., Señor Fernández. Con lo que se recauda en Algeciras y en el resto de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma se han acometido muchas, muchas obras a lo largo y lo ancho de nuestra Comunidad Autónoma. ¿Me están diciendo Vds. que la Junta le roba a los algecireños? Yo les pregunto ¿los vecinos de Colmenar le roban a los algecireños?, ¿los de Baeza, los de vecinos de Alcaudete, los vecinos de la Sierra?. Los vecinos que han recibido esta inversión son los que han recaudado menos dinero, Vds. están diciendo que la insolidaridad la llevan a cotas insospechadas; es decir, porque en un municipio no se recaude lo suficiente no van a poder acometerse ningún tipo de obras de infraestructuras. Eso respecto al canon solidario, eso es lo que es el canon solidario: recaudamos para acometer obras. De hecho existen municipios, existen aldeas, existen ciudades en las que la recaudación es mucho, mucho más inferior y jamás conseguirían llevar a cabo ninguna obra de infraestructura. Esto para empezar respecto al canon y luego les voy a decir que de nuevo vuelven a mentir. Miren, no se ha hecho una modificación en la normativa se ha hecho una aclaración. Les explico. La modificación del artículo 75) conllevaba, a partir de la entrada en vigor de la misma, que la base imponible del canon de mejora se determinaba en función del agua consumida o estimada en lugar de determinarse por el agua facturada; esto daba lugar a errores. El objetivo fundamental de esta reforma ha sido reforzar la normativa para que no quede ninguna duda sobre si los municipios que no facturan agua a sus usuarios, bien porque así lo decidan voluntariamente o bien porque ni siquiera dispongan de contadores instalados en las viviendas, deben repercutir el canon de mejora a

los mismos. Antes de la modificación de este artículo, digo modificación de este artículo 75), podría surgir la duda de si un municipio que no facturaba el agua a sus ciudadanos tenía o no la obligación de repercutirles el canon de mejora. Miren, hasta ahora los Ayuntamientos han sido muy poco responsables con el gasto de agua y todo lo que hacían era repercutir ese canon en los recibos de sus ciudadanos. A partir de este momento se harán mucho más responsables y tendrán que tomar las medidas adecuadas para evitar un gasto de agua superfluo. Hablamos de un bien muy escaso en nuestra Comunidad Autónoma; lo ha referido muy bien el portavoz de Izquierda Unida. El Ayuntamiento deberá, a partir de ahora, buscar la forma de seguir prestando los servicios complementarios de agua fuera de lo que es el consumo humano sin que esto le provoque un aumento de la factura a pagar por canon autonómico. En definitiva, los Ayuntamientos se deben hacer cada día más responsables, deben de cuidar el bien escaso como es el agua y, por otra parte, deberán seguir prestando servicios esenciales a su población como son la limpieza y el riego de sus zonas verdes buscando sistemas alternativos al uso de la red pública como consumo de agua potable. Por todos los motivos les digo, como les ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, que nosotros no vamos a apoyar esta moción.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma de nuevo la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: De verdad, de verdad que esa sí que es una intervención irresponsable, la suya, y decir que la Junta le da lecciones de responsabilidad a los Ayuntamientos, ni una; en el conjunto, ni una. Porque no hay una administración más irresponsable en toda España que la Junta de Andalucía, la que nos tiene con menos camas hospitalarias, con mas fracaso escolar, con más paro de toda Europa. Mire, la obra de conducción del Cañuelo, Señor Alcantara, comenzó en el 2006, tardó once años, pero cuando comenzó en el 2006 todavía no estaba esta ley de aguas ni estaba el canon autonómico; eso ha venido mucho después. Es verdad que la Junta, a veces las obras tienen problemas y tuvo que rescindir un contrato y al final adjudicárselo a Trassa, y esos son temas que al final estamos todos muy satisfechos de la segunda conducción; pero no se ha financiado con los seis millones que lleva ya cobrados en Algeciras por el canon autonómico la Junta de Andalucía. Seis millones de euros, seis millones de euros. Porque ¿saben Vds. cuantas obras ha hecho la Junta en Algeciras de esos seis millones que se ha llevado? Cero, cero. Eso no es solidaridad, eso es lo que Vd. decía en términos metafóricos; eso es robar. Ha dado seis millones y no recibimos, absolutamente, nada a cambio; nada a cambio. Obras cero y Algeciras también tiene necesidades. Claro, los colectores nos lo paga Rajoy, pero Algeciras también tiene necesidades a parte de los colectores; y también tiene vertidos y también tiene una serie de problemáticas que hay que aceptar. Y lo que no se puede hacer es que consumos municipales como los colegios, que son también competencia de la Junta de Andalucía y que ahora mismo no pagan, pues tengan que pagar; o que lo tenga que pagar el Ayuntamiento por ellos, 238.000.-€. ¿Es un consumo irresponsable darle a los colegios consumos gratuitos? Dígalos. ¿Es un consumo irresponsable darle a instalaciones de la Junta, como el ambulatorio de La Bajadilla, a coste cero el agua? ¿Es un consumo irresponsable? Irresponsable es la Junta cuando pone esta cuestión. Y a mí me gustaría, Alcalde, porque he tenido que escuchar tantas barbaridades del Señor Silva en la última semana, hablar algo de lo que es un agua potabilizada, un agua sin potabilizar y aclarar un poco la cuestión del convenio de ACUASOL, que firmaron en el año 2006, de por qué allí hay una cantidad asignada de los pozos y por qué allí hay una cantidad asignada de los pantanos. Por qué el agua de los pozos es más barata y sin embargo el agua de los pantanos es más cara que la que paga Algeciras, por cierto lo vuelvo a repetir, la Junta por no hacer nada 0,25 nos cobra y, curiosamente, por recibir el agua el alta pagamos 0,21. Fíjese si, encima, el canon autonómico es altísimo. Me gustaría entrar en todo eso lo que pasa es que por una cuestión de respeto a este Salón de Plenos, a la Junta de Portavoces, no vamos a permitir, en absoluto, que no respete Vd. los acuerdos que se adoptan en Junta de Portavoces y que quiera modificar el orden del día.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Señor Silva no le interrumpa por favor, ni le he dado la palabra tampoco. No le aluda Don Luis Ángel, por favor. Por favor, respeto, yo dirigiré el debate no se preocupe, Don Luis Ángel tiene quince segundos para terminar

Toma de nuevo la palabra el Señor Fernández Rodríguez diciendo: Concluyo, Señor Alcalde, volviendo a la otra cuestión. No es aceptable que los ciudadanos de Algeciras, de su 20% del recibo, estén pagando para la Junta de Andalucía cuando la Junta de Andalucía no nos ha devuelto absolutamente ni un euro en obras para esta ciudad y, sobre todo, cuando ahora encima nos quiere cobrar por darle agua gratuita a los colegios, a las asociaciones de vecinos y a entidades sociales sin ningún tipo de ánimo de lucro.

El Señor Silva toma la palabra y pregunta ¿Por alusiones puedo intervenir Señor Alcalde?

Responde el Señor Alcalde: No. ¿Algún grupo quiere intervenir? Don Ignacio, por favor.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado y dice: Nos gustaría que nos aclarara si acepta la modificación del punto.

El Señor Fernández Rodríguez responde: Perdón, iba a decir que sí...

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Don Luis Ángel ¿le importa que sea yo quien le dé la palabra? Doña Leonor, por favor.

La Señora Rodríguez Salcedo toma la palabra y dice: Yo voy a ser breve, si que se perfectamente lo que es un canon solidario; y yo solo le quería hacer una pregunta ¿se ha invertido en infraestructura hidráulica todo lo recaudado? Solo eso, si o no.

Toma la palabra la Señora Díaz y dice: Yo no formo parte de la Consejería, no le puedo dar un informe exhaustivo. Si que le digo que hay un plan de actuación en el que se está revirtiendo todo lo que se recauda; entiendo que debe ser que sí, que debe estar presupuestado todo. Yo no soy gobierno andaluz, es más, aprovecho para intervenir, si el Alcalde lo considera, continúo con mi intervención o ahora me da Vd. de nuevo la palabra. Le digo porque ahora me toca a mi intervenir y quiero intervenir ¿puedo? Como le he contestado, pregunto ¿sigo? bien.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Doña María ¿yo le he interrumpido? No, ¿yo le dicho que Vd. deje de hablar? No. Pues termine su intervención porque son dos minutos y ya lleva consumidos los dos minutos así que por favor vaya .....

La Señora Díaz responde: No lo creo, el reloj lo tiene Vd. regular.

El Señor Alcalde toma de nuevo la palabra y dice: Doña María, mire Vd., no me espete, por favor, no me espete. Por favor vaya iniciando la conclusión ¿de acuerdo? y tiene Vd. tiempo suficiente. Seré paciente pero no excesivamente Job.

La Señora Díaz toma de nuevo la palabra y dice: A sus órdenes, bien. Miren Señoras y Señores, parece más que razonable que quien más gasta de un bien tan escaso sea realmente quien más pague para el desarrollo de las infraestructuras. Esto es así y esto es solidaridad; todo lo demás lo puede Vd. llamar como quiera pero, desde luego, veraz no es lo que Vd. ha comentado aquí. Vd. ha mentado y ha faltado a la verdad porque la Junta de Andalucía no le está robando a los algecireños. Los algecireños contribuyen, igual que en el resto de Andalucía, en recaudar dinero para invertir en infraestructuras a lo largo y ancho de la Comunidad Autónoma.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad y Jiménez) y 7 votos en contra (Señores: Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Alcantara y Guerrero) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Popular sobre canon autonómico de agua consumida a los Ayuntamientos con la adenda propuesta por el grupo municipal Ciudadanos.

Por tanto, la citada moción queda redactada con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración es un tributo recogido en la Ley de Aguas de Andalucía de 2010, que se cobra a través del recibo del agua a todos los usuarios de las redes de abastecimiento desde mayo de 2011. Al cierre de cada semestre, las empresas suministradoras deben transferir a la Junta el dinero recaudado. Está basado en el principio de recuperación de costes y tiene un carácter finalista, de forma que el dinero recaudado se tiene que reinvertir en la construcción, ampliación y mejora de las 300 infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma en todo el territorio regional.

Hasta la fecha, según el artículo 75.1 de la Ley de Aguas de Andalucía 9/2010 de 30 de Julio, la base imponible del canon de depuración era el volumen de agua facturado por las entidades suministradoras durante el período impositivo, expresado en metros cúbicos. Por lo tanto, y dado que no se facturaban al Ayuntamiento los consumos municipales gratuitos, conforme al Pliego, tampoco se le facturaba el canon de depuración.

Sin embargo, y con fecha de efectos del 1 de enero de 2017, se ha modificado dicho artículo 75.1 de la Ley 9/2010 por la disposición final 14ª de la Ley 10/2016 de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOJA de 29 de diciembre de 2016), estableciéndose ahora que la base imponible del canon de depuración lo constituye el volumen de agua consumido o estimado (no ya el facturado) durante el período impositivo, expresado en metros cúbicos.

Como consecuencia de dicho cambio legal, en este año 2017 los consumos municipales gratuitos, estén registrados por contador o sean estimados, están gravados con este impuesto de la Junta de Andalucía, que las entidades suministradoras deberán repercutir a los Ayuntamientos. Conforme al art. 88 de La ley de Aguas de Andalucía, la tarifa a aplicar a estos consumos municipales gratuitos será de 0,25 €/m<sup>3</sup>/mes.

Conforme al segundo párrafo del art. 88 de esta Ley (modificado igualmente por la citada disposición final 14ª de la Ley 10/2016), el periodo impositivo, en estos casos, coincidirá con el año natural, produciéndose el devengo del impuesto el último día del período impositivo, es decir, el 31 de diciembre de cada año.

Por lo tanto, EMALGESA deberá facturarle al Ayuntamiento el canon de depuración, correspondiente a estos consumos municipales gratuitos, en los primeros días del mes de enero del año siguiente (para este primer ejercicio, 2017, la facturación se realizará en los primeros días del año 2018).

Al igual que en el resto de casos, al importe que resulte de liquidar esos consumos municipales gratuitos le deberá repercutir el IVA correspondiente (aplicando el tipo impositivo del 10%).

Este cambio legislativo es de obligado e inexcusable cumplimiento para EMALGESA, al igual que todo el resto de la normativa relativa a este canon de infraestructuras hidráulicas de depuración, y sin duda le perjudica notablemente, al igual que al resto de entidades suministradoras, pues el día 20 de enero de cada año tendrá que ingresar en la Hacienda de la Junta de Andalucía el importe de la factura que recoja la liquidación de estos consumos municipales gratuitos, con independencia de que lo haya o no cobrado de los Ayuntamientos.

Según los datos disponibles del año 2016 los metros cúbicos de consumos municipales han sido de 866.952, correspondiente, entre otras cuestiones, a oficinas, instalaciones deportivas, centros culturales, riego de zonas verdes, hidrantes para bomberos, baldeo o colegios ya que el mantenimiento es competencia local; por lo que, de ser igual durante el ejercicio 2017, el importe de canon de mejora a facturar al Ayuntamiento sería de 238.411,80€.

Se trata, sin duda, de un nuevo ataque a las arcas municipales por parte de la Junta que asfixiará económicamente a este Ayuntamiento de Algeciras y al conjunto de las Administraciones locales de Andalucía.

Cabe recordar que esta cantidad se sumaría a la que ya abonan todos los vecinos en el recibo del agua con cargo a este canon finalista y por el que la Junta recauda más de 2 millones de euros de los algecireños cada año para mejorar las infraestructuras hidráulicas, sin que se haya invertido ni un solo euro desde su implantación en el saneamiento o la depuración de las aguas de la ciudad por parte de la Administración autonómica.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente ACUERDO:

1. Instar a la Junta de Andalucía a dar marcha atrás en la modificación de la Ley de Aguas que les permitirá cobrar a los Ayuntamientos un canon injusto con el único afán de recaudar más realizando una intromisión en las competencias municipales.
2. Instar a la Junta de Andalucía a un aplazamiento de las medidas establecidas en la Disposición Final 14ª de la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, con el fin de permitir a las entidades locales la realización de negociaciones a minimizar o anular el impacto de aplicación de tales medidas mediante la modificación contractual que se estime conveniente.”

**PUNTO SEPTIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.**

**7.1.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REVISIÓN INMEDIATA DE LA TARIFA DE AGUA EN ALTA QUE APLICA LA EMPRESA COMARCAL ARGISA A ALGECIRAS.**

El Señor Silva justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: La urgencia que defendemos, ya que no hemos podido intervenir por alusiones en un trato desigual absolutamente clarísimo. La urgencia está muy justificada. Cuando ya pasa la Junta de Portavoces es cuando se celebra la Junta de Comarca de la Mancomunidad el pasado jueves. El pasado jueves se aprueba un acuerdo que consideramos lesivo para los intereses de los algecireños, de hecho para los bolsillos de los algecireños. Está muy claro, a los algecireños se les está cobrando una tasa por agua en alta, una cuota variable de 0,21 céntimos por cada metro cúbico. Y hay un acuerdo, un acuerdo firmado. No estamos hablando de cuando se empieza a dar agua a la Costa del Sol, sino un acuerdo por el cual se establece una tasa desigual con Algeciras porque a los vecinos de Marbella, a través de ACUASOL, se les establece una tasa de 0,16 céntimos por metro cúbico; y eso ocurre en octubre del 2014. De la misma forma que en 2013 se aplica por primera vez una tasa diferente de abastecimiento y tratamiento de agua en alta, por un lado para las ciudades que pertenecen a Argisa, y por otro a ciudades que no pertenecen a Argisa como Algeciras. Y esas decisiones, en 2013 y en 2014, se toman con presidencia de representantes algecireños del Partido Popular en la presidencia, como digo, de la Mancomunidad y también de Argisa. La situación la hemos planteado en la Junta de Comarca y la respuesta política que recibimos es que una cosa es un convenio y otra es una tasa. Falso, las tasas están recogidas en las ordenanzas y así aprobadas desde el pasado jueves y estamos hablando, evidentemente, de dos cuotas variables de una misma tasa: la de abastecimiento y tratamiento de agua en alta. Planteamos la urgencia, como ya digo también, porque es necesario que para tomar la acción que nosotros solicitamos, que es la de reclamar en el periodo de información pública de esta tasa, no podemos esperar a la celebración de un siguiente Pleno. Por eso hemos retirado una moción que habíamos presentado para que nadie nos pueda decir que queremos debatido tres mociones. No, vamos a debatir, si Vds. quieren, dos del Partido Socialista. Solamente dos. Lo que planteamos a este pleno es presentar una reclamación para que la tasa se revise y para que sea justa para Algeciras.

La Corporación Municipal Plenaria por 12 votos a favor (Señores: Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Abad y Jiménez)

y 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) **ACUERDA:** Rechazar la inclusión en el orden del día de la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre revisión inmediata de la tarifa de agua en alta que aplica la empresa comarcal Argisa a Algeciras.

#### **PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Señor Gallardo pide la palabra y dice: El nuestro era un ruego, si a partir de ahora los plenos pudieran ser por la mañana por promulgar la conciliación familiar, no de nosotros que estamos elegidos por los ciudadanos de Algeciras y nuestra representación nos da igual debatir desde las siete de la mañana hasta las doce de la noche, pero si por todo lo que con ello conlleva hacerlo por la tarde. Los trabajadores municipales o los mismos periodistas que ahora terminamos nosotros, a las nueve o a las diez de la noche, y ellos todavía tienen que ir a cerrar redacción o cerrar los videos del pleno y por eso el ruego de que preferiblemente los plenos sean por la mañana.

El Señor Alcalde responde: Se ajustan a las necesidades del trabajo del Ayuntamiento y todo se ajusta a las obligaciones que tenemos todos en el Ayuntamiento.

La Señora Jarillo pide la palabra y dice: Mi ruego es que pido por favor que se supervise la comida de nuestros mayores y me alegraría mucho si mi ruego ...

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Mire Vd. no puede iniciar debates. Esto es trampa-truco, se ha hablado de este tema durante el pleno y se le ha dicho.

De nuevo toma la palabra la Señora Jarillo y dice: Es ruego y preguntas ¿no?, pues mi ruego es que se supervise.

El Señor Alcalde dice: Se supervisara por parte de la Concejala.

Responde la Señora Jarillo: Yo me alegro mucho.

El Señor Silva pide la palabra y dice: También por nuestra parte otros dos ruegos mas. Por un lado, que Vd. ejerza de moderador de los plenos y no coarte las intervenciones ni corte las intervenciones de ninguno de los miembros de esta Corporación; sobre todo los de la oposición. Ya sabemos el trato de favor que dispensa a los de su grupo.

El Señor Alcalde le responde: Céntrese en el tema. Yo ejerzo moderadamente y dirijo el debate tal y como marca el Reglamento ¿algún otro ruego?

El Señor Silva sigue con la palabra diciendo: A la vista está que he recibido dos alusiones del Señor Luis Ángel Fernández, no me ha dado Vd. la palabra, y sin embargo no ha habido ni tan siquiera una alusión a la Señora Paula Conesa....

El Señor Alcalde toma de nuevo la palabra y dice: Por favor no interrumpen, no interrumpen. Yo voy a procurar que no utilicen la trampa de ruegos y preguntas, pero por favor no interrumpen. Seré yo quien aplique el Reglamento. Señor Silva ¿otro ruego? ¿otra pregunta?. Céntrese por favor, deje de hacerle perder el tiempo a los ciudadanos.

Responde el Señor Silva: Desgraciadamente el que nos hace perder mucho tiempo es Vd.

El Señor Alcalde le responde: Por favor, que se centre.

Interviene el Señor Silva y dice: Que le digo: céntrese Vd. en su tarea de moderador. Eso es lo que le estoy exigiendo ya. Y, segundo, una petición de reflexión; una petición de reflexión. Hoy hemos visto un gobierno que apoya que se persiga a los niños que les dan comida a las palomas en la Plaza Alta y que impide el debate sobre la reclamación justa de una modificación de tasas contra el agua. Esos son Vds., esos son Vds.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Silencio por favor, silencio. A todo el público que nos sigue a lo largo de estas horas, muchas gracias por acompañarnos, por ser testigos del debate de los distintos grupos políticos en distintas situaciones y visiones y del control del equipo de gobierno con propuestas de un tipo o de otro. A los ciudadanos que nos siguen a través de Onda Algeciras Televisión, muchísimas gracias por acompañarnos. Queremos dar transparencia haciendo que se pueda ejercer esa llegada, en vivo y en directo, con todas las situaciones que se pueden vivir a lo





largo de una sesión plenaria. A todos los Concejales muchísimas gracias por su trabajo, gracias Secretario. Gracias, se levanta la sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 14 de diciembre de 2017  
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.